

FACULTAD DE EDUCACIÓN

EL MIR PUEDE ESPERAR

Normativa reguladora de la autoridad docente
Oferta de Empleo Público actualizada
Publicado el decreto de acceso a los cuerpos docentes
Beneficios sociales de ANPE



Sumario



Editorial	3
Acción Sindical	4
Docentes en el exterior	17
Asesoría Jurídica	18
Información profesional	19
Opinión	28
Igualdad y equidad educativa en el futuro Pacto Nuevo sistema habilitante a la docencia: ¿Inmovilismo o cambio?	
Hoy hablamos con... ..	30
El rincón del Defensor del Profesor	32
Beneficios sociales de ANPE	33
Concurso fotográfico	37
A pie de aula	38
Acción social	41
Anpenet	44
Autonomías	46
Biblioteca del docente	67
Homenaje a Forges	67

ANPE Prensa Nacional

Director:
Nicolás Fernández Guisado

Subdirector:
Francisco Venzalá González

Redactora Jefe:
Sonia García Gómez

Consejo de Redacción:
Javier Carrascal García, Ramón Izquierdo Castillejo,
Francisco Melcón Beltrán, Francisco Padilla Ruiz,
Raquel García Blanco.

Edita:
ANPE Nacional
C/ Carretas, 14 – 5ªA • 28012 Madrid
Tel.: 91 522 90 56 • Fax: 91 522 12 37
E-mail: anpe@anpe.es • <http://www.anpe.es>

Diseño e impresión:
Método Gráfico, SL
C/ Albasanz, 14 bis - 1ª Planta • 28037 Madrid

Tirada: 58.100 ejemplares
ISSN: 1889-0350 • Depósito legal: M. 6.978-1977

**DIFUNDE ESTA REVISTA.
LLÉVALA A TU CENTRO**

El consejo de redacción no comparte necesariamente el contenido de las colaboraciones, se reserva el derecho de publicarlas íntegramente y no mantiene correspondencia sobre las mismas. Esta publicación, como toda información sindical, debe ser expuesta en los tablones de información sindical que tiene cada Centro. Las acciones que obstaculicen su distribución y publicidad están penadas por las leyes vigentes.

El MIR puede esperar

A propuesta de instaurar un MIR educativo anunciada por el Ministro de Educación el pasado mes de enero ha desatado una fuerte polémica en el ámbito educativo. Desde ANPE hemos criticado siempre los anuncios de reformas basadas en simples proclamas, sin estar avalados por unas propuestas estructuradas que puedan ser discutidas y negociadas en los foros legítimos de representación, porque en ese caso sólo contribuyen a distorsionar y desvirtuar el debate y generan el efecto contrario a su verdadera finalidad. Son muchos los ejemplos que hemos tenido en la última década de anuncios de reformas que despiertan grandes expectativas y luego se quedan en el limbo: los sucesivos intentos de pacto educativo, el estatuto del profesorado, el libro blanco de la función docente, Las diferentes propuestas de MIR educativo planteadas por el PP, el PSOE y Ciudadanos, por grupos de expertos... Al final tras mucho ruido mediático todo sigue igual.

La idea de un sistema similar en algunos aspectos al MIR sanitario pretende buscar un equilibrio entre experiencia docente y formación académica

Conviene pues, clarificar, para no contribuir más a la ceremonia de la confusión. De entrada, el término MIR habría que adaptarlo a la nomenclatura docente. Porque existen grandes diferencias con el sector sanitario. Lo importante es que definamos cual es el objetivo que se pretende con ello. Y para ANPE siempre ha estado muy claro: se trata de definir cómo va a ser la futura formación inicial de los docentes, su preparación específica y los requisitos para la habilitación para el acceso a la docencia. Pero para ello es necesario abordar en su conjunto la situación del profesorado y su futuro profesional mediante un nuevo diseño de la profesión docente, en un doble aspecto: regular una ley de la profesión docente y un Estatuto del Profesorado, que definan como atraer a los mejores profesores a las aulas, como formarlos y como regular una carrera profesional que haga atractiva y motivadora el desempeño de su función. Por tanto, hablaremos de la habilitación para la docencia, que esa es la finalidad del llamado MIR, pero no de modo parcial, sino que hay que incardinarlo en el acceso, el ingreso y en el diseño de una carrera profesional.

Otra cuestión básica es que todo se haga desde el respeto a las situaciones jurídicas individualizadas y hay que decir alto y claro que el nuevo modelo de habilitación docente que pudiera diseñarse nunca va a afectar a los actuales profesores del sistema educativos sean funcionarios o interinos. Sería, si llegara a buen término esta propuesta, una opción de futuro que en ningún caso afectaría a los derechos profesionales de los están dentro del sistema educativo. Nada tiene ello que ver con la precariedad laboral y otras descalificaciones que se están oyendo lanzadas por parte de quienes, parapetados bajo el paraguas de un rancio pseudoprogresismo, son los mayores inmovilistas, porque nunca quieren que haya cambios para mejorar nuestro sistema educativo.

Además, no hay que olvidar que cualquier regulación sobre una nueva habilitación para el ejercicio de la docencia no sólo no afectaría a los actuales profesores interinos, sino que no entraría en vigor, como mínimo, hasta pasado cinco años debido a que el Gobierno acaba de aprobar el Real Decreto de Modificación del Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes y están reguladas las convocatorias para dicho periodo.

La idea de un sistema similar en algunos aspectos al MIR sanitario pretende buscar un equilibrio entre experiencia docente y formación académica, y reforzar el proceso de selección previa y el periodo de prácticas remuneradas de los aspirantes, con una duración uniforme para todo el territorio nacional y podría ser un buen sistema de futuro si consiguiésemos prolongarlo con una verdadera carrera profesional. Porque necesitamos diseñar un buen modelo de acceso, justo y motivador a la vez, pero entroncado siempre en el conjunto de las demás reformas antes apuntadas.

La educación tiene ahora pendiente una gran reforma que precisa de un pacto de estado para salir de la situación en la que nos encontramos, tras la quiebra de la LOMCE. Dicho pacto ha de servir de base para elaborar un proyecto de Ley Básica de Educación, que sustituya la legislación vigente y que nazca con vocación de estabilidad para adaptar la educación a los nuevos retos y exigencias de una sociedad en continuo cambio y transformación. Y es en esa nueva reforma dónde hay que incardinar la situación del profesorado y su desarrollo profesional porque no olvidemos que éste es el principal factor de calidad. Pero los cambios han de abordarse en profundidad, con seriedad y rigor y sin alentar debates mediáticos virtuales que sólo contribuyen a generar incertidumbre y frustración. Mientras ello no se haga así, el MIR puede esperar. ■



ANPE exige la recuperación del salario perdido por los docentes desde 2010 además de la derogación inmediata de los reales decretos ley que mantienen los recortes sobre la enseñanza pública y su profesorado

Para ANPE ya ha llegado el momento de restablecer al profesorado sus condiciones económicas y laborales perdidas y compensarle por el esfuerzo realizado durante la crisis. Además, ya no estamos en un contexto de “extraordinaria y urgente necesidad” que justifique el mantenimiento de los Reales Decretos-Ley 14/2012 y 20/2012.

Hace ya ocho años que el Gobierno del PSOE recortó brutalmente las retribuciones del profesorado y, dos años después, en 2012, el Gobierno del PP mantuvo esos recortes y añadió sucesivas congelaciones salariales y subidas por debajo del IPC, sin olvidar la supresión de la paga extra de diciembre de 2012 que varias CCAA aún no han recuperado. Todo esto ha supuesto una pérdida de un 20% del poder adquisitivo de los docentes en los últimos años y, desde ANPE, volvemos a exigir un compromiso firme del Gobierno para que sea una realidad esa recuperación salarial. Además, una vez recuperado lo perdido, desde ANPE exigimos al Gobierno el establecimiento de una cláusula de revisión salarial anual que permita el incremento automático de nuestras retribuciones en función del IPC, asegurándose así que no se pierda nunca poder adquisitivo.

También queremos recordar que el profesorado de la enseñanza pública ha sido uno de los colectivos de empleados públicos más castigados pues, no sólo se han reducido sus retribuciones, sino que su horario de trabajo se ha visto incrementado de manera importante al tener que atender a más alumnos debido al aumento del horario lectivo del profesorado, que ha implicado el tener que dar clase a más grupos, unido, a su vez, al aumento de las ratios máximas de alumnos por aula.

Por ello, desde ANPE también exigimos la derogación del RD-Ley 14/2012 que impide reducir el horario lectivo del profesorado, además de dificultar las sustituciones y mantener otra serie de recortes que afectan directamente a la enseñanza pública y a su profesorado. Además, es imprescindible también la derogación del RD-Ley 20/2012 que mantiene los descuentos salariales al profesorado en situación de incapacidad temporal, castigando injustamente a los docentes que se ponen enfermos.

Estos Reales Decretos Ley deberían ser derogados de manera inmediata, no sólo por ser lesivos para la enseñanza pública y su profesorado, sino también por haber perdido la justificación legal de su aprobación: “la extraordinaria y urgente necesidad” en un contexto de crisis económica ya superado. Hay que recordar que la Constitución Española sólo faculta al Gobierno a aprobar un RD-Ley en esos casos de extraordinaria y urgente necesidad, con lo que, una vez que la coyuntura de su aprobación ha cambiado no tiene sentido mantenerlos en vigor.

Para ANPE, por tanto, es imprescindible la derogación inmediata de los Reales Decretos Ley 14/2012 y 20 /2012 y el establecimiento inmediato, por parte del Gobierno, de un calendario para la recuperación progresiva de ese 20% de poder adquisitivo perdido, unido al establecimiento de una cláusula de revisión salarial anual en función del IPC.



Las diferentes propuestas sobre el MIR Educativo

Después de anunciar el Ministro de Educación, Íñigo Méndez de Vigo, la propuesta del Gobierno de impulsar un nuevo modelo de formación docente dentro del pacto de Educación que se debate en el Parlamento, se han levantado toda una serie de opiniones y propuestas.

Es un asunto en el que existe consenso sobre la necesidad de cambio, pero sobre el que ningún Gobierno ha hecho modificaciones sustantivas en la última década.

¿De dónde sale la idea de MIR Educativo?

La propuesta de trasladar el modelo de formación de los médicos a la profesión docente apareció en 2009 en un documento de FAES, elaborado por el expresidente del Consejo Escolar del Estado, Francisco López Rupérez y Eugenio Nasarre. Y fue el exministro socialista Alfredo Pérez Rubalcaba quien lo bautizó como MIR educativo en 2011. Desde entonces ha habido varios anuncios para llevarlo a cabo, como las propuestas del Libro Blanco de la profesión docente de José Antonio Marina, pero todos han fracasado hasta la fecha.

¿Quiénes defienden el MIR?

- El **Consejo Escolar del Estado**, en el que está representada toda la comunidad educativa, aprobó a finales de 2017 un informe en el que planteaba estudiar la posibilidad de un MIR educativo, “considerando que el profesorado es un factor clave en la calidad de los sistemas educativos y que debe ser una profesión fortalecida”.

- La **subcomisión creada en el Congreso para la elaboración de un pacto educativo** en la que participaron 83 expertos y la mayoría defendieron también la idea de MIR educativo.
- Las conclusiones del **Consejo de la UE** del 20 de mayo de 2014 instaban a los Estados miembros a “garantizar que los programas de formación inicial establezcan oportunidades para que los futuros docentes adquieran todas las competencias pertinentes necesarias para iniciar con éxito sus vidas profesionales”. “Facilitar una formación inicial de gran calidad, un apoyo al principio de la carrera profesional (iniciación) y un desarrollo profesional permanente son factores significativos para garantizar que se atraiga a los candidatos adecuados”.
- Y la **OCDE** señala que “El éxito de los sistemas educativos de calidad combina el aprendizaje de los profesores en las universidades con las prácticas y la experiencia real en las escuelas”.

Las propuestas sobre el MIR

Partidos Políticos

El Partido Popular

Programa electoral del 2011, 2015 y 2016

- Desarrollaremos las bases de la Carrera Profesional Docente, a la que incorporaremos el Porfolio Docente como documento



donde se recojan los logros, actuaciones y desarrollos de nuestros docentes.

- Elaboraremos el Libro Blanco de la Función Docente, al que se incorporará el Código Deontológico del Docente, que regulará los derechos y deberes del profesorado.
- Incorporaremos una nueva regulación para la selección y formación inicial del profesorado, desarrollando un sistema de Prácticas Docentes Remuneradas, de dos años de duración, en el que los futuros docentes se formarán en Centros de Referencia coordinados por el Centro Nacional de Formación y tutorizados por docentes cualificados. De esta manera, aseguraremos una sólida formación de nuestro profesorado, así como su idoneidad para el ingreso en la función docente.
- Nos comprometemos a garantizar el acceso homogéneo a la función docente en todas las Comunidades Autónomas, facilitando la movilidad y asegurando así una excelente formación común de todos nuestros docentes en cada una de ellas, que permita una posterior especialización.

Últimas declaraciones del Ministro de Educación

Defiende un nuevo sistema de acceso a la función docente que sea "estable, permanente y previsible" y que tenga una carrera profesional fundamentada en los principios de mérito y capacidad y que esté sujeta a una evaluación de conocimientos y de aptitudes docentes una vez superada una fase de formación práctica.

Plantea un modelo como el MIR sanitario, con una prueba nacional selectiva tras terminar el grado o el máster que evalúe los conocimientos de la especialidad, así como otros aspectos relacionados con la organización curricular y escolar, la gestión de centros educativos, y la administración y la legislación educativa y dos años de formación teórico-práctica tutorizada posterior en «centros singulares». Deben hacerlo todos los aspirantes a docentes para trabajar tanto en la pública como en la privada. Luego, para ser funcionarios, tendrán que pasar la oposición.

El Partido Socialista

Programa electoral del 2011, 2015 y 2016

Queremos atraer a los mejores profesionales, para lo que es necesario mejorar la formación inicial, los procesos de selección, la formación en la práctica y establecer un modelo de carrera profesional que reconozca la mayor implicación en la mejora de los resultados del alumnado.

Evaluaremos el funcionamiento y resultados de los nuevos grados de infantil y primaria y del máster de secundaria para ajustarlos a las competencias que requiere el profesorado en las distintas etapas educativas.

Estableceremos un nuevo sistema de acceso al desempeño de la profesión con características similares al modelo MIR existente en la sanidad, que contemple la superación de unas pruebas en las que se acrediten los conocimientos científicos y didácticos de la especialidad a la que se opta, dos años de formación práctica y teórica en centros seleccionados por su calidad y con tutores experimentados y la superación de una evaluación final en la que se contraste la formación adquirida. Por tanto, el nuevo sistema de acceso a la función pública docente incluirá una fase de formación general y una fase de prácticas docentes formativas, de dos años de duración remunerados, que concluirán con la concesión del título de especialista.

El sistema de evaluación permitirá identificar a los mejores docentes, los cuales serán incentivados para ingresar en el grupo de profesores de apoyo, desde el que realizarán tareas de orientación y asesoramiento en los centros con mayor índice de fracaso escolar, además de coordinar el funcionamiento de las aulas de refuerzo en dichos centros y participar en el diseño e impartición de los programas de formación permanente del profesorado.

Estableceremos un modelo de carrera profesional que valore el trabajo realizado en los centros, tomando como referente fundamental el desarrollo de acciones y proyectos de innovación e investigación educativa que promuevan una mejora del rendimiento escolar de todo el alumnado. Este modelo debe incentivar y motivar al profesorado así como incrementar su prestigio social.

Últimas declaraciones de la portavoz de Educación del PSOE

María Luz Martínez Seijo

El PSOE, no quiere un examen nacional que se haga de la misma forma en toda España. Plantean una prueba que se realice antes de la formación universitaria, no después. Se haría, por tanto, antes de empezar el grado de Magisterio o antes del máster de Secundaria. Esta evaluación, en formato entrevista, no evaluaría sobre conocimientos concretos, sino sobre competencias y habilidades sociales y su fin sería comprobar la capacidad que tiene el aspirante de tratar con niños y tener vocación docente. Por último, plantea un año de prácticas tuteladas no remuneradas porque las incluye en la formación inicial.

Unidos Podemos

En el punto 145 de su programa electoral habla de un “nuevo sistema de acceso”, de evaluar “conocimientos específicos y capacitación pedagógica, de un amplio periodo de práctica y de una ponderación de méritos”, pero sostiene que no es un MIR.

Ciudadanos

Es un modelo similar al del PP. Lo han denominado “Docente Interino Residente (DIR)” y ofrece “la selección de los mejores aspirantes a docentes en base a la excelencia académica, actitudinal y motivacional necesaria para ejercer la labor docente”.

Para ello, plantea que, al terminar la carrera universitaria, los aspirantes a profesores hagan un examen nacional, común en toda España, con “un alto estándar de exigencia” que escogería a los graduados “con los mejores resultados académicos” a partir de un sistema de *numerus clausus* como el de los médicos para que se habiliten las plazas en función de la demanda de docentes, tanto en centros públicos como privados. A los que pasen la prueba se les ofrecería posteriormente una formación teórico-práctica de entre dos y tres años de duración. A partir de ahí, habría tres itinerarios distintos (es la principal novedad): uno para maestros de Infantil y Primaria, que daría a los licenciados en Educación una formación teórica “de conocimientos concretos” combinada con prácticas en centros homologados por el Ministerio; otro para profesores de la ESO y Bachillerato, que ofrecería a los licenciados de cualquier carrera universitaria “formación pedagógica” y prácticas en centros, y un tercer camino para los especialistas de los servicios de orientación, pensado para psicólogos y psicopedagogos, quienes, después del examen, harían prácticas igualmente.

La formación sería remunerada desde el primer día con salarios “parecidos” a los que perciben los médicos residentes.

Agentes Educativos

La Conferencia Nacional de Decanos y Directoras de Educación

El modelo actual de acceso a la profesión docente no es válido para seleccionar adecuadamente al profesorado que precisa el sistema educativo español. Es necesario, en el actual contexto de Pacto Educativo, definir un nuevo modelo que diseñe un itinerario coherente y un modelo de carrera profesional docente donde

esté integrado un nuevo sistema de acceso que incentive a los mejores para ser docentes y eleve la nota de acceso, que refuerce los criterios de entrada a los estudios de Magisterio y al Master de Secundaria no solo con el expediente académico sino también con una prueba específica, y reduzca las plazas de alumnos a los estudios de Magisterio y al Master de Secundaria.

Para la formación inicial también exigen en su documento aumentar el coeficiente de experimentalidad o garantizar el carácter formativo del ‘practicum’ con un trato equivalente a las prácticas clínicas de los títulos de la rama de Ciencias de la Salud. Esto conlleva una revisión y mejora de los planes de estudio desde un enfoque de competencias-perfiles profesionales.

Reclaman que el número de vacantes en los estudios de Magisterio y al máster de Secundaria “deben estar vinculadas en cierta medida a las demandas de empleo” y reclaman a las Administraciones a que hagan una previsión de plantilla a medio y largo plazo. Eso aparejado con un sistema similar de acceso en la escuela pública y la concertada.

Francisco López Rupérez, expresidente del Consejo Escolar del Estado

Y actualmente director de la cátedra de Políticas Educativas de la Universidad Camilo José Cela señala en su informe “Los porqués del MIR educativo”, que “el MIR integraría elementos que comparten los mejores sistemas educativos del mundo”. Asegura que “el reconocimiento social de las profesiones y su prestigio son fenómenos complejos, los procesos que contribuyen a hacer más robusta una profesión terminan por incrementar su consideración social”. Ha recalado asimismo el “consenso amplio” a nivel internacional sobre que el factor que mayor impacto tiene en el rendimiento de los alumnos es la calidad del profesorado. Los porqués del MIR serían:

- Porque opera sobre el factor de calidad más importante del sistema educativo.
- Porque integra elementos que comparten los sistemas educativos del mundo con mejores resultados.
- Porque reposa en un sistema consolidado en el sector sanitario, robusto, exitoso, aceptado social y políticamente y perfectamente transponible al ámbito docente.
- Porque repercute de forma masiva sobre todos los alumnos del sistema.
- Porque contribuye a asegurar una igualdad real de oportunidades en toda España.
- Porque recupera para el Estado el ejercicio efectivo de una de sus competencias básicas.
- Porque aporta un sistema eficaz y eficiente de acceso a la profesión docente.
- Porque permite la construcción de una base de conocimiento experto para la profesión docente.
- Porque facilita la generación de una comunidad profesional de práctica.
- Porque crea un espacio idóneo para el desarrollo profesional del profesorado.
- Porque fortalece el reconocimiento social de la profesión docente.
- Porque asegura una formación inicial acorde con las nuevas exigencias de la profesión docente.



Preguntas frecuentes sobre el MIR Educativo

¿Qué es realmente el “MIR educativo”?

Este término, utilizado por primera vez por Eugenio Nasarre y Francisco López Rupérez, y popularizado por el entonces Vicepresidente primero del Gobierno, Alfredo Pérez Rubalcaba, ha sido usado, tanto por el PSOE, el PP como por Cs para referirse a **una reforma de la formación inicial del profesorado en la que se incluyen un mayor periodo de prácticas que podrían ser remuneradas**. El otro de los 4 partidos políticos con mayor representación en el Congreso, Unidos Podemos, también llevaba en su programa electoral una modificación de la formación inicial del profesorado pero nunca lo han llamado “MIR educativo”

¿Cuántos años duraría aproximadamente la formación de “MIR educativo”?

Depende de cómo se diseñe, la duración, etc. Pero lo que está claro es que, **una vez entre en vigor pasarán varios años hasta que tengamos a los primeros titulados del “MIR educativo”**. Todas las propuestas que se barajan hablan de una duración no inferior a 6 años en total.

El “MIR educativo”, ¿sustituiría al actual concurso-oposición?

No. El “MIR educativo” no es un nuevo sistema de acceso a la función pública docente, sino un cambio en la formación inicial del profesorado y en los requisitos habilitantes para ejercer la docencia, tanto en la enseñanza privada y concertada como en la enseñanza pública, aunque para acceder a esta última se seguirá haciendo a través de un sistema de acceso que, como no puede

ser de otra manera, deberá respetar los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y libre concurrencia.

Entonces, ¿puede ser que el actual sistema de ingreso y acceso regulado por el RD 276/2007, recientemente modificado por el RD 84/2018, vaya a cambiar si se llega a instaurar el “MIR educativo”?

Una vez que salgan los primeros titulados del “MIR educativo”, si este se llega a implantar, posiblemente conlleve una modificación del actual sistema de ingreso y acceso en aspectos tales como la fase de prácticas, que dejaría de tener sentido.

Por otro lado, **al margen de que vaya a haber o no “MIR educativo”, ANPE acordó con el MECD que el actual sistema de ingreso y acceso a los cuerpos docentes, con las modificaciones citadas, se mantendrían en vigor al menos durante los próximos 5 años.**

Soy interino o integrante en las bolsas de trabajo tengo una titulación que actualmente me habilita para impartir docencia no universitaria ¿Qué supondría el “MIR educativo” para mí? ¿Tendría que hacerlo?

No, el teórico “MIR educativo” del que se está empezando a hablar supondría un cambio en la titulación habilitante para ser docente pero en ningún caso sería exigible a los que ya poseen los requisitos actuales para ser docente.

Debería ser un cambio similar al que ocurrió cuando se empezó a exigir el Máster al profesorado de Secundaria o la titulación de

Maestros pasó a ser de Grado. Los que poseían las antiguas titulaciones habilitantes, el CAP o la Diplomatura de Maestro, les han seguido y les sigue valiendo para ejercer como docentes.

He leído en algún foro que la implantación del “MIR educativo” supondrá el despido de muchos interinos que serían sustituidos por los alumnos del “MIR educativo”, algunas organizaciones hablan incluso de un “ERE” masivo de interinos. ¿Eso sería así?

No, nadie puede ejercer una profesión, y la docente no puede ser una excepción, si no tiene la titulación que le habilita para ello. El “MIR educativo” serán los estudios que conduzcan a esa titulación habilitante, por lo que **los que lo estén cursando no serán docentes aún**, no formarán parte del Claustro del centro ni participarán en sus decisiones ni de ningún otro órgano de Gobierno, no podrán decidir sobre la evaluación y promoción de los alumnos, no podrán realizar reuniones o tutorías con las familias, etc. Son alumnos, docentes en formación como los actuales alumnos de los Grados de Maestro o de Master de Secundaria cuando realizan sus prácticas.

Todas las propuestas que he visto de “MIR educativo” o de cambio de los requisitos iniciales y habilitantes para ejercer la profesión docente, equiparan esa formación inicial para todos los cuerpos docentes y especialidades, de tal manera que se exigiría la misma titulación de acceso a los maestros de Infantil y Primaria y a los Profesores Técnicos de F.P. que a los Profesores de Enseñanza Secundaria o Escuelas Oficiales de Idiomas, por ejemplo. ¿Esto supondrá que todos los cuerpos docentes pasen a pertenecer al grupo A1?

Está claro que, una vez que los requisitos de titulación para el acceso sean iguales para todos los cuerpos docentes, no tiene ningún sentido la diferenciación de grupos funcionariales. Por eso, acompañando a esa futura reforma de la formación inicial del profesorado, desde ANPE estamos exigiendo el establecimiento de una carrera profesional en la que, partiendo de una **pertenencia de todos los cuerpos docentes al grupo A1**, se establezcan una serie de complementos económicos en función de las enseñanzas impartidas, tipo de centro, funciones asumidas, además, por supuesto, de aquellos ligados a una auténtica carrera profesional. Una carrera profesional que, por otro lado, deberá permitir, a su vez, con los requisitos que se establezcan al efecto, la movilidad del profesorado desde la Educación Infantil hasta la universidad. Ésta carrera profesional se debería incluir dentro de un Estatuto de la Función Pública Docente.

El teórico “MIR educativo”, ¿Debería estar incluido en un futuro Estatuto de la Función Pública Docente?

No, debería estar incluido en una futura Ley que regule la profesión docente en todos sus

ámbitos: privada, concertada y pública, y en todos los niveles de enseñanza regulados por Ley orgánica.

En esa **Ley de la profesión docente, que ANPE ya pidió formalmente en su comparecencia en el Congreso por el Pacto Educativo**, se debería regular el código deontológico de nuestra profesión, desarrollar la libertad de cátedra recogida en el articulado de la Constitución y, por supuesto y lo que aquí nos ocupa, los requisitos para poder desempeñar la labor docente en los distintos centros educativos de Régimen General y de Régimen Especial en todo el Estado, al margen de la titularidad de los mismos, ahí estaríamos hablando del encaje del posible “MIR educativo”.

Entonces, ¿qué se regularía dentro del futuro Estatuto de la Función Pública Docente relacionado con esto?

Se regularían los requisitos de acceso e ingreso a la función pública docente, es decir, el sistema de oposiciones o concurso-oposición para ser funcionario docente.

También se deberían regular las condiciones y requisitos para ser tutor de los alumnos del “MIR docente”, y el reconocimiento administrativo, económico y para la carrera profesional que se diseñaría en el citado Estatuto Docente les correspondería.





Situación del pago de los meses de verano al profesorado interino en las distintas comunidades autónomas

COMUNIDAD	CONDICIONES PARA COBRAR EL VERANO	CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS RESTO DE LOS CASOS
ANDALUCÍA	<p>Se cobran los dos meses de verano cumpliendo UNA de estas condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Trabajar 7 meses en el curso: los meses completos se cuentan como tales (tengan 28 o 31 días) y la suma de 30 días sueltos se cuentan como un mes. • Trabajar 6 meses, pero a condición de que haya, como mínimo, dos meses cada trimestre natural. • Ocupar una vacante antes de las vacaciones de Navidad (aunque no se cumpla el segundo punto) 	<p>Cuando alguien no cumple alguna de las tres condiciones expuestas anteriormente, cobrará un mes por 6 meses trabajados, 5 días por mes trabajado o 1 día por cada 6 días trabajados.</p>
ARAGÓN	<p>A partir de este año 2018 cobran el verano todos los que hayan trabajado más de 210 días (es decir, 7 meses).</p> <p>Para poder cobrar el verano hay que estar activo a 30 de junio, contando como activo estar disfrutando de las vacaciones que se otorgan al terminar el contrato. Por ejemplo, si nuestro contrato acaba el 21 de junio, pero nos queda por disfrutar las vacaciones (2.5 días por mes trabajado) y a 30 de junio seguimos activos, las cobraremos.</p>	<p>Aquellas personas que no cumplan el requisito para ver extendido su contrato hasta el 31 de agosto, se les abonará 2.5 días por mes trabajado.</p>
ASTURIAS	<p>Se cobran los dos meses de verano si se ha trabajado 165 días o más</p>	<p>Si se ha trabajado menos de 165 días cobran una parte proporcional a razón de 2,5 días por mes trabajado.</p>
BALEARES	<p>A partir de este año 2018 cobrarán los meses de verano los interinos que hayan trabajado 165 días o más durante el curso y además estén en activo a fecha de 1 de junio y no se incorporen antes del 30 de junio. (Pendiente de negociar mejoras este año)</p>	<p>Aquellas personas que no reúnan el anterior requisito cobrarán la parte proporcional de vacaciones según el tiempo trabajado</p>

COMUNIDAD	CONDICIONES PARA COBRAR EL VERANO	CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS RESTO DE LOS CASOS
CANARIAS	Si se trabaja todo el curso lectivo, es decir, hasta el 31 de agosto si cobra el verano.	Aquellas personas que no reúnan el anterior requisito cobrarán la parte proporcional de vacaciones según el tiempo trabajado.
CANTABRIA	Se cobran los dos meses de verano si el contrato es de vacante, es decir, nombramiento que se extienda a todo el curso escolar.	El resto de los funcionarios interinos cobrará la parte proporcional de vacaciones.
CASTILLA-LA MANCHA	Cobrarán los dos meses de verano este curso 2017/18 los que tienen vacante desde inicio de curso.	El resto cobrará la parte proporcional que le corresponda en el momento del cese según los días trabajados, como cualquier trabajador.
CASTILLA Y LEÓN	Solo cobran el verano los interinos que tienen vacante de curso completo.	El resto cobran la parte proporcional a razón de 2,5 días por mes trabajado.
CATALUÑA	Para tener derecho al cobro de los meses de verano hay que acreditar haber trabajado un mínimo de 6 meses en el curso (de los que al menos un día debe haber sido en el último trimestre) y la realización de 30 horas de formación en el mes de julio	El resto de los funcionarios interinos cobrará la parte proporcional de vacaciones.
EXTREMADURA	Tienen derecho a cobrar los meses de verano los que acrediten haber trabajado un mínimo de 280 días durante el curso escolar.	El resto de los funcionarios interinos cobrará la parte proporcional de vacaciones.
EUSKADI	Toda persona funcionaria interina que haya prestado servicios en un curso escolar durante un período igual o superior a 165 días, percibirá las retribuciones correspondientes a los meses de julio, agosto y, en la parte que pudiera corresponder, septiembre.	Aquellos que hayan trabajado un periodo inferior a 165 días cobrarán la parte proporcional.
GALICIA	Se paga el verano a los interinos con vacante completa.	El resto de los funcionarios interinos cobran a razón de 2,5 días por mes trabajado.
MADRID	Se abonan las retribuciones correspondientes a verano con nombramiento/s superiores a 7 meses.	El resto de los funcionarios interinos cobrará la parte proporcional de vacaciones.
MURCIA	Se cobra el verano si se trabajan un mínimo de 255 días durante el curso escolar.	El resto de los funcionarios interinos cobrará la parte proporcional de vacaciones
NAVARRA	La Administración solo abona el verano en contratos de vacante que se inicien antes del 1 de octubre y estén vigentes a 30 de junio	En el resto de los casos el cobro de verano se debe reclamar en los juzgados.
VALENCIA	Sólo cobran el verano aquellos interinos que tienen adjudicada una plaza vacante antes del 31 de diciembre y cesan a 31 de agosto.	Los que tienen vacante adjudicada a partir del 1 de enero (cesan a 30 de junio) y los que tienen sustituciones no cobran el verano.
LA RIOJA	Se cobra el verano los que ocupan una vacante durante todo el curso y los que son llamados en septiembre y tienen contrato hasta el 30 de junio.	El resto de los funcionarios interinos cobrará la parte proporcional de vacaciones
CEUTA, MELILLA	Trabajando a 30 de junio y habiendo trabajado 5,5 meses, se cobra los meses de verano.	El resto de los funcionarios interinos cobrará la parte proporcional de vacaciones.

Oferta de Empleo Público

En la Mesa Sectorial de Educación celebrada en junio de 2017, el Ministerio de Educación acordó con todos los sindicatos la convocatoria de amplias ofertas de empleo público en los próximos 5 años con 3 convocatorias por cuerpo docente con el objetivo de reducir a un 8% la tasa de interinos docentes existentes en los próximos años y que se sitúa actualmente en todo el Estado por encima del 20%.

A ese número de plazas se le sumarían anualmente el 100% de la tasa de reposición. Estos son los datos actualizados de los que disponemos de las diferentes Comunidades Autónomas a fecha 28 de febrero, fecha de cierre de la revista.

Toda la información actualizada la podéis encontrar en www.anpe.es

PROFESORES SECUNDARIA	ANDALUCÍA	ARAGÓN	ASTURIAS	CANARIAS	CANTABRIA	C.-LA MANCHA	C. Y LEÓN	CATALUÑA	MELILLA	CEUTA	GALICIA	PAÍS VASCO	EXTREMADURA	BALEARES	MURCIA	RIOJA	NAVARRA	TOTAL	
ESPECIALIDADES	EUS CAST																		
Administración de empresas	104	25		63	6							23	18						239
Alemán							3							6					9
Análisis y Química industrial	16											9			2				27
Asesoría y Procesos de Imagen Personal	20		5		3	6	7					10			3				58
Biología y Geología	250	46	18	127		60	100	121	2		60	64	42	36					926
Construcciones Civiles y Edificación													3						3
Dibujo	75	25		44	10			66				40	6	10					276
Economía	150	15		81	5	30	45	35	2			33	20		19			6	441
Educación Física	200	46	9	110	15		35	81	2			30	37	19		8	6	8	606
Filosofía	75		13		10	35	10	33				27	24	16					243
Física y Química	200	66	53	123	35	85	100	111	6		88	107	68	32	60		10	14	1158
Formación y Orientación Laboral	92			94	9	16	16		1			32	30			8			312
Francés	184		16		7		30	25	2			10	23	7					304
Geografía e Historia	550	78	19	180	38	85	95	163	6		65	132	98	57	56		10		1632
Griego	20					6						0	3						29
Hostelería y Turismo	30	6	12		4	7	16		1				13	7		3			99
Informática	125	17			9							88	24	13				8	284
Inglés	423	88	50	152	32	100	110	201	10		50	84	148	95	136	27	14	20	1740
Intervención Sociocomunitaria	46				6	8	8		1		20	12	22	12				6	141
Latín	40			38		8	20					9	7	9					131
Lengua Castellana y Literatura	500	91	54	156	55	115	125	171	10		75	141	66	53	41		10	14	1677
Lengua y Literatura catalana														25					25
Lengua y Literatura vasca												108							108
Lengua y Literatura gallega											75								75
Matemáticas	586	108	55	209	45	140	160	223	8		153	156	55	55	39	17	17	8	2034
Música	29			47				25				12	5	10					128
Org. y Procesos Mantenimiento Vehículos	15		6	18			3					8							50
Org. y Proyectos de Fabricación Mecánica	19		9				7					90	6						131
Org. y Proyectos de Sistemas Energéticos	22			10							15	10							57
Organización y Gestión Comercial	50				5	20	5				25	11	12		7	2			137
Orientación Educativa	96		19	142	12	40	50	107			35		66	57	31	17	10	15	697
Portugués													13						13
Procesos de Producción Agraria	15		3		4								3						25
Procesos Diag. Clínicos y Prod. Ortoprotésicos	26			16		7	5				15		8						61
Procesos en la Industria Alimentaria				3									6						9
Procesos Sanitarios	16					10	6		1		22	9	6	8					78
Procesos y Medios de Comunicación			2				5						4						11
Sistemas Electrónicos	27			9															36
Sistemas Electrotécnicos y Automáticos	22			22	4	6	5				25	16	5						105
Tecnología	200	32	15	78	20		30	104			65	64	31	20				8	667
TOTAL PLAZAS	4223	643	358	1703	337	784	996	1466	52		788	1335	876	547	394	82	184		17316

CATEDRÁTICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	P. VASCO	TOTAL
ESPECIALIDADES		
Sistemas Electrónicos	10	10
TOTAL PLAZAS CONVOCADAS	10	10

INSPECTORES	C.-LA MANCHA	NAVARRA	TOTAL
ESPECIALIDADES	EUS CAST		
Inspectores de Educación	40	7	7
TOTAL PLAZAS CONVOCADAS	40	7	7

PROFESORES TÉCNICOS DE FP	ANDALUCÍA	ARAGÓN	ASTURIAS	CANARIAS	CANTABRIA	C.-LA MANCHA	C. Y LEÓN	MELLILLA	PAÍS VASCO	EXTREMADURA	LA RIOJA	MURCIA	GALICIA	NAVARRA	TOTAL
	EUS CAST														
ESPECIALIDADES															
Cocina y Pastelería	60	11	12		5	22	18	3		13	2	5			139
Equipos Electrónicos	30			11			5			4					50
Estética	20		9		4		6	1		5	1	2	20		59
Fabricación e Instalación de Carpintería y Mueble	25			11						4		2			42
Inst. y Mant. de Equipos Térmicos y de Fluidos	20			17				2		6			20		66
Instalaciones Electrotécnicas	50	11	16		5	15	12		20	20				4	137
Laboratorio	20		4		2		5				2	1			34
Mantenimiento de Vehículos	50	13	18		3	12	18			12	2	18			128
Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas	25	12		6	4				108	3	7	3		4	172
Oficina de Proyectos de Construcción										7					7
Operaciones de Procesos	16														16
Operaciones de Producción Agraria	50	9		38	3	8	3			15			18	6	150
Operaciones y Equipos de Elab. de Prod. Alimentarios	17						3			12					32
Patronaje y Confección	20														20
Peluquería	26		5		2	8	12			6	1	11			66
Procedimientos de Diag. Clínico y Ortoprotésico	25		7	15			8			5			16		54
Procedimientos Sanitarios y Asistenciales	40	6	12	37	5	9	14		9	12			40	2	180
Procesos Comerciales	40				4	15			8	20		12	24		123
Procesos de Gestión Administrativa	90	20		55	0	20	15		9	45	11	30			297
Producción de Artes Gráficas	13									5					18
Servicios a la Comunidad	70	21		56	10					34					191
Servicios de Restauración	25				3		10			15	1	5	22		81
Sistemas y Aplicaciones Informáticas	60	10	7	26	5	30	20		12	33	8			6	211
Soldadura	20				3		4			4					31
Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido	20	7	11	4											31
TOTAL PLAZAS	832	120	101	276	58	139	153	6	166	280	35	89	160	6	2331

MAESTROS	C. VALENCIANA	CATALUÑA	BALEARES	GALICIA	TOTAL
	ESPECIALIDADES				
Audición y Lenguaje	500	58	36	90	684
Educación Física	180		22	55	257
Educación infantil	675		125	110	910
Educación Primaria	975		93	240	1308
Lengua extranjera Inglés	400	205	52	50	707
Lengua extranjera Francés				50	50
Música	150	110	26	35	321
Pedagogía terapéutica	120		47	75	242
TOTAL PLAZAS	3000	373	401	705	4479

CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

ANDALUCÍA	TOTAL
ESPECIALIDADES	
Dirección de Orquesta	3
Fagot	2
Flauta de Pico	1
Flauta Travesera	3
Guitarra	5
Oboe	2
Percusión	3
Piano	13
Saxofón	4
Trombón	3
Trompa	2
Trompeta	3
Viola	2
Violín	8
Violoncelo	3
Contrabajo	2
Danza clásica	3
Danza contemporánea	2
Danza española	2
Baile flamenco	2
Canto	2
Clarinete	4
Composición	8
Arpa	1
TOTAL PLAZAS	83

PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	ANDALUCÍA	C. Y LEÓN	CATALUÑA	MELLILLA	EXTREMADURA	LA RIOJA	MURCIA	TOTAL
	ESPECIALIDADES							
Dibujo Artístico y Color	20		3	1				24
Dibujo Técnico	8							8
Diseño de Interiores	16	4				2		22
Diseño de Moda	4							6
Diseño de Producto	6							2
Diseño Gráfico	20	4	5	2	2	3		36
Fotografía	11			1			1	13
Historia del Arte	10	4		1				15
Materiales y Tecnología: Diseño	21	3				3		27
Medios Audiovisuales	13		3					16
Medios Informáticos	19			1				20
Organización Industrial y Legislación				1		1		2
Volumen	6			1				7
TOTAL PLAZAS	154	15	11	8	2	9	1	200

PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	CANTABRIA	C. Y LEÓN	MELLILLA	EXTREMADURA	BALEARES	LA RIOJA	MURCIA	TOTAL
	ESPECIALIDADES							
Danza Clásica					2			2
Danza Española					2			2
Guitarra Flamenca							1	1
Lenguaje Musical					4			4
Percusión		4		1		1		6
Piano	2	4	2	2		4	4	18
Repertorio con Piano para Danza							3	3
Viola						1		1
Violín		5		2		4		11
Violonchelo				1				1
Canto				1				1
Clarinete				1				1
Cante flamenco							1	1
TOTAL PLAZAS	2	13	2	8	8	10	9	52

ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	ANDALUCÍA	CANARIAS	CANTABRIA	C. Y LEÓN	CATALUÑA	MELILLA	EXTREMADURA	BALEARES	TOTAL
ESPECIALIDADES									
Alemán	10	15		3			5	5	38
Chino			2						2
Francés	24	7			14		5	3	53
Inglés	58	31	3	10		2	13	37	154
Portugués				4			10		14
TOTAL PLAZAS	92	53	3	19	14	2	33	45	261

MAESTROS DE TALLER ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	ANDALUCÍA	C. Y LEÓN	EXTREMADURA	LA RIOJA	TOTAL
ESPECIALIDADES					
Ebanistería artística		1			1
Encuadernación artística		1			1
Técnicas cerámicas	7		1		8
Técnicas de patronaje y confección	7	2		1	10
TOTAL PLAZAS	14	4	1	1	20

Novedades de Oferta de Empleo Público

Aragón. La Mesa Sectorial de Educación aprobó por unanimidad el pasado mes de noviembre esta oferta, que responde al compromiso del Departamento para mejorar la estabilidad de las plantillas de los centros. En total, 643 plazas serán para Secundaria y 120 para FP, de un total de 23 especialidades.

Tomás Guajardo, director provincial de Educación de Aragón, el lunes 26 de febrero de 2018, ha dado a conocer la próxima convocatoria de oferta de empleo público se celebrará el próximo 23 de junio y las ciudades donde se distribuirán los exámenes por especialidad. A la espera de su publicación en Boletín Oficial de Aragón, la distribución de plazas por especialidad será la publicada en la tablas anteriores.

Ceuta. Los Sindicatos y la Dirección Provincial de Educación han llegado a un acuerdo para repartir previsiblemente 71 plazas para las oposiciones 2018 entre una amplia oferta de especialidades tanto para el cuerpo de profesores de Secundaria como para profesores técnicos de formación profesional.

Las especialidades del Cuerpo de secundaria que se ofertarán son: Lengua y literatura castellana, Geográfica e Historia, Física y Química, Inglés, Intervención socio-comunitaria, Administración de Empresa, Organización y procesos de mantenimiento de vehículos.

Y las especialidades del Cuerpo de profesores técnicos de FP que se ofertarán son: Servicios a la Comunidad, Gestión administrativa, mantenimiento de vehículos, Cocina y pastelería.

ANPE, Ceuta, esta a la espera de la confirmación del MECD de este reparto por especialidades para publicarlo en www.anpeceutaymelilla.es

Madrid. En la Mesa Técnica de la Mesa Sectorial de Educación celebrada el 23 de febrero, la Administración insiste en convocar en torno a 2100 plazas. Este número sería el sumatorio de las plazas por estabilización del empleo (1633) y la tasa de reposición de efectivos.

ANPE-Madrid, que considera insuficiente este número, ha pedido la inclusión de las plazas correspondientes al máximo de la tasa de reposición que se establezca legalmente para este año.

ANPE-Madrid manifiesta que esta oferta de plazas no va a posibilitar la reducción de la tasa de interinidad en la Comunidad de Madrid en cuatro años, como establece el Acuerdo firmado a nivel nacional para la estabilización del empleo docente.

Los cambios que habrá en las Oposiciones del 2018 han sido publicados en el BOE del día 24 de febrero

Real Decreto 84/2018, de 23 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso.

ANPE publicó en la revista anterior un artículo que detalla como serán las próximas Oposiciones.

Elecciones internas de ANPE 2018

De conformidad con el Art. 7 de la Constitución Española, la estructura interna y el funcionamiento de ANPE es democrático. En la organización sindical la democracia interna conlleva la garantía de unas elecciones internas libres, participativas y democráticas, así como la capacidad de todos los afiliados para tener una voz efectiva en sus estructuras internas y en la elección de los cargos directivos.



Para el cumplimiento de estos objetivos ANPE está celebrando elecciones internas de acuerdo con lo establecido en su Estatuto y Reglamento de Régimen Interior. El Consejo Sindical Estatal aprobó el día 25 de octubre de 2017 las normas de procedimiento y el calendario que rigen el proceso electoral. Con esa misma fecha, el presidente nacional convocó las elecciones ordinarias de ANPE, iniciándose así un proceso electoral interno que se está desarrollando desde esa fecha hasta los días 14 y 15 del mes de junio de 2018, en que se celebrará el Congreso Sindical.

CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA DEL VIII CONGRESO ORDINARIO DE ANPE

El día 7 de marzo de 2018 el Comité Ejecutivo Estatal aprobó el texto de la convocatoria y el Orden del Día del VIII Congreso Sindical ordinario de ANPE en el cual serán elegidos el Secretariado Permanente Estatal y el Comité Estatal de Garantías y Derechos.

El día 12 de marzo de 2018 el presidente nacional envió la convocatoria y el Orden del Día del Congreso a todas las organizaciones territoriales, provinciales, sectoriales y miembros del Congreso Sindical, la cual se transcribe a continuación.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 16 y 20 del vigente Estatuto de ANPE-Sindicato Independiente y en los artículos 29 y 30 de su Reglamento de Régimen Interior, vengo a convocar Congreso Sindical ordinario de ANPE-Sindicato Independiente, a celebrar en Guadalajara, durante los días 14 y 15 de junio de 2018 en el Hotel TRYP Meliá Guadalajara, Avda. Eduardo Guitián, 7 (Autovía A2. Salida 55), en primera convocatoria a las 9:00 horas y en segunda a las 10:00 horas.

La recepción, acreditación y entrega de credenciales y documentación a los congresistas se hará a partir de las ocho y treinta horas del día 14 de junio de 2018.

A lo largo del Congreso Sindical ordinario de ANPE se tratarán los asuntos que figuran en el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Constitución estatutaria del Congreso.
2. Saludo del Presidente Nacional.
3. Elección y constitución de la Mesa del Congreso.
4. Aprobación del Reglamento del Congreso y horario.
5. Informe del Presidente y memoria de actividades.
6. Información de la Secretaría de Finanzas.
 - 6.1 Informe de la Secretaría de Finanzas.
 - 6.2 Aprobación, si procede, del Presupuesto 2019.
7. Presentación de las ponencias siguientes:
 - 7.1 Ponencia de Acción Sindical. “Profesorado. Factor clave del proceso educativo”.
 - 7.2 Ponencia de Política Educativa. “Retos y desafíos de la Educación para el próximo cuatrienio”.
8. Presentación de las candidaturas para el Secretariado Permanente Estatal y el Comité de Garantías y Derechos por los presentadores de las candidaturas y votación de las mismas. Proclamación de los candidatos electos.
9. Debate y aprobación, si procede, de las enmiendas a la totalidad y parciales a las ponencias y conclusiones.
10. Presentación de las siguientes Comunicaciones:
 - Comunicación.
 - Estrategias de afiliación y fidelización.
 - Defensor del Profesor.
11. Elección de la Comisión de Actas y firma del Acta del VIII Congreso Ordinario de ANPE.
12. Clausura del VIII Congreso Ordinario de ANPE Sindicato Independiente.

MUFACE da un paso más para poner en marcha la tarjeta electrónica sanitaria



El Plan de Impulso de MUFACE contempla como proyecto prioritario la implantación de la receta electrónica a todos los mutualistas, estando previsto su uso generalizado a lo largo de 2018 para aquellos que hayan optado por la sanidad pública y en 2019 para los que eligieron la privada.

Los afiliados a MUFACE podrán solicitar por Internet el subsidio por incapacidad temporal

Ya está disponible la tramitación telemática de la solicitud del subsidio de incapacidad temporal, a través de la sede electrónica, las 24 horas del día, todos los días del año, sin necesidad de acudir a las oficinas de MUFACE, evitando así molestias y desplazamientos para esta gestión, así como de un Simulador del cálculo de subsidio por incapacidad temporal o por riesgo durante el embarazo o durante la lactancia natural.

Grandes profes



Más de 1.700 profesores asisten al encuentro ¡Grandes Profes! 2018. La curiosidad es el tema que ha inspirado la 5ª edición de esta jornada para rendir homenaje a los docentes y reconocer su labor en las aulas.

Destacados profesionales del ámbito académico, cinematográfico, artístico y de la comunicación pusieron todo su conocimiento al servicio de los docentes que asistieron a este encuentro organizado por Organizado por la Fundación Atresmedia, con Santillana y Samsung.

Participaron el catedrático y doctor en Medicina y Neurociencia, Francisco Mora; el dibujante, editor y escritor, Manuel Bartual; la directora y presentadora de Antena 3 Noticias 1, Sandra Golpe; el guionista y director de cine, Javier Fesser; el rapero Arkanó; el

estudiante de 5º de Primaria y programador Antonio García; el youtuber Stoneismyname y la compañía de teatro Tricycle, compartieron con los asistentes sus experiencias. Frank Blanco, presentador de Zapeando (laSexta) y de Vamos tarde (Europa FM), ejerció como maestro de ceremonias.

Al evento fue invitado ANPE al que asistió el presidente Nicolás Fernández, la secretaria estatal de Comunicación, Sonia García y la asesora jurídica, Raquel García.

Premios Buenas Prácticas Educativas

La Asociación “Mejora tu Escuela Pública” ha celebrado la VII entrega de los premios a nueve centros públicos de Andalucía, Madrid, Valencia, Castilla-La Mancha y Cantabria en el Salón de Actos del IES Beatriz Galindo.



El primer premio, en la modalidad de Educación Infantil, Primaria y Educación Especial, ha sido para el proyecto “A través de los ojos de un niño” del CEIP los Alcalá Galiano de Córdoba. En la misma modalidad, tres menciones para “La cocina de mi cole no es particular, nosotros cocinamos como los demás” del CPEE Alfonso X El Sabio de Madrid. “Proyecto/campaña nariz de payaso” del CEIP Reyes Católicos de Granada. “Coro Santa Bárbara” CEIP Santa Bárbara de Toledo.

El primer premio, en la modalidad de Educación Secundaria, Formación Profesional, Bachillerato, Centros de Formación de Adultos y Escuelas de Idiomas, para la BBPP “La ciencia de Frankenstein” IES de Madrid. En la misma modalidad se hicieron

mención a los proyectos “Música y valores. Una perfecta armonía” del IES La Senda de Valencia. “Manchuelatobox” del IESO Publio López Mondéjar de Cuenca. “Redescubriendo a Cisneros” del IES Alto Jarama de Madrid.

Y el primer premio a la buena práctica fue para el proyecto “Crecemos sanos en un colegio sano” del CEIP Concepción Arenal de Cantabria, en la nueva modalidad “hábitos saludables” patrocinada por el Instituto Tomás Pascual Sanz.

Al Acto asistieron personas relevantes del mundo educativo entre ellos, el Presidente Nacional de ANPE, Nicolás Fernández, y el Secretario Estatal de Acción Sindical, Ramón Izquierdo.

DOCENTES EN EL EXTERIOR

El Ministerio de Educación y los sindicatos negociarán un complemento económico para interinos docentes en el exterior

ANPE y el resto de sindicatos de la Mesa Sectorial de Educación acordaron el 14 de febrero con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte negociar en las próximas semanas un nuevo complemento retributivo para los docentes españoles interinos en el exterior con el fin de equiparar su salario al de sus homólogos en España.

El 30 de Enero, las organizaciones sindicales enviaron una carta al Ministro Iñigo Méndez de Vigo, en el que denunciaron el agravio comparativo de este colectivo de docentes que cuentan con un salario inferior que los interinos en España, no tienen seguro médico y sufren retrasos de meses en sus nóminas.

Tras ser convocada una reunión de trabajo del exterior de la Mesa de Negociación del Personal Docente no universitario, en la que

se trató la gestión educativa en los centros en el exterior y las condiciones laborales de su personal docente, los sindicatos presentes indicaron que el Ministerio es consciente de la problemática y que será objetivo, en las próximas reuniones, la negociación de un complemento mínimo, que podrá incrementarse en función del país de destino.

El Tribunal Constitucional estima parcialmente el Recurso de la Generalitat de Cataluña contra la LOMCE



Por Raquel García Blanco, *asesora jurídica nacional de ANPE*

Un importante varapalo ha dado el Tribunal Constitucional a parte del articulado de la LOMCE con la estimación parcial del recurso de inconstitucionalidad que el Gobierno de Cataluña presentó contra la Ley Orgánica para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), y ha anulado algunos preceptos impugnados por considerar que invaden competencias autonómicas en materia de educación.

En primer lugar, nos vamos a referir a la declaración de inconstitucionalidad del artículo 99 de la LOMCE que hacía referencia al hecho de garantizar la enseñanza en castellano en centros escolares con fondos públicos. El Tribunal Constitucional considera que no respeta el reparto de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas, en concreto la capacidad del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través de la Alta Inspección de Educación, para decidir sobre la escolarización de esos alumnos en centros privados y a su financiación.

Los ejes de la doctrina constitucional se centran en:

- La Alta Inspección constituye una competencia estatal de vigilancia, pero no un control genérico e indeterminado que implique dependencia jerárquica de las Comunidades Autónomas respecto a la Administración del Estado. El Estado puede fijar mecanismos de coordinación o control administrativo, pero deben estar suficientemente objetivados o determinados por normas de rango legal y debe de venir precedida de un requerimiento previo que permita a la administración autonómica corregir por sí misma su actuación.
- El Tribunal Constitucional considera que el Estado a través de la alta inspección estatal ejecuta por sustitución una competencia que corresponde a las Comunidades Autónomas.
- También el propio Tribunal establece que la LOMCE utiliza criterios vagos como "razonable" o "adecuado" para fijar en qué momento puede el Estado escolarizar alumnos en centros privados, con la consiguiente retención económica a la Comunidad Autónoma.
- Además, advierte la sentencia que la norma prevé la intervención estatal sin opción a que se produzca un previo intercambio de información tendente a la siempre deseable solución de diferencias por vía de cooperación.

Ya ANPE hace tiempo que manifestó su opinión sobre este tema, y en concreto, en el año 2013, la intervención que tuvo ANPE a través de su presidente en el Congreso de los Diputados dejó claro que no compartía como representante de la enseñanza pública que tuviera que ser la enseñanza privada quien tuviera que garantizar el uso de la lengua común del Estado. La solución propuesta en la LOMCE suponía una dejación de responsabilidad del gobierno al no garantizar la igualdad de oportunidades, y no se puede escudar en aras de una

mayor vertebración del sistema educativo, que en Comunidades Autónomas con dos lenguas cooficiales haya padres o tutores que no puedan optar a la enseñanza en español porque no haya oferta y tengan que optar por escolarizar a sus hijos en centros privados, costeándose los gastos de escolarización con fondos públicos. Pensamos que la enseñanza en el idioma español debe ser garantizada en todo el Estado español y no permitir que el español en algunos territorios se sitúe al nivel de otras lenguas extranjeras, como pueden ser el inglés o francés. Está claro que después de esta sentencia el gobierno tendrá que estudiar la manera de articular este derecho a la enseñanza en español sin invadir ninguna competencia autonómica.

Otros aspectos relevantes de dicha sentencia son:

- La declaración de inconstitucionalidad también de la Disposición final 7ª LOE (añadida por el Art. Único 109 LOMCE), según el cual corresponde al gobierno establecer, vía reglamento, las bases de la educación plurilingüe.
- El Tribunal sí declara conforme a la Constitución los preceptos que atribuyen al Ministerio de Educación la competencia para regular las pruebas de evaluación final de la ESO y Bachillerato, cuya superación es necesaria para la obtención de los títulos académicos, incluyendo la de establecer los criterios de evaluación y las características de las pruebas para la convocatoria.
- El Tribunal recuerda que, según consolidada doctrina, corresponde al Estado fijar las llamadas "enseñanzas mínimas" que la LOMCE denomina "aspectos básicos del currículo". Tanto antes como después de la entrada en vigor de la LOMCE, las administraciones autonómicas pueden completar ese currículo básico con las enseñanzas específicas que respondan a su particularidad dentro del Estado autonómico. La sentencia concluye que la norma impugnada preserva la competencia autonómica y rechaza que ésta se solape con la de los centros docentes.
- Por último, la sentencia declara constitucional que el Estado pueda establecer mediante reglamento los criterios de admisión a los ciclos de grado medio y superior de FP cuando el número de plazas ofertadas sea inferior a la demanda.

Reconocimiento de la autoridad del profesor en el estado y en las comunidades autónomas

La convivencia en los centros docentes constituye en todas las sociedades desarrolladas un motivo de preocupación creciente, que no se circunscribe únicamente a los problemas que conlleva el mantenimiento de la disciplina en las aulas, sino también a las relaciones entre el propio alumnado, lo que ha llevado a tomar conciencia de la gravedad que revisten fenómenos como el acoso escolar.



La preocupación por los fenómenos de mala convivencia y acoso escolar en los últimos tiempos, así como la demanda latente por parte del profesorado de reconocimiento de su labor y de dotación de herramientas que permitan atajar de una manera inmediata y eficaz las eventuales conductas que atenten contra el normal desarrollo de la actividad docente, obliga a los poderes públicos a adoptar las medidas necesarias para propiciar un ambiente educativo que haga posible el pleno cumplimiento de los fines de la educación.

ANPE y El Defensor del Profesor siguen insistiendo en la necesidad de desarrollar el Plan Estratégico de Mejora de la

Convivencia Escolar, la reactivación de los Observatorios de Convivencia Escolar estatal y autonómicos, el cumplimiento de los Decretos de Convivencia en todos los ámbitos territoriales, así como las Planes de Convivencia y los Reglamentos de Régimen Interior de los centros educativos y de un plan específico de formación del profesorado para la prevención y detección de conflictos relacionados con la convivencia escolar.

La regulación normativa, así como la legislación sobre convivencia escolar y las medidas que se han adoptado en las diferentes comunidades autónomas y en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, son las que se transcriben en la siguiente tabla.

CC.AA.	LEY DE AUTORIDAD	LEGISLACIÓN SOBRE CONVIVENCIA ESCOLAR	MEDIDAS. AGENTES RESPONSABLES DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.
ANDALUCÍA	No se ha promulgado ninguna ley de autoridad del profesorado	Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos (BOJA 02-02-2007).	Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas (BOJA 07-07-2011). Modificada por Orden de 28 de abril de 2015 (BOJA 21-05-2015). Plan de Cultura de la Paz y la No Violencia (2002). Asistencia jurídica al personal docente (2007). Red Andaluza “Escuela: Espacio de Paz” (2007). Protocolos de actuación ante supuestos de acoso escolar, agresión hacia el profesorado o el PAS, o maltrato infantil (2007). Observatorio para la Convivencia Escolar en Andalucía (2007). Premios Anuales a la Promoción de la Cultura de Paz y convivencia escolar (2009). Red Andaluza “Comunidades de Aprendizaje” (2012).
ASTURIAS	Ley 3/2013, de 28 de junio, de medidas de autoridad del profesorado (BOPA 04/07/2013)	Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros del Principado de Asturias (BOPA 22/10/2007)	Plan para la promoción y mejora de la convivencia escolar (MEC) http://blog.educastur.es/convivencia/files/2007/08/plan_conv_me_c.pdf Acuerdo para la mejora de la convivencia escolar http://www.anpe-asturias.com/tematico/eldefensordelprofesor/docs/BORRADOR%20ACUERDO%20OCIAL%20MEJORA%20CONVIVENCIA%20ESCOLAR.pdf

CC.AA.	LEY DE AUTORIDAD	LEGISLACIÓN SOBRE CONVIVENCIA ESCOLAR	MEDIDAS. AGENTES RESPONSABLES DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.
ARAGÓN	Ley 8/2012, de 13 de diciembre, de autoridad del profesorado en la Comunidad Autónoma de Aragón.	<p>Orden de 11 de noviembre de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del Plan de Convivencia escolar en los centros educativos públicos y privados concertados de la Comunidad autónoma de Aragón.</p> <p>Decreto 73/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la Carta de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y las bases de las normas de convivencia en los centros educativos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.</p> <p>Orden de 28 de enero de 2015, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regula la Asesoría de Convivencia escolar.</p> <p>Asesoría de la Convivencia: http://www.educaragon.org/arboles/arbore.asp?guiaeducativa=41&strseccion=A1A351</p>	<p>Acuerdo para la mejora de la convivencia escolar en los centros educativos de Aragón. Enero de 2008</p> <p>Plan integral contra el acoso escolar. El Departamento ha creado un teléfono contra el acoso que está operativo 24 horas, los 365 días del año 14/11/2016. http://www.educaragon.org/noticias/noticias.asp?idNoticia=12121</p> <p>Resolución de 6 de septiembre de 2017, de la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el Plan General de Actuación de la Inspección de Educación para el Curso 2017/2018.</p> <p>Actuación prioritaria única: Supervisión de la respuesta educativa de los centros con enseñanzas de Educación primaria y Educación secundaria respecto de la promoción de la convivencia escolar y la resolución de conflictos.</p>
CANTABRIA	No existe ley de autoridad del profesor.	<p>Decreto 53/2009, de 25 de junio, que regula la convivencia escolar y los derechos y deberes de la comunidad educativa en la Comunidad Autónoma de Cantabria.</p> <p>Decreto 30/2017, de 11 de mayo, que modifica el Decreto 53/2009, de 25 de junio, que regula la convivencia escolar y los derechos y deberes de la comunidad educativa en la Comunidad Autónoma de Cantabria. Texto consolidado</p> <p>LEY 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común</p> <p>Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.</p> <p>Observatorio de la Convivencia: Decreto 101/2006, de 13 de octubre, por el que se crea el Observatorio para la Convivencia Escolar de Cantabria. Real Decreto 275/2007, de 23 de febrero, por el que se crea el Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar.</p>	<p>Protocolo de Actuación en los Centros Educativos de Cantabria en situaciones de Acoso al alumno que presenta Diversidad Funcional y/o Necesidades Educativas Especiales.</p> <p>Plan de Convivencia Escolar,</p> <p>Plan director para la convivencia y mejora de la seguridad en los centros educativos y sus entornos. Curso 2017-2018</p> <p>Protocolo de actuación ante acoso homofóbico y/o transfóbico</p> <p>Procedimiento disciplinario ordinario</p> <p>Procedimiento disciplinario abreviado</p> <p>Manual de apoyo para la prevención y detección del racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia en las aulas</p> <p>Guía de actuación contra el Ciberacoso.</p> <p>Abrazar la diversidad: propuestas para una educación libre de acoso homofóbico y transfóbico</p>
COMUNIDAD VALENCIANA	Ley 15/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Autoridad del Profesorado	Decreto 39/2008, de 4 de abril, del Consell, sobre la convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos y sobre los derechos y deberes del alumnado, padres, madres, tutores o tutoras, profesorado y personal de administración y servicios.	<p>Protocolo de prevención y actuación sobre el acoso laboral en centros docentes dependientes de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte.</p> <p>Aprobado el 4/10/2017 en Comisión Sectorial de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p>

CC.AA.	LEY DE AUTORIDAD	LEGISLACIÓN SOBRE CONVIVENCIA ESCOLAR	MEDIDAS. AGENTES RESPONSABLES DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.
CASTILLA LA MANCHA	Ley 3/ 2012, de 10 de mayo, de autoridad del profesorado (DOCM 13-08-2012).	Decreto 3/2008, de 08/01/2008, de la Convivencia Escolar en CLM. (DOCM 11-01-2011) Decreto 13/2013, de 21/03/2013, de autoridad del profesorado en CLM.(DOCM 26-03-2013)	Unidad de atención al profesorado Orden de 20/06/2013, de la Dirección General de Organización, Calidad Educativa y Formación Profesional, por la que se pone en funcionamiento la Unidad de Atención al Profesorado. (DOCM 25-06-2013) Protocolo de actuación en caso de acoso Resolución de 18/01/2017, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha. http://docm.jccm.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2017/01/20/pdf/2017_632.pdf&tipo=rutaDocm Guía centros docentes sobre protección de datos. Guía para Centros Educativos de la Agencia Española de Protección de Datos.
CASTILLA Y LEÓN	Ley 3/2014, de 16 de abril, de autoridad del profesorado.	Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León. (Modificado por el Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León).	Orden EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León. El Programa de asistencia jurídica a profesores y alumnos viene funcionando desde el mes de diciembre de 2006 con la publicación de la Circular de 27 de diciembre de 2006 de la Secretaría General de la Consejería de Educación, sobre la implantación del servicio de asistencia jurídica para profesores, inspectores y alumnos de centros educativos sostenidos con fondos públicos de Castilla y León. Este Programa se incluye como una de las actuaciones del Plan de convivencia escolar de Castilla y León. El servicio se presta, a través de la compañía aseguradora ARAG, a los profesores y alumnos de los centros sostenidos con fondos públicos de Castilla y León que hayan sido víctimas en el entorno escolar de cualquier tipo de violencia por parte de otro alumno o familiar de éste. A partir del curso 2008-2009 se solicita a través del teléfono 012.
CEUTA Y MELILLA (Territorio MECD y, con carácter general, para el resto del Estado)	En la actualidad todavía no se ha aprobado ninguna ley de autoridad.	Real Decreto 275/2007, de 23 de febrero, por el que se crea el Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar. http://www.boe.es/boe/dias/2007/03/15/pdfs/A11007-11010.pdf	Plan Estratégico de Convivencia Escolar. Fue elaborado durante el curso 2015-2016. Con este motivo se ha creado un Grupo Técnico compuesto por representantes de las comunidades autónomas y de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, además de otros organismos gubernamentales. https://www.mecd.gob.es/educacion/mc/convivencia-escolar/plan-convivencia.html Protocolo general del servicio de atención telefónica de casos de malos tratos y acoso en el ámbito de los centros docentes del sistema educativo español 900 018 018 https://www.mecd.gob.es/dam/jcr:2aa47379-acca-47bc-ae5b-8b5f6dad46ea/protocolo-telefono-acoso-escolar.pdf

CC.AA.	LEY DE AUTORIDAD	LEGISLACIÓN SOBRE CONVIVENCIA ESCOLAR	MEDIDAS. AGENTES RESPONSABLES DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.
CATALUÑA	En Cataluña sólo el director/a es considerado autoridad pública. El director o directora, en el ejercicio de sus funciones, tiene la consideración de autoridad pública y goza de presunción de veracidad en sus informes y de ajuste a la norma en sus actuaciones, a menos que se pruebe lo contrario. El director o directora, en el ejercicio de sus funciones, es autoridad competente para defender el interés superior del niño. ART. 142.9 de la LLEI 12/2009, del 10 de juliol, d'educació).	Decret 279/2006, de 4 de juliol, sobre drets i deures de l'alumnat i regulació de la convivència en els centres educatius de Catalunya. DOGC 4670 - 06.07.2006	Resolució ENS/585/2017, de 17 de març, per la qual s'estableix l'elaboració i la implementació del Projecte de Convivència en els centres educatius dins el marc del Projecte Educatiu de Centre. DOGC 7336 - 24.03.2017 Documents d'organització i gestió del centre. Resolució de conflictes
COMUNIDAD CANARIA	No existe legislación específica, a pesar de la continuada insistencia de ANPE Canarias ante los grupos parlamentarios.	Decreto 114/2011, de 11 de mayo, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC 108, de 2 de junio). Orden de 27 de junio de 2014, por la que se regula la gestión del conflicto de convivencia por el procedimiento de mediación en los centros educativos de enseñanza no universitaria de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC 130, de 8 de julio).	Los artículos 28 y 29 del Decreto 114/2011 reconocen al profesorado los derechos de reconocimiento como autoridad pública y de protección legal y defensa jurídica. El Plan de Reconocimiento Profesional y Social del Profesorado recoge entre sus acciones que "se pondrá a disposición de los docentes asistencia psicológica y asesoramiento jurídico gratuitos cuando lo necesiten" y la Consejera se ha comprometido en el Parlamento de Canarias a su puesta en marcha antes de que finalice el presente curso escolar.
EXTREMADURA	Ley 4/2011, de 7 de marzo, de educación de Extremadura. (DOE 9 de marzo de 2011. Art. 165)	Decreto 28/2007, de 20 de febrero, por el que se crea el Observatorio para la Convivencia Escolar en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (DOE, de 27 de febrero). Decreto 50/2007, de 20 de marzo, por el que se establecen los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (DOE 27 Marzo 2007).	Plan regional de la Convivencia escolar de Extremadura. https://recursos.educarex.es/pdf/convivencia/plan_regional_convivencia.pdf Anteproyecto de ley de convivencia escolar y participación de la comunidad educativa. https://www.educarex.es/convivencia/anteproyecto-convivencia.html Protocolo para la prevención de situaciones de violencia dirigida a trabajadores en el ámbito de los centros educativos y de apoyo a la enseñanza dependiente de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura. https://www.educarex.es/pub/cont/com/0055/documentos/09A_Violencia/Protocolo_Violencia.pdf Protocolo de actuación ante posibles situaciones de acoso psicológico en el trabajo en el ámbito de los centros educativos y de apoyo a la enseñanza dependientes de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura. http://profex.educarex.es/profex/Ficheros/Riesgos_Laborales/Protocolo.pdf

CC.AA.	LEY DE AUTORIDAD	LEGISLACIÓN SOBRE CONVIVENCIA ESCOLAR	MEDIDAS. AGENTES RESPONSABLES DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.
GALICIA	Ley 4/2011, de 30 de junio, de convivencia y participación de la comunidad educativa. (DOG del 15/07/2011).	<p>Plan Director para la convivencia y la mejora da seguridad en los centros educativos y sus entornos para el curso 2017/2018</p> <p>Orden del 16 de abril de 2015 por la que se nombran los miembros del Consejo para la Convivencia Escolar de la Comunidad Autónoma de Galicia (DOG 22 abril 2015)</p>	<p>A lo largo del Capítulo I del Título II, del Decreto 8/2015, del 8 de enero, por lo que se desarrolla la Ley 4/2011, del 30 de junio, de convivencia y participación de la comunidad educativa en materia de convivencia escolar (DOG de 27 de enero), se recogen los diferentes agentes responsables de la convivencia escolar, así como sus responsabilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La comunidad educativa (art. 4, Decreto 8/2015) • El Consejo Escolar (art. 5, Decreto 8/2015) • La Comisión de convivencia (art. 6, Decreto 8/2015) • El Claustro de profesores (art. 7, Decreto 8/2015) • El equipo directivo (art. 8, Decreto 8/2015) • Órganos de coordinación docente (art. 9, Decreto 8/2015) • Lo Consejo para la convivencia escolar de la Comunidad Autónoma de Galicia (art. 10, Decreto 8/2015) <p>Estrategia gallega de convivencia 2015 – 2020 http://www.edu.xunta.gal/portal/Educonvives.gal</p> <p>Estrategia Galega de Convivencia Escolar 11/11/2015 Protocolo general para la prevención, detección y tratamiento de acoso y ciberacoso escolar, actualizado, así como el procedimiento corrector de conductas contrarias a las normas de convivencia. http://www.anpegalicia.com/pagina.asp?id=1600&cidNoticia=3683</p> <p>Decreto 8/2015 de convivencia 27/01/2015 DOG - DECRETO 8/2015, do 8 de enero, por el que se desarrolla la Ley 4/2011, do 30 de junio, de convivencia e participación de la comunidad educativa en materia de convivencia escolar.</p>
ISLAS BALEARES	No hay Ley de Autoridad del Profesor	<p>Decreto 121/2010, de 10 de diciembre, por el cual se establecen los derechos y deberes de los alumnos y normas de convivencia de centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de las Islas Baleares (BOIB23/12/2010 núm. 187).</p> <p>Decreto 72/2009, de 23 de octubre, de modificación del Decreto 10/2008, de 25 de enero, por el cual se crea el Instituto para la Convivencia y el Éxito Escolar de las Islas Baleares (BOIB 29/10/2009 núm. 159).</p> <p>Decreto 10/2008 de 25 de enero, por el cual se crea el Instituto para la Convivencia y el Éxito Escolar de las Islas Baleares (BOIB 31/01/2008 núm.15).</p> <p>Real Decreto 275/2007, de 23 de febrero, por el cual se crea el Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar (BOE 15/03/2007 núm. 64)</p>	<p>Instrucción 1/2017, de 19 de enero de 2017, del Director General de Innovación y Comunidad Educativa para la detección, notificación e intervención en situaciones de desprotección (riesgo o desamparo) de menores en los centros docentes de las Islas Baleares.</p> <p>http://www.caib.es/sites/convivexit/ca/normativa_i_protocols/</p> <p>Protocolo de detección, comunicación y actuaciones para alumnas transexuales o transgénero en los centros educativos de las Islas Baleares (con anexos).</p> <p>http://www.caib.es/sites/convivexit/ca/normativa_i_protocols/Protocolo_de_prevenccion_deteccion_e_intervencion_del_acoso_escolar_de_las_Islas_Baleares_(pdf).</p> <p>http://www.caib.es/sites/convivexit/ca/normativa_i_protocols/</p> <p>Acuerdo de colaboración entre la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación y la Consejería de Educación y Universidad del Gobierno de las Islas Baleares para fomentar e impartir formación al profesorado en la detección y notificación de casos de maltrato infantil.</p> <p>http://www.caib.es/sites/convivexit/ca/normativa_i_protocols</p> <p>Acuerdo de coordinación entre la Consejería de Educación y Universidad y la Fiscalía Delegada de Menores en relación con las comunicaciones de los centros docentes a esta Fiscalía referentes a hechos con repercusiones sobre los derechos de los menores.</p> <p>http://www.caib.es/sites/convivexit/ca/normativa</p>

CC.AA.	LEY DE AUTORIDAD	LEGISLACIÓN SOBRE CONVIVENCIA ESCOLAR	MEDIDAS. AGENTES RESPONSABLES DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.
LA RIOJA	Ley 2/2011, de 1 de marzo, de autoridad del profesor y de la convivencia en los centros educativos de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR, 7/3/2011).	Decreto 4/2009, de 23 de enero, por el que se regula la convivencia en los centros docentes y se establecen los derechos y deberes de sus miembros (BOR, 28/1/2009). Orden 26/2009, de 8 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del Plan de Convivencia de los centros docentes no universitarios de la CAR (BOR 22/9/2009).	Acuerdo por la calidad de la educación en la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR 10/5/2005). Puntualmente se han puesto en marcha, en centros de Primaria y Secundaria, diversos proyectos para detectar, prevenir y dar respuesta al acoso escolar y para educar sobre el uso saludable de las nuevas tecnologías.
MADRID	LEY 2/2010, de 15 de junio, de Autoridad del Profesor.	Decreto 15/2007, de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid. Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid. Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBifobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid. Resolución de 10 de mayo de 2016, de la Viceconsejería de Organización Educativa, por la que se dictan instrucciones a la Subdirección General de Inspección Educativa para el asesoramiento en materia de prevención e intervención en situaciones de acoso escolar y ciberacoso. Instrucciones del 2 de noviembre de 2016 de las Viceconsejerías de Educación no Universitaria, Juventud y Deporte y Organización Educativa sobre la actuación contra el acoso escolar en los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid (Protocolo para la detección e intervención en casos de acoso escolar).	Portal “Mejora de la convivencia y el clima social en los centros docentes” con protocolos, recursos y orientaciones. https://www.educa2.madrid.org/web/convivencia Observatorio para la Convivencia Escolar. Creado por Decreto 58/2016, de 7 de junio , del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid. Equipo de Apoyo contra el acoso escolar en la Comunidad de Madrid (creado en 2016) encuadrado en la Subdirección General de Inspección Educativa. “Guía de actuación contra el acoso escolar en los centros educativos” de la Subdirección General de Inspección Educativa. Comunidad de Madrid. Consultar en https://www.educa2.madrid.org/web/convivencia Test SociEscuela puesta a disposición de los centros educativos madrileños para la detección precoz del acoso escolar.
PAÍS VASCO	No existe ley de autoridad del profesor.	No existe ninguna Orden que establezca el procedimiento para la elaboración y aprobación del Plan de Convivencia escolar en los centros educativos.	El gobierno vasco ha elaborado una guía de actuación en los casos de agresión al personal de los centros educativos públicos, en el que se recogen protocolos de actuación. http://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/contenidos/informacion/dia6_erasoak_agresion/es/es_erasoak/adjuntos/erasoak_c.pdf Los Proyectos Educativos de los centros públicos recogen acciones de mejora de convivencia escolar.

CC.AA.	LEY DE AUTORIDAD	LEGISLACIÓN SOBRE CONVIVENCIA ESCOLAR	MEDIDAS. AGENTES RESPONSABLES DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.
MURCIA	Ley 1/2013, de 15 de febrero, de Autoridad Docente de la Región de Murcia (BORM. 19/02/2013) Pendiente el decreto de desarrollo de la ley	Decreto 16/2016, de 9 de marzo, por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia Resolución de 13 de Noviembre de 2017, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se dictan Instrucciones para la mejora de la convivencia escolar en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia Resolución de 20 de octubre de 2017, de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se dictan instrucciones para su aplicación en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para padres, madres o tutores legales, separados, divorciados o cuya convivencia haya cesado, respecto a la educación de sus hijos e hijas o tutelados, menores de edad (BORM de 25 de octubre) Decreto nº 276/2007, de 3 de agosto, por el que se regula el Observatorio para la Convivencia Escolar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia Orden de 19 de octubre de 2006, por la que se crea el observatorio para la convivencia escolar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Orden de 25 de junio de 2006 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se adscribe el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica Específico de Convivencia Escolar, a la Dirección General de Ordenación Académica. Orden de 6 de mayo de 2002 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se crea el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica Específico de Convivencia Escolar, dependiente de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación y Atención a la Diversidad.	Observatorio para la convivencia escolar. Comisión regional de ausentismo escolar. Equipo de convivencia escolar de la Consejería de Educación (Orientación Educativa)
NAVARRA	En Navarra no hay Ley de Autoridad Docente.	Decreto Foral 47/2010, de 23 de agosto, de derechos y deberes del alumnado y de la convivencia en los centros educativos no universitarios públicos y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra. (modificado por el Decreto Foral 57/2014, de 2 de julio) Orden Foral 204/2010, de 16 de diciembre del Consejero de Educación, por la que se regula la convivencia en los centros educativos no universitarios públicos y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra	Modelos y sugerencias para el desarrollo de la Orden Foral 204/2010. Programa LAGUNTZA de prevención e intervención ante el acoso escolar. Programa SKOLAE sobre coeducación en las aulas.



Medidas para impulsar las competencias clave, las capacidades digitales y la dimensión europea de la educación

A raíz de la Cumbre Social de Gotemburgo, celebrada en noviembre de 2017, la Comisión Europea ha adoptado algunas iniciativas para mejorar las competencias clave y las capacidades digitales de los ciudadanos europeos, promover los valores comunes y concienciar a los alumnos sobre el funcionamiento de la Unión Europea.

Las propuestas se presentaron dos meses después de que los jefes de Estado y de Gobierno debatieran sobre educación, formación y cultura en Europa. Su intención es reducir las desigualdades socioeconómicas, apoyando al mismo tiempo la competitividad para construir una Europa más unida, fuerte y democrática y contribuir también a sentar las bases del Espacio Europeo de Educación: una educación innovadora, inclusiva y basada en valores.

Las tres iniciativas propuestas por la Comisión Europea son las siguientes:

1.- Una Recomendación sobre competencias clave para el aprendizaje permanente. Su finalidad es mejorar el desarrollo de las competencias clave de las personas de todas las edades, a lo largo de su vida, y dar orientaciones a los Estados miembros sobre cómo conseguirlo. Se insiste especialmente en el fomento del dinamismo emprendedor y la mentalidad innovadora para liberar el potencial personal, la creatividad y la iniciativa propia. Por otra parte, la Comisión recomienda medidas para fomentar las competencias en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas

(CTIM) y motivar a más jóvenes para elegir estudios superiores en estos ámbitos.

Las propuestas deben considerarse como una parte de la respuesta destinada a mejorar los sistemas educativos europeos a fin de hacer frente a los numerosos retos que fueron señalados en el último informe PISA. De manera más general, las medidas pretenden ayudar a los Estados miembros a mejorar la preparación de las personas para los cambios de los mercados de trabajo y la ciudadanía activa en sociedades más diversas, móviles, digitales y globales.

2.- Un Plan de Acción de Educación Digital con iniciativas de la Unión Europea para ayudar a las personas, los centros de enseñanza y los sistemas educativos a adaptarse mejor a la vida y el trabajo en una época de rápido cambio digital, en particular:

- haciendo un mejor uso de la tecnología digital para la enseñanza y el aprendizaje.
- desarrollando las competencias y las capacidades digitales necesarias para vivir y trabajar en una época de transformación digital.

- mejorando la educación a través de un mejor análisis de los datos y de las previsiones.

La era digital está llegando a todos los ámbitos de nuestras vidas y en Europa tenemos que estar preparados para esta transformación. La brecha digital es una realidad; aunque el 90 % de los futuros empleos ya requieren cierto nivel de alfabetización digital, el 44 % de los europeos carecen de las capacidades digitales básicas.

Las iniciativas descritas contienen un apoyo a los centros educativos mediante conexiones de banda ancha de alta velocidad, el desarrollo de una nueva herramienta de autoevaluación para centros educativos acerca del uso de tecnologías para la enseñanza y el aprendizaje y una campaña de sensibilización pública sobre la seguridad en línea, la alfabetización mediática y la ciberhigiene.

3.- Una Recomendación del Consejo relativa a la promoción de los valores comunes, la educación inclusiva y la dimensión europea de la enseñanza. Esta iniciativa ofrece vías por las que la educación puede ayudar a los jóvenes a comprender la importancia de los valores comunes establecidos en el artículo 2 del Tratado de la Unión Europea y a adoptar dichos valores. Su objetivo es reforzar la cohesión social y contribuir a luchar contra el auge del populismo, la xenofobia, los nacionalismos que dividen y la difusión de noticias falsas.

La propuesta también refuerza la educación inclusiva, así como la dimensión europea de la enseñanza, para que los niños descubran también el patrimonio común y la diversidad de Europa y tengan un buen conocimiento del funcionamiento de la Unión. Con el fin de contribuir a la consecución de estos objetivos, la Comisión adoptará medidas para aumentar los intercambios virtuales entre centros educativos, en particular a través de la red eTwinning, y potenciar la movilidad escolar a través del programa Erasmus+.

En definitiva, la finalidad de las tres iniciativas descritas es dar a las personas la capacidad de sacar el máximo partido de sus vidas y construir economías y sociedades justas y resilientes, garantizar una educación adecuada para todos, transmitir a todas las personas las competencias adecuadas para progresar y prosperar profesionalmente pero, también, para ser ciudadanos comprometidos. Debemos aprovechar también el potencial de la educación para promover la cohesión social, el conocimiento, el sentimiento de pertenencia y su identidad europea, basándonos en nuestros valores comunes.

La educación y la formación es un elemento esencial para el crecimiento sostenible y la competitividad de Europa, y lo será aún más en el futuro. Es por esto que en la Unión Europea están dispuestos a apoyar a los Estados miembros y a colaborar con ellos para lograrlo a partir de estas tres iniciativas.



Igualdad y equidad educativa en el futuro Pacto



Por José Francisco Venzalá González, vicepresidente nacional de ANPE



Igualdad y equidad no son la misma cosa aunque solemos confundirlas, no sólo en el ámbito educativo, en casi todos. Igualdad hace referencia a los mismos derechos y obligaciones. Cuando nos referimos a igualdad educativa, además debemos incluir mismas oportunidades y para eso debemos intentar partir en las mismas condiciones. Es ahí donde entra la equidad educativa para compensar las desigualdades.

Respecto a las igualdades educativas podemos distinguir cuatro aspectos fundamentales, de acceso a la educación, de permanencia en el sistema, de resultados educativos o excelencia educativa, que sería lo ideal y de consecuencias educativas, lo que vendría a ser, en gran parte, el acceso al mundo laboral y en el todo a integrarse activamente como ciudadano de pleno derecho en la sociedad del siglo XXI.

Según la UNESCO, la equidad implicaría un trato diferenciado para equilibrar las diferencias y las características y/o necesidades individuales, compensando las condiciones económicas, demográficas, geográficas, éticas o de género que garanticen los principios de igualdad antes señalados.

Como diría Amelia Valcárcel, no referido al ámbito educativo, pero sí esclarecedor a efecto de lo que nos ocupa, «la igualdad es ética y la equidad es política». La igualdad es el derecho que todo ciudadano debe tener como principio fundamental de justicia social pero la equidad educativa, en sus cuatro aspectos fundamentales, acceso, permanencia, resultado y futuro, depende exclusivamente de la clase política y de las políticas.

Es por ello que nuestro futuro Pacto de Estado por la Educación, sería un fracaso si no alcanza dicha igualdad eliminando las desigualdades y eso sólo es posible, por muchas competencias autonómicas educativas que existan, legislando para todas las comunidades, con las mismas garantías, opciones y condiciones, con políticas de equidad académica, social, cultural, económica, demográfica y geográfica, para lograr la ansiada inserción al mercado laboral o sociedad civil para todos nuestros ciudadanos en las mismas condiciones.

Hoy por hoy los diferentes estudios, informes, etc. nacionales e internacionales, internos y externos, reflejan una desigualdad manifiesta en los ámbitos educativo, cultural, económico y social, especialmente las alarmantes desigualdades sociales y culturales entre las diferentes Comunidades Autónomas. En los últimos 30

años la desigualdad ha aumentado en la mayoría de los países de la OCDE y, en la actualidad se encuentra en un nivel muy elevado con el consiguiente impacto negativo en la educación. El impacto que el nivel socioeconómico tiene sobre los resultados educativos ha aumentado un 24% de 2003 a 2012, según datos de la OCDE.

La desvertebración educativa que sufrimos en España se pone de manifiesto en cada uno de los puntos que debiéramos garantizar. Hay comunidades donde los índices de escolarización en Infantil de 0 a 3 años doblan a otras vecinas (principio de igualdad de acceso), otras sufren índices de abandono escolar temprano alarmantes frente a resultados, con una misma ley educativa, de otras comunidades que superan incluso a los mejores países de la OCDE, (permanencia en el sistema).

Alguna obtiene los peores resultados académicos en pruebas externas como PISA, otras excelentes (igualdad en resultados). Por último, la tasa de desempleo juvenil, por desgracia, es alarmante en alguna más que en otra.

No tenemos más oportunidades porque nuestros hijos no se lo merecen, porque nuestro futuro depende de ello, porque el mañana es hoy y es ahora. Y las políticas y los políticos tienen la obligación de alcanzar un Pacto Educativo.

Necesitamos un Pacto que contemple políticas específicas, equitativas sí, pero preservando el principio de equidad para que la brecha en la tasa de abandono escolar temprano no sea de un 26,5% en una comunidad y de un 7% en otra. Un pacto que garantice la oferta tanto de las lenguas vernáculas como del castellano porque todos tenemos derecho en las mismas condiciones, obligaciones pero también libertades al acceso, permanencia, resultado y trabajo.

Por ello, en un escenario de negociaciones encaminadas a la consecución del futuro pacto educativo e independientemente de los ítems o puntos básicos a abordar, asegurar que todos los jóvenes, independientemente de su origen social, demográfico, geográfico y cultural, tengan acceso, permanencia resultados y opciones que les permita alcanzar un futuro mejor ha de ser una línea roja o prioritaria.

No desaprovechemos el momento.

Las políticas y los políticos tienen la obligación de alcanzar un Pacto Educativo

Nuevo sistema habilitante a la docencia: ¿Inmovilismo o cambio?



Por Manuel Díez, *secretario estatal de Acción Social*

Me acabo de jubilar con 38 años de servicio y ya recuerdo que por 1978 se cuestionaba el sistema de oposición. Siempre con los mismos argumentos todos ellos basados en la falta de objetividad para poder apreciar las aptitudes a la docencia, por excesivamente memorístico, de contenido exclusivamente teórico, etc.

Incluso los aprobados siempre han reconocido que no era el mejor sistema. Todos conocemos calificaciones dispares en convocatorias diferentes a veces con los mismos argumentos pedagógicos de defensa de programaciones o unidades didácticas. Lógicamente algo falla en el sistema de selección, que por otra parte hay que hacer cuando la oferta de plazas supera la demanda. También hemos oído hasta la saciedad a nuestros dirigentes educativos que es necesario diseñar uno que “atraiga a los mejores”, implícitamente están reconociendo que el que hay o ha habido no es el idóneo. No debe ser fácil el cambio, pues de lo contrario no seguiríamos “inmóviles”, con pequeñas variaciones, cuarenta años.

Por el contra siempre se ha puesto como modelo valoración de lo práctico al sistema de acceso de los médicos. (MIR) De ahí que políticos de un signo y de otro hayan comenzado a hablar, por analogía, del MIR EDUCATIVO. En 2011 se estuvo trabajando en un borrador de ingreso que ya en un estado muy avanzado, se caminaba hacia una mayor valoración de las prácticas docentes previo a adquirir la condición de funcionario de carrera.

De todos es sabido, y pienso que, compartido por muchos, que uno de nuestros principales problemas de nuestra educación ha sido la injerencia y utilización política de nuestro sistema educativo por nuestros gobernantes. Quizás por ese motivo no se siguió trabajando en aquel proyecto tras un adelanto electoral.

Con el nuevo escenario político, en conversaciones y debates sobre un ansiado, deseado y necesario Pacto de Estado Educativo, el ministro hace una declaración, sin concreción y desarrollo, sobre el MIR EDUCATIVO, y lamentablemente nos encontramos con los viejos fantasmas de la ideologización. ¡A pesar de los recuerdos que nos hace la hemeroteca!

Si de verdad deseamos cambio, y pienso que sí, por muy disparatada que nos pueda parecer a priori, creo que debemos comenzar a debatirla. Primero escuchando propuestas, luego haciéndolas y posteriormente negociándolas.

Ante tal pronunciamiento ANPE ha manifestado: “ANPE reitera la importancia del MIR educativo, pero tiene que estar incardinado en una Ley de la profesión docente y en un Estatuto Docente. El MIR

ANPE reitera la importancia del MIR educativo, pero tiene que estar incardinado en una Ley de la profesión docente y en un Estatuto Docente

educativo debe buscar un equilibrio entre experiencia docente y formación académica, y reforzar el proceso de selección previa y el periodo de prácticas de los aspirantes, con una duración uniforme para todo el territorio nacional, podría ser un buen sistema de futuro si consiguiésemos prolongarlo con una verdadera carrera profesional y si está incardinado en un conjunto de reformas del sistema educativo.”

Creo que mayor coherencia y sensatez no puede haber. Es algo que todos demandamos. Vamos a negociarlo, pero no como un hecho aislado, dentro de un todo que es ni más ni menos que dentro de la profesión docente.

Para mí la formación para la profesión docente pasa por una serie de etapas que podrían ser: el inicio de esa formación, el proceso de la misma, la finalización y la selección de los ya formados. Todo debe ser abordado globalmente, aunque con responsabilidades de diseño y ejecución separadas pero coordinadas. Las primeras fases básicamente corresponden a la Universidad, la tan traída y respetada autonomía universitaria, no debe convertirse en freno para unificar criterios de actuación en el logro de un buen profesor. En mi opinión al gobierno, previa negociación con los agentes sociales, y con las universidades le corresponde diseñar los planes de estudio, para que a la finalización de los mismos el profesor esté debidamente formado. Pretender hacerlo a posteriori lo único que podría hacer es alargar innecesariamente el comienzo de la vida laboral. Posteriormente deberá establecer, oyendo fundamentalmente a los representantes del profesorado, un sistema de selección justo, objetivo y eficaz.

Son diferentes los planteamientos en carreras únicamente orientadas hacia la docencia, como la de maestro, donde no hay justificación para que la formación inicial no se haya completado en la universidad como en otras que puede ser diferente el enfoque dentro o fuera de la docencia, pero aún ahí, en mi criterio, debería haber una orientación a lo largo de la misma para quienes quieran optar a la enseñanza, a través de créditos adicionales, materias optativas etc.

Los decanos de las universidades avalan la idea de modificación del sistema. Perfecto, pero ellos deben entrar dentro del plan, deben ser actores y no meros espectadores. No hay que esperar a titular para formar.

Creo que es el momento de valorar todas las opciones de cambio y no de permanecer en el inmovilismo, pero criticando y lamentando que lo que hay no nos gusta.

“Si paré de trabajar fue por las leyes que había; yo no quería jubilarme”

Foto: Luisa Cabello Aparici. Vicente Vicens. AGM



Luisa Cabello Aparici

Maestra más longeva con 103 años y afiliada a ANPE

Entre numerosos retratos familiares y colecciones de vajillas, el hogar de Luisa Cabello se ha convertido en el museo de su vida, donde el tiempo también ha pasado por los libros, que ahora lucen sus amarillentas páginas, por las agujas paradas de su reloj de madera y por las desafinadas cuerdas del piano francés que conserva en el salón, una reliquia que pertenecía a su madre. Natural de Novelda (4/11/1914), a sus 103 años, la labor profesional que desempeñó durante casi cincuenta años y su fidelidad por la enseñanza han sido reconocidas por el sindicato de profesores ANPE. Durante la Gala del Docente, el público conocerá a la maestra más longeva afiliada a la organización a través de diversas fotografías y vídeos en la Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia.

¿Recuerda su primer día dentro de las aulas?

Sí, en Lorca, donde daba clase a niños de seis años. Incluso me acuerdo del director, un hombre malísimo. Cuando lo destinaron fuera para hacer la mili, algunos de mis compañeros compraron diversos dulces para celebrarlo. Las confiterías lorquinas cocinan de maravilla.

¿Y el último?

También, en un colegio de Albudeite, donde estuve trabajando durante 23 años. Cuando llegué me encontré con seis tristes filas de bancos. Los pequeños, que también tenían seis años, me querían mucho.

¿Con el paso del tiempo, qué ha cambiado en la enseñanza?

El respeto. Creo que los niños no aprecian tanto a sus maestros, no los valoran como en generaciones pasadas. Antes, los alumnos

nos querían como si fuéramos de la familia. Tampoco había tantas peleas entre los estudiantes.

¿Percibe algún avance?

Ahora, por lo menos, los niños y las niñas juegan en el mismo patio. Al principio, cuando empecé a trabajar, recuerdo que estaban separados por una valla. Terminaron derribándola, por suerte.

¿Cómo vivió la Guerra Civil siendo docente?

Cuando aprobé la oposición, en septiembre de 1936, me destinaron a Lorca. Allí, la guerra no se notaba tanto. Sufrí las represalias cuando terminó. A los que éramos maestros de la zona roja, nos anularon las oposiciones que habíamos aprobado y tuvimos que volver a nuestras casas. Más tarde, en 1946, salieron otras oposiciones, las repetimos y obtuvimos otras plazas. Estuve dos años trabajando en Hellín y después me trasladé al colegio

Nuestra Señora de los Remedios, en Albudeite, donde acabé mi carrera.

¿Y el régimen franquista, un periodo en el que ejerció como directora escolar, en Albudeite?

Siempre me trataron con mucho respeto. Nunca tuve ningún problema, ni con mis compañeros, ni con los niños. Lo que tuve fue suerte, ya que en aquella época las mujeres ni siquiera entraban a los bares.

¿Tampoco usted?

Yo sí. De hecho, en 1948, cuando llegué a Albudeite, recuerdo el primer día que entré a un bar, acompañada por mi padre. Al verme, todos los hombres giraron la cabeza. También fui la primera en casarme de blanco en aquel municipio. Hasta ese momento, las novias se vestían con mantillas muy bonitas, pero no utilizaban ese color.

¿Solían trabajar las mujeres de su familia fuera del hogar?

No, en mi casa eran los hombres quienes trabajaban. Ellos, solían ser marinos o militares. Mi padre ni siquiera me apoyó en mis

estudios; fue mi madrina quien me animó a realizar la carrera de mis sueños.

¿Echa de menos la enseñanza?

¡Claro! Cuando me jubilé obligada, a los 68 años, yo quería seguir en la docencia. Si paré de trabajar fue por las leyes que había, pero no quería jubilarme. Me gusta tanto la enseñanza, que sigo afiliada a Anpe. La revista del sindicato la leo incluso sin gafas; aún tengo buena vista. Ocasionalmente, cuando me canso, utilizo la lupa. Los artículos más interesantes se los paso a mis amigos.

¿Qué clase de pacto ha firmado para vivir más de cien años?

No lo sé, porque en mi familia todos se han muerto jóvenes. Mi hermana con 58 años, mi padre con 65... Lo único que puedo decir es que nunca me ha gustado comer demasiado.

*Entrevista de Minerva Piñero
publicado en La Verdad de Murcia*

Homenaje a los jubilados de ANPE

La imposición a título honorífico de la insignia de plata a D^a Luisa Cabello Aparici, se engloba dentro de una serie de actos conmemorativos a los docentes que se han jubilado en el pasado curso escolar y son afiliados de ANPE Murcia.

Los compañeros que se nos van dejan atrás muchos años trabajados, muchos pueblos, muchas casas, muchas anécdotas y sobre todo, muchos alumnos, agradecidos a su esfuerzo, que han sido el sentido de su vida profesional. Muchos de estos alumnos ya están, como profesores, en esta gran familia del profesorado murciano que es ANPE. Y decimos que es una familia porque en ANPE se reúnen todos aquellos profesores que consideran a sus compañeros casi como su familia y a sus alumnos, casi como sus hijos.

Estos compañeros que se jubilan seguro que van a recordar sus mejores días de docencia. Pronto olvidarán los sinsabores, los



problemas de convivencia, las discusiones con los padres, las visitas de inspección, ... Y siempre, en ANPE, van a tener su sindicato, porque seguimos luchando, aunque estemos en tiempos de crisis, por la recuperación de los recortes que hemos sufrido estos años atrás, por las mejoras que podamos alcanzar y sobre todo por una serie de actividades que programamos, con su participación: viajes, excursiones, actividades lúdicas diversas,...

En la Gala del Docente, aparte del presidente de ANPE Murcia, Clemente Hernández, y el Vicepresidente Francisco Espinosa, han tomado la palabra también el Presidente del Consejo Escolar Regional, Juan Castaño, la profesora María Dolores Tovar, en representación de los profesores que se han jubilado, y, por último la Consejera de Educación, Adela Martínez Cacha que ha clausurado el acto, dedicando unas cariñosas palabras a los presentes.



Metodología docente

Desde Rousseau, Pestalozzi o Giner de los Ríos, hasta la Flipped Classroom y la Gamificación, pasando por Piaget y Vygotsky, entre otros, son muchas las teorías sobre educación y las metodologías didácticas que los docentes conocen y que pueden utilizar en su práctica diaria.



Jesús Niño Triviño,
coordinador estatal del Defensor del Profesor

Métodos novedosos para la lecto-escritura, para la concentración, la motivación o el trabajo en grupo han ido apareciendo en los últimos años. Por supuesto que la innovación es necesaria, y bienvenida, pero conviene no perderse entre la gran oferta metodológica con la que contamos y pasar a la acción para lograr lo esencial del proceso educativo, el pleno desarrollo de la personalidad de nuestros alumnos, a nivel físico, intelectual, afectivo, social y emocional.

El Ministerio de Educación define la metodología didáctica como el conjunto de estrategias, procedimientos y acciones organizadas y planificadas por el profesorado, de manera consciente y reflexiva, con la finalidad de posibilitar el aprendizaje del alumnado y el logro de los objetivos planteados.

Partiendo de esta definición general, en cada uno de los Reales Decretos de currículo de las diferentes etapas educativa se establecen unas condiciones generales sobre metodología, concretándose aún más en el desarrollo normativo que con posterioridad hacen las comunidades autónomas en sus Decretos correspondientes. Un paso más dan los centros educativos cuando establecen sus preferencias metodológicas en sus proyectos educativos y sus propuestas curriculares. Pero será a través de las programaciones didácticas y de las programaciones de aulas donde el docente se aproxima de manera definitiva a la esencia de su profesión.

Sin duda, la metodología es el aspecto que mejor describe la acción fundamental de los docentes, su práctica educativa y su forma de actuar ante sus alumnos. Cada uno de ellos determinará por cuál o cuáles de las metodologías se decanta. Será elegida partiendo de una selección de los objetivos a alcanzar, conociendo con qué recursos cuenta, las características de sus alumnos, las condiciones del proceso de enseñanza-aprendizaje y su propio conocimiento del área o materia que pretende impartir.

El docente es un facilitador del desarrollo competencial con un objetivo claro, que sus alumnos desarrollen sus conocimientos, habilidades, destrezas,

valores y actitudes, respetando la diversidad y los diferentes estilos de aprendizaje.

En la actualidad, cualquier metodología que potencie la adquisición de competencias, partiendo del nivel de desarrollo del alumno, tratando de estimular sus capacidades, fomentando la curiosidad, la autonomía y las ganas de aprender a aprender, para que poco a poco se vaya sintiendo responsable de su propio aprendizaje y sea capaz de usar lo aprendido en contextos diferentes del aula, será adecuada.

Quizá las metodologías más utilizadas en los últimos años están siendo las basadas en enfoques que favorecen la potenciación de las prácticas inclusivas. Se trata de metodologías que animan a la participación de todo el alumnado, facilitando su aprendizaje. Entre las más destacada nos encontramos con:

- Metodologías favorecedoras de la interacción, como son el aprendizaje cooperativo y los grupos interactivos.
- Metodologías favorecedoras de la creación, entre las que nos encontramos con los proyectos de comprensión inteligente y el aprendizaje basado en problemas.
- Metodologías favorecedoras de la metacognición, como los mapas mentales, las rutinas de pensamiento y las destrezas de pensamiento.
- Metodologías favorecedoras del compromiso, entre las que podemos destacar las habilidades sociales y el aprendizaje servicio.

La metodología es el aspecto que mejor describe la acción fundamental de los docentes, su práctica educativa y su forma de actuar ante sus alumnos

No hay que olvidarse de la necesidad de una adecuada coordinación entre los docentes sobre las estrategias metodológicas y didácticas que se vayan a utilizar en el centro. Los claustros de profesores deben plantearse una reflexión sobre la eficacia de las diferentes propuestas, a través de una evaluación rigurosa que permita contrastar los resultados de las metodologías empleadas.



Beneficios Sociales

SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

Información detallada de todos los servicios en www.anpe.es/servicios/promociones

ANPE se ha consolidado durante cuarenta años como un sindicato sectorial más representativo de la educación pública demostrando en todo momento su INDEPENDENCIA, PROFESIONALIDAD y EFICACIA, siendo su fin principal la representación, defensa y promoción de los intereses profesionales y sociales de sus afiliados. También a través de su Secretaría de Acción Social ofrece a sus afiliados una amplia gama de acuerdos y convenios en numerosos ámbitos de interés: salud, seguros, financiación, formación, viajes y ocio, entre otros, al objeto de ofrecer servicios en mejores condiciones a nuestros afiliados y familiares directos.

SALUD



Convenio de ANPE con SANITAS. Nº de póliza: 81422190
Condiciones especiales para afiliados y familiares directos.



Convenio de ANPE con ASISA. Número de colectivo 20.225
Condiciones especiales para afiliados y familiares directos.



ACUERDO de colaboración ANPE- ADESLAS
Condiciones especiales para afiliados y familiares directos.



Acuerdo ANPE-MAPFRE SALUD
Condiciones especiales en seguro médico para afiliados, cónyuges e hijos



ACUERDO DE COLABORACIÓN ANPE - CLÍNICA OFTALMOLÓGICA CASTILLA
Oferta especial para afiliados y familiares directos.
Tratamientos oftalmológicos con las técnicas más avanzadas



DESCUENTOS IMPORTANTES.
A través de la plataforma.



ACUERDO DE COLABORACIÓN CON ANPE
Precios especiales para afiliados y familiares directos.



Ofertas especiales a los afiliados de ANPE en Clínica Londres
Ofertas especiales a los afiliados de ANPE.



Convenio Comercial con SANYRES: Una entidad mercantil especialista en la gestión de servicios para mayores. (10%) sobre el precio base.



ACUERDO DE COLABORACIÓN ANPE-OPTIMIL
Descuentos de hasta el 50% con la tarjeta del Club Optimil.
Obtención gratuita para afiliados y familiares directos.



CONVENIO DE COLABORACIÓN ANPE- AMPLIFON (Centros de atención auditiva)
Importantes descuentos a afiliados y familiares directos.

SEGUROS



CONVENIO CON AXA PARA SEGUROS DE VIDA, ACCIDENTES Y RESPONSABILIDAD CIVIL AXA SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES. Convenio de colaboración con ASTRA SEGUROS.
SEGURO INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL. Convenio de colaboración con ASTRA SEGUROS.
info@astraseguros.com www.astraseguros.com



SEGUROS MULTIRIESGO ZURICH. Distintas modalidades.
Llama al 902 110 330, identificándose como miembro del sindicato de ANPE.



SERVICIOS DE LA ASEGURADORA GLOBAL
José Manuel Larios agente comercial MAPFRE. C/ Manuel Cortina nº 2. Planta 8. 28010 Madrid
Tlf: 91 581 64 40. Móvil 696 954 469 Fax: 91 581 17 10

PORTAL DE COMPRAS



NUEVO ACUERDO CON PORTAL PRIVADO DE DESCUENTOS, CAREZZA

Grandes descuentos en Cine, Cine, Teatros, Tecnología, Hogar, Viajes, Moda, Perfumes, Regalos, Juguetes y muchos más..!!

Acceder por primera vez: 1. www.carezza.es; 2. Acceso clientes; 3. Usuario: ANPE; Contraseña: NP326A ; 4. Sigue pasos registro individual.

Para posteriores accesos: 1. www.carezza.es; 2. Acceso clientes; 3. Usuario: mail personal; 4. Contraseña: contraseña personal

CULTURA



Pausanias Viajes Arqueológicos y Culturales Descuento del 5% en viajes de más de tres días. Ayuda en la gestión de viajes de fin de curso. 692476842 (Víctor González)

IDIOMAS



ACUERDO DE COLABORACIÓN ANPE- MOVING ON. Cursos de Inglés.

Desde MovingOn Courses proporciona un 12% de descuento para todos los afiliados a ANPE y un 8% de descuento para sus hijos/amigos.

Las condiciones y precios en la web www.movingoncourses.com



ACUERDO ANPE – EASY-GO. Cursos de idiomas en el extranjero.

Importantes descuentos para los afiliados a ANPE y sus familiares.



ANPE y SPEAKERS' CORNER

Cursos de inglés en el Reino Unido.



ACUERDO DE COLABORACIÓN ANPE y O'Clock English Centre.

Descuentos del 10 % a los afiliados

Más información en ANPE-La Rioja. <http://www.anperioja.org/node/1689>



ACUERDO DE COLABORACIÓN ANPE - CAMPAMENTOS DE VERANO GLOBAL CAMP

(Actividades en inglés). Condiciones ventajosas para afiliados, familiares y acompañantes.



INGLÉS EN INGLATERRA. VERANO 2018

Importantes descuentos a afiliados a ANPE y familiares directos. <http://www.madridinlanguages.com/>

OCIO



PROGRAMAS DEL DEPARTAMENTO DE VIAJES DE ANPE. Tf. 915229056

Viajes para primavera, Semana Santa y verano 2018



BALNEARIO DE ARCHENA (MURCIA), dos turnos anuales en primavera y verano.

Precios especiales. Departamento de Viajes ANPE. Tf. 915229056



BALNEARIO SICILIA en Jaraba (Zaragoza), 10% de descuento.

Departamento de viajes de ANPE. Tf. 915229056



BALNEARIOS TERMAEUROPA. Precios especiales para afiliados. 10% de descuento.

Ofertas especiales.



OFERTA EN CAMPAMENTOS DE VERANO "TATANKA CAMP"

Descuento de 90 € en cada actividad. "CÓDIGO DESCUENTO", "ANPE".



ALQUILER DE COMPLEJOS TURÍSTICOS: Convenio de colaboración suscrito entre el sindicato de enfermería SATSE y el sindicato ANPE

Para gestionar el alquiler de los Apartamentos los interesados, previa acreditación como afiliado de ANPE, se dirigirán a:

Apto. "Cuenca" Teléfono: 926 22 04 07

mail: castillalamanca@satse.es

Apto. "Puerto Banús" Teléfono: 95 493 30 14

mail: puertobanus@satse.es

Apto. "Moncofar" Teléfono: 91 542 36 09

mail: madrid@satse.es



ACUERDO ANPE- SATSE PIRINEOS

Complejo Turístico-Apartahotel & SPA Jacetania ***, situado en la ciudad de Jaca, Huesca, Teléfono: 974.36.54.20. Correo electrónico: reservas@ahjacetania.es



ANPE Y VIAJES AUSTRAL. Descuentos en torno al 10%.
 RESERVAS www.viajesaustral.com Zona "EMPRESAS Y COLECTIVOS"
 • Usuario: ANPE. Clave: Afilia9 www.viajesaustral.com



ANPE y Hoteles Andaluces con Encanto
 10 % de descuento. Reserva con código de promoción: 90201016JQP



ANPE. Convenio de colaboración.
 A través programa "mas corporate". Código de empresa 00230404DIN.
 Descuentos en más de 350 hoteles.



ACUERDO DE COLABORACIÓN CON ANPE
 Descuento del 5%. Reservas 902115116, con código: 73726 (Party ID).



CONVENIO DE COLABORACIÓN ANPE-Hotelius Club
 Condiciones ventajosas para afiliados y familiares de primer grado. <http://club.hotelius.com/anpe>



PLATAFORMA DE RESERVA DE HOTELES Eurostars Hotels, 10 % de descuento.
http://www.anpe.es/wp-content/uploads/2013/03/ANPE-Propuesta-EUROSTARS-HOTELS-Intranet_web.pdf



CONVENIO DE COLABORACIÓN ANPE-AGENCIA DE VIAJES IDEATUR
 Anabel Mingo. Hermosilla 102-1º D 28009 Madrid. Tel. 914015000. Fax 914013030. uno@ideatur.es



ACUERDO DE COLABORACIÓN ANPE-TURISMO PROMOCIONAL
 Promoción exclusiva para todos los afiliados de ANPE 8 noches de hotel para 2 personas por 70€



ACUERDO DE COLABORACIÓN ANPE- BUTAN EXCLUSIVO www.butanexclusivo.com
 Tours a este país del Himalaya y países vecinos (India y Nepal principalmente).



CONVENIO DE COLABORACIÓN ANPE CETURSA-SIERRA NEVADA
 Condiciones ventajosas para la práctica del deporte del Esquí.



ACUERDO DE COLABORACIÓN ANPE- TRIANA VIAJES
 Importantes descuentos en hoteles de la Costa de Andalucía y Levante. Afiliados y acompañantes.



KINEPOLIS
 Hasta 30% dto. Consigue tu entrada de cine desde 5,40€. Cines en Madrid (Ciudad de la Imagen y Alcobendas, Valencia, Alicante, Granada. Regístrate en Carezza)



YELMO CINES
 Grandes descuentos a los afiliados a ANPE. Hasta un 30%. Regístrate en Carezza.



CINESA
 Grandes descuentos a los afiliados a ANPE. Hasta un 40%. Regístrate en Carezza.



ACUERDO DE COLABORACIÓN ANPE-RURAL ÁNDALUS, S.L
 Descuentos de hasta un 10% previa acreditación de afiliado. información y reservas en:
www.ruralandalus.es



ACUERDO DE COLABORACIÓN ANPE- VIAJES EROSKI
 Descuentos para afiliados y familiares directos. 5% sobre folleto y hasta 15% en viajes de novios y hasta 60% en cruceros. <http://www.escaparataviajes.es/>

ALIMENTACIÓN



ACUERDO DE COLABORACIÓN ANPE- NARANJAS FONTSALADA. Oliva (Valencia)
 Pedidos por teléfono o www.naranjasfontsalada.com Clave: anpe217



CONVENIO DE COLABORACIÓN ANPE- CONSERVAS AVELINA (Productos de Cantabria)
www.conservasavelina.com; conservasavelina@gmail.com o Tel.: 645 300 241



CONVENIO DE COLABORACIÓN ANPE- SOBAOS Y QUESADAS ETELVINA SAÑUDO.
 (Productos de Cantabria) conservasdelcantabrico@gmail.com o tel: 645 300 241.



CONVENIO DE COLABORACIÓN ANPE-PRADOLIVO.
 Importantes descuentos en la adquisición online de Aceite de Oliva vírgen extra.
 Para información y forma de compra, contactar con ANPE-Andalucía.
www.anpeandalucia.org/contenidos.php?i=23712

INFORMÁTICA



DESCUENTOS A TRAVÉS DE CONVENIO ANPE-CAREZZA

Descuentos permanentes hasta el 30% en tinta y tóner, equipos informáticos y accesorios de HP

FORMACIÓN



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ANPE Y LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA.

Varias titulaciones, máster y postgrado. 20% de descuento.



CONVENIO DE FORMACIÓN ENTRE ANPE Y LA UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID.

Precios especiales para los afiliados y familiares directos que vayan a realizar estudios de Grado y/o Postgrado.



ACUERDO DE COLABORACIÓN ANPE Y LA FUNDACIÓN EUROPEA SOCIEDAD Y EDUCACIÓN

Los afiliados de ANPE tendrán un descuento del 10% en la oferta formativa que se encuentra en: <http://www.sociedadyededucacion.org/aula-virtual/>



CONVENIO DE COLABORACIÓN ANPE – UNIVERSIDAD ISABEL I DE CASTILLA.

Importantes descuentos a los afiliados y familiares de primer grado, en Grados, Másteres oficiales y adaptación al grado.



ACUERDO DE COLABORACIÓN ANPE- E.U. FRAY LUIS DE LEÓN (VALLADOLID)

Descuentos del 20% en la matrícula de los cursos de grado, adaptación al grado y menciones. Presencial y semipresencial. Afiliados y familiares de primer grado.



ACUERDO DE COLABORACIÓN ANPE-UNED

Cursos de formación y prueba de certificación para la obtención de los títulos B1, B2, C1 y C2 en distintos idiomas (inglés, francés, alemán, portugués, italiano, lenguas cooficiales, etc).

PREPARACIÓN DE OPOSICIONES



Remitir formulario cumplimentado a pedidos@7editores.com o al FAX 955 796 626

FINANCIERAS



Oferta especial BBVA a los afiliados de ANPE (Colectivo: 5691). <http://www.bbvacolectivos.com>



ACUERDO DE COLABORACIÓN ANPE- BANCO DE SANTANDER.

Oferta de productos y servicios del Banco Santander para los miembros de ANPE

AUTOMOCIÓN



ANPE y LA RED DE CENTROS FIRST STOP.

Condiciones ventajosas para afiliados y familiares de primer grado



ANPE Y YAMIMOTO (BICICLETAS ELÉCTRICAS)

Descuento del 20%, sobre el precio neto a los afiliados de ANPE yamimotoalicante@gmail.com.



CONVENIO DE ANPE CON REPSOL

Ofertas en carburantes:

Descuentos inmediatos de 2 cm en litro en normales y 4 cm en superiores. Otras ventajas. Tarjeta gratuita para afiliados según pasos y URL de página web. Código 6DL



OFERTA EN ESTACIONES DE ITV

A través de CAREZZA. Válido ITV ubicadas en Madrid, Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Toledo y S.C.Tenerife.

Información detallada de todos los servicios en www.anpe.es

CONCURSO FOTOGRAFICO



TEMA:

“Cuida tu entorno”

Buenas prácticas para la protección del medio ambiente

OBJETIVO:

Captar situaciones relacionadas con las actividades docentes y educativas.

PARTICIPANTES:

Profesores de todos los niveles del sistema educativo.

PLAZO DE PRESENTACIÓN:

Hasta el 15 de abril de 2018.

BASES:

- 1º) **Participantes:** El ámbito del concurso será estatal, pudiendo participar todos los profesores de Infantil, Primaria, Secundaria y Enseñanzas Especiales.
- 2º) **Tema y técnica:** El tema será “Cuida tu entorno, buenas prácticas para la protección del medio ambiente”, y se podrán presentar en dos modalidades.

MODALIDAD A)

Fotografías en blanco y negro y en color, con un máximo de tres obras por participante. Deberán presentarse en un tamaño mínimo de 18x24 y un máximo de 30x40, sin enmarcar y en soporte rígido.

Cada obra deberá presentar al dorso el título correspondiente y con el total de obras se adjuntará un sobre cerrado en el que figurarán en el exterior todos los títulos de las obras presentadas y en el interior aparecerán los datos personales del

autor de las mismas (nombre, apellidos, DNI, dirección completa y teléfono), así como el Centro de destino.

Deberán enviarse a:

ANPE-NACIONAL – CONCURSO FOTOGRAFICO
C/ Carretas, 14-5º A • 28012 Madrid

MODALIDAD B)

Fotografías en formato digital de alta resolución.

Deberá enviarse un máximo de 3 fotografías a concursofotografico@anpe.es

La identificación del autor (nombre, apellidos, DNI, dirección completa, teléfono y centro de destino) se enviará en archivo separado con el título DATOS CONFIDENCIALES a concursofotografico@anpe.es

3º) **Plazo de admisión de obras:** Hasta el 15 de abril de 2018.

4º) Premios:

- Primer Premio: 300 €
- Segundo Premio: 200 €
- Tercer Premio: 150 €

5º) **Jurado:** Estará compuesto por los miembros del Consejo de Redacción de la Revista ANPE. El fallo del jurado se realizará en abril-mayo de 2018 y se comunicará a los profesores premiados.

6º) Las obras premiadas se publicarán en la Revista “ANPE” del mes de mayo, o en meses sucesivos.

Las restantes obras quedarán en poder de ANPE, para su posible publicación e inclusión en nuestra revista a lo largo de los próximos meses.



Nos gusta cantar

*La historia de un proyecto musical (coroSB), Villacañas, Toledo
María Domingo Ruíz*

El proyecto que presentamos desde el CEIP Santa Bárbara de Villacañas es un trabajo musical que pusimos en marcha en el curso 2014/2015 con alumnos voluntarios de 5º y 6º de Educación Primaria y que hemos seguido trabajando durante los cursos siguientes, hasta el actual, en el que tenemos ya la 4ª edición de nuestro CoroSB.

1. Justificación:

- Etapa educativa: 5º y 6º de Ed. Primaria
- Área curricular: Música
- Competencias básicas que desarrolla:
 - A. Conciencia y expresiones culturales: Es un proyecto musical que tiene como objetivo estrella el desarrollo de las cualidades musicales de nuestros alumnos, su sensibilidad artística y la ampliación de conocimientos musicales.
 - B. Competencia social y cívica: Se desarrolla a través de la convivencia con niños de otras clases y en ocasiones ciudades, a los que aprendemos a respetar y a través de la colaboración con ONGs.
 - C. Aprender a aprender: A través de la grabación de sus voces, los niños aprenden a participar desde el inicio en todas las fases del proceso creativo musical, poniéndolo en práctica con cada una de las canciones que interpretamos.
 - D. Comunicación lingüística: Nuestro material básico de trabajo son las canciones. Tanto en español como en inglés.
 - E. Iniciativa y espíritu emprendedor: Trabajado a través de retos que les proponemos para que solucionen ellos como por ejemplo la creación de nuestras propias camisetas y su proceso o la venta de discos. Procesos en los que han desplegado sus habilidades y conocimientos además de debatir sus iniciativas y tomar acuerdos antes de ponerlas en marcha.
 - F. Competencia digital: Desarrollada a través de las redes sociales en las que compartimos nuestros trabajos y grabaciones y también a través de la grabación de nuestras voces a través de medios digitales.
 - G. Competencia matemática: desarrollada a través de la música (es un lenguaje que necesita de precisión en tiempos y de cálculo para llevar a cabo esa precisión rítmica) y a través de los cálculos para la venta de los CDs: gastos, ingresos, precios, devoluciones en un entorno real.
- Beneficiarios:

El curso pasado la formación estaba compuesta por 30 alumnos (29 cantantes y una secretaria) de las 6 clases participantes



en el proyecto (5° y 6° de Ed. Primaria) y una profesora. Para algunas actividades solicitamos la colaboración de otros profesores.

- Participación de padres y otras instituciones: Contamos con la colaboración externa de un padre que nos prepara las bases instrumentales, graba y edita los videos. Los padres de los niños participantes colaboran en nuestras actividades siempre que se lo solicitamos y firman un documento a principio de curso para respaldar el compromiso que adquieren sus hijos al entrar a formar parte de esta agrupación.

También contamos con personas encargadas de las diferentes ONGs con las que hemos colaborado.

2. Objetivos:

Nuestro objetivo estrella es DISFRUTAR CANTANDO, pero además pretendemos que nuestros pequeños artistas lleguen a:

1. Adquirir una buena técnica vocal (aprender a respirar adecuadamente, a vocalizar, articular, a colocar el aparato fonador sin forzar las cuerdas vocales, a tomar conciencia del propio cuerpo y sus posibilidades y a crear hábitos de higiene vocal saludable.
2. Mejorar la formación auditiva, la escucha atenta y activa y la valoración del silencio.
3. Desarrollar la afinación.
4. Desarrollar actitudes positivas de compromiso, participación, asunción de responsabilidades grupales y fomento de la autoestima.
5. Fomentar valores como el aprendizaje cooperativo, la conciencia de grupo, la consecución de objetivos compartidos, la relación entre alumnos de distintos cursos.
6. Desarrollar la inteligencia, la creatividad, despertar la imaginación y la sensibilidad estética.
7. Aumentar la capacidad de concentración y reforzar la memoria.
8. Ayudar a canalizar emociones, relajarse y eliminar el estrés.
9. Desarrollar habilidades escénicas a través de la realización de conciertos en directo.
10. Difundir el trabajo llevado a cabo en el aula a través de grabaciones de voz e imagen.
11. Valorar las posibilidades sonoras y expresivas de la propia voz, el cuerpo y el grupo coral.



12. Conseguir que los alumnos amen la música y disfruten con el canto como forma de aprendizaje lúdica y motivadora.
13. Desarrollar las siguientes competencias básicas: Conciencia y expresiones culturales, competencia social y cívica, aprender a aprender, comunicación lingüística, iniciativa y espíritu emprendedor, competencia digital, competencia matemática.

3. Acciones:

El coro del colegio público Santa Bárbara contó en el curso escolar 2016-2017 con 30 niños y niñas de 5° y 6° de Ed. Primaria (10, 11 y 12 años). 29 cantantes y 1 secretaria.

Este año hemos tenido un curso colmado de ensayos semanales, como ha sido habitual en los cursos anteriores y hemos disfrutado cantando y preparando nuestras actividades, que han sido las siguientes:

- Primer trimestre.

La primera, una actuación para recaudar fondos para la ONG Born to learn, que trabaja construyendo escuelas en Tanzania. Esta actuación la protagonizó el coro pero en ella participaron los niños de todo el colegio porque se realizó al finalizar nuestra carrera silodaria, actividad que hacemos anualmente y que congrega en el edificio Santa Bárbara a todos alumnos del centro.

La muestra gráfica de la actividad es el vídeo que recopila la carrera y la canción de Tanzania que cantamos todos juntos ese día.

<https://www.youtube.com/watch?v=NSjDrnUFmnE>

La segunda, una visita a la residencia de ancianos de nuestro pueblo, en la que hemos dimos un concierto de siete canciones (hecho con tus sueños, mas allá, no puedo vivir sin ti, el universo sobre mi, darte mi vida, mi gran noche y no dudaría) y además repartimos a los abuelos las felicitaciones navideñas que habíamos creado junto a nuestros compañeros de 5° y 6° del cole. Fué una experiencia preciosa, para los mayores y para los niños, llena de anécdotas divertidas y de aprendizaje para todos. Además, de esta experiencia tenemos un vídeo musical que nos ayudará a recordar los momentos que vivimos ese día.

<https://youtu.be/GImBGXV3ewY>

Nuestra tercera actuación fue en el Teatro Miguel de Cervantes de nuestra localidad, con una triple actuación: 2 pases por la mañana, para nuestros compañeros de los dos edificios del colegio y uno por la tarde para las familias. En este caso



cantamos dos canciones dentro del festival de Navidad en el que también actuaban nuestros compañeros de 2º y 4º de Ed. Primaria. En esta ocasión cantamos ‘Hecho con tus sueños’ y ‘Mas allá’.

Antes de estas actuaciones preparamos entre todos las camisetas que se convirtieron en nuestro uniforme para las actuaciones.

En primer lugar, los niños hicieron diseños del logotipo y las letras, después eligieron entre todos cuál sería el diseño definitivo.

En segundo lugar, un grupo de voluntarios se encargó de buscar sitios donde estamparan nuestro diseño y de solicitar presupuestos.

En tercer lugar, compramos camisetas de diferentes tallas para probarnos en el cole y hacer el pedido de nuestras tallas.

Por último, encargamos las camisetas al centro ocupacional de nuestra localidad.

- Segundo trimestre

En este trimestre también tuvimos dos actuaciones: la primera, una cita a la que acudimos todos los años, el festival que organiza Manos Unidas en el que participan artistas locales y para el que preparamos 2 canciones: Un beso y una flor de Nino Bravo y mas allá.

De la primera, además, hemos hecho un vídeo musical con el que nos divertimos muchísimo grabando.

<https://youtu.be/ATHnWZvSQOk>

Terminamos este segundo trimestre con una actuación en la explanada del polideportivo municipal para finalizar la marcha solidaria que organizaron todas las ONGs de nuestra localidad y en la que interpretamos Hallelujah de Leonard Cohen ante una gran cantidad de público. De esta canción también tenemos un video musical:

<https://www.youtube.com/watch?v=w4VbelDzwFg>

- Tercer trimestre

Durante el tercer trimestre hemos preparado con intensidad nuestra participación en un evento celebrado en Ciudad Real: “Los profes y sus Orquestas” y que ha resultado ser un éxito total. Pasamos un día entero en Ciudad Real compartiendo música y vivencias con otros 14 centros educativos de Castilla la Mancha.

Este es el enlace del vídeo resumen de las actuaciones de ese día.

https://youtu.be/Cyehg4Zh_4k

Además de todos estos conciertos, hemos grabado nuestro primer disco y lo hemos puesto en venta.

Acudimos una mañana al mercadillo del pueblo y vendimos 70 ejemplares. Los niños fueron los encargados de pedir el permiso al ayuntamiento, montar el puesto en el lugar que nos asignaron y vender los CDs (además de hacer publicidad).

Con los beneficios hemos pagado gran parte del importe de nuestro viaje a Ciudad Real y hemos podido comprar regalos a todas las personas que nos han ayudado a cumplir este sueño, por ejemplo, el conserje que nos hizo las fotocopias de las cartúlas, o al padre que nos graba los vídeos y nos hace las bases instrumentales.

4. Resultados

Los resultados en relación a los objetivos que nos propusimos al inicio de este proyecto quedan superados al comprobar cómo los frutos del trabajo realizado superan con creces dichos objetivos fijados de antemano.

Los niños han aprendido a amar la música, a esforzarse por un fin común, a trabajar en equipo, a respetar las diferencias y a convivir de manera pacífica, sana y divertida.

Todo esto sin nombrar los beneficios que el canto coral y la música en general tienen para nuestros alumnos.

Los resultados que mas valor tienen para mi como educadora son los que se recogen en la “memoria emocional” que confeccionamos al finalizar el curso 2016/2017. En ella, cada niño explica cómo se ha sentido al formar parte de esta agrupación, qué ha aprendido, qué quiere contar de las actividades con el coro etc. Todo lo recogido me muestra lo importante que es para los niños sentir que forman parte de un grupo, compartir esfuerzos, respetar a todos y colaborar para ayudar a los que lo necesitan.

Como muestra de los buenos resultados y de la popularidad que ha adquirido nuestra formación hemos sido invitados a participar en dos programas de radio.

La 1ª en la radio local de Villacañas y la segunda para la grabación del programa de radio “Dopamínate” de la plataforma iVoxx:

Balnearios 2018

BALNEARIO DE ARCHENA (MURCIA)

El Balneario, situado a 20 Km de Murcia y entre fértiles huertas, ya era utilizado, por los pueblos Íberos en el siglo V a. de JC. Los romanos descubrieron esas aguas y decidieron levantar en el lugar unas Termas. De las que se han descubierto en las últimas excavaciones, muy interesantes construcciones y villas.

En la Edad Media el Balneario pasó a manos de la Orden de San Juan de Jerusalén. Utilizándose para la recuperación de los soldados de la Orden, heridos en la defensa de los Santos Lugares. En 1776, el Balneario es destruido por una gran avenida del río Segura. El rey Carlos III solicita al Gran maestro de la Orden de San Juan que se inicie la restauración del mismo que culmina en 1785. Durante la Guerra de la Independencia se utilizó como Hospital Militar, dando merecida fama a sus aguas termales. El Balneario cómo todas las propiedades de la Orden de S. Juan fue desamortizado por R/O. de 28/01/1850, pasando a manos privadas.

1º TURNO 2018

El primer turno con 15 días (14 noches) de estancia, será del 03/04/2018 al 17/04/2018

La estancia será en el Hotel Levante (4*). 14 noches de alojamiento en régimen de pensión completa, Piscinas Termalium,

servicio de actividades del hotel, Reconocimiento médico y tratamiento balneoterápico que el médico recomiende excepto Masaje Archena. Incluye también, albornoz, cuna y actividades del Departamento Animación.

- AFILIADOS: 1.240,00€
- NO AFILIADOS..... 1.265,00€
- SUPLEMENTO HAB. INDIV..... 325,00€
- Acompañante sin tratamiento 785,00€



BALNEARIO DE JARABA (ZARAGOZA)

A las orillas del río Mesa, que recibe su caudal de las numerosas fuentes termales que encuentra en su recorrido y el inicio del cañón que el río va modelando desde la localidad de Calmarza hasta el pueblo de Jaraba, con una serie de impresionantes paredes rojizas de piedra caliza.

Con una flora compuesta por pinares, bosques de ribera, estepas con encinas, sábinas, tomillo, romero y espliego o lavanda en las zonas más secas. En ese paraje idílico, perteneciente a la Red Natura 2000, con numerosas rutas para amantes de la naturaleza. Se encuentra este Balneario "Sicilia" para relax y disfrute en sus instalaciones. Muy próximo al Monasterio de Piedra, Ibdes, Calatayud, Molina de Aragón o la Laguna de Gallocanta, Se pueden realizar sus tratamientos relajantes, beber de sus aguas ideales para el riñón, o caminar por sus parajes naturales.

ANPE ha renovado su CONVENIO de colaboración con el Balneario "Sicilia" en Jaraba, Zaragoza, para el año 2017.



Durante este año los afiliados a ANPE tendrán un descuento del 10% en las estancias, con tratamiento o sin él, que realicen en el Balneario.

PARA RESERVAS DE AMBOS BALNEARIOS:

Enviar impreso de inscripción debidamente relleno por correo ordinario a ANPE, C/ Carretas, 14, 5ªA, 28012 de Madrid, o al correo electrónico: viajes@anpe.es

Para solicitar una estancia particular, ofertas de última hora, fin de semana o días sueltos, se nos deben enviar los datos personales, fechas de entrada y salida, número de personas, habitaciones... con tiempo suficiente para realizar las gestiones y aco-

gerse al descuento. La estancia en ambos Balnearios está muy solicitada.

Para cualquier consulta, llamar al 91-522 90 56. Departamento de Viajes.

Para conocer las últimas ofertas que nos ofrecen ambos Balnearios, debéis ver la página web de ANPE. www.anpe.es. En Servicios – Viajes y podréis ver las ofertas actualizadas.



VIAJES PRIMAVERA

CRUCERO POR EL DANUBIO

Del 22 al 30 de mayo. Todo incluido

Con este viaje hemos querido repasar la historia de Europa a través de un río. El Danubio que recorre el viejo continente de oeste a este, pasando por: Alemania, Austria, Eslovaquia, Hungría, Croacia, Serbia, Rumanía, Bulgaria, Moldavia y Ucrania. Es el segundo río más largo de Europa tras el Volga.

En esta ocasión iniciaremos el viaje en Budapest, capital de Hungría para llegar hasta el delta del Mar Negro. Un río con una fauna abundante debido a los 300 afluentes de los que recibe aguas y que le hacen navegable.

El Danubio ha sido testigo de una historia muy turbulenta en sus orillas. Sirvió de límite al Imperio Romano, sufrió invasiones bárbaras y contempló cómo se instalaban en sus márgenes, pueblos de diferente origen: magiares, eslavos, germanos, latinos y turcos.

Vivir esta historia, contemplar su recorrido, su orografía, pasar las famosas "Puertas de Hierro", dejar atrás los Cárpatos para introducirse en los Balcanes y llegar al Parque Natural del Delta. Es un recorrido que merece la pena.



COMPLETO Y LISTA DE ESPERA

La comodidad del crucero fluvial, las visitas programadas y las actividades del barco, hacen de este Crucero un viaje muy interesante.

Podéis ver el recorrido en nuestra página Web:

www.anpe.es/servicios/viajes

PRECIO POR PERSONA EN HABITACION DOBLE

TASAS AÉREAS 300 € Y PROPINAS INCLUIDAS:

- AFILIADOS: 2.560,00€
- NO AFILIADOS..... 2.620,00€
- SUPLEMENTO HAB. INDIV..... 690,00€
- Seguro cancelación (opcional)..... 30,00€

VIAJE DE VERANO

En la próxima revista podremos ya difundir la programación para el verano que estamos preparando. En breve recibiréis información sobre los mismos los usuarios de este servicio de ANPE y además podréis verlos en la página web www.anpe.es **En Servicios / Viajes**

Del **30 de junio al 6 de julio** hemos programado un interesante viaje a la **ISLA DE ISLANDIA**. Famosa por su ecologismo, por mantener su patrimonio natural y por sus tradiciones. Aprovecharemos a disfrutar del Sol de Medianoche y nos maravillaremos de sus : Glaciares, Volcanes, fumarolas, geiseres, ballenas, caballos islandeses, sus páramos y cosas.

Del 16 al 29 de julio nuestros pasos se dirigirán a: **"CHINA, HONG-KONG, KUALA LUMPUR Y SINGAPUR"**.

La China tradicional, sus monumentos milenarios, sus costumbres y tradiciones enlazadas con el desarrollo más espectacular. Hong-Kong y su desarrollo vertical aprovechando al milímetro el espacio y el suelo, con casi 7,5 millones de habitantes y hasta 1997 territorio británico.

Las conocidas Torres Petronas de la capital de Malasia, sus barrios tradicionales y la acelerada forma de vida de esta capital. Para finalizar el recorrido en Singapur y en su capital.

Quienes estén interesados en estos viajes o en la estancia en Balnearios. Pueden llamarnos por teléfono al 91 522 90 56 y pedir el folleto informativo de nuestras actividades.





DEPARTAMENTO DE VIAJES. IMPRESO DE INSCRIPCIÓN

VIAJE

Don/Doña

Afiliado a ANPE SI NO con D.N.I.

Domicilio en

Población:

Provincia Código Postal

Tf.móvilTf. fijo

Correo electrónico:

Deseo reservar plaza para personas:

D./ DñaTf. móvil

D/Doña.....Tf. Móvil.....

D/Doña.....Tf. Móvil.....

Adjunto resguardo de ingreso de €, como pago de la reserva de plaza/s para..... personas, en la C/C **ES54-0049-0263-55-2111629135** del BSCH, (Sucursal de la C/ Atocha, 55, de Madrid) debidamente rellenado al Departamento de Viajes de ANPE, C/Carretas nº 14, 5º - A. – 28012 – MADRID.

O enviar por mail a viajes@anpe.es o por wasap a Piedad al 616 46 99 78.

Aclaraciones:.....

.....

.....

.....

.....

En....., a de..... de 201....

Oferta formativa 2018



Para mayor información e inscripciones: <http://www.anpesindicato.net>.
Los cursos que se ofertan en <http://anpesindicato.net/> se realizan “en línea” a través de Internet.

**Se deberá remitir un correo-e distinto por cada curso solicitado,
con toda la documentación requerida en formato .pdf.**

CURSOS IMPARTIDOS POR UNIVERSIDADES

Además de las consideraciones que estos cursos puedan tener (Concursos de Traslados, etc.), se aplicará:

La valoración que se establezcan en las convocatorias de Oposiciones por las distintas Comunidades Autónomas, tal como establece el REAL DECRETO 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley. (BOE 2-03-2007) y se recoge en su **ANEXO I**:

Especificaciones a las que deben ajustarse los baremos de méritos para el ingreso a los Cuerpos de maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

Apartado III. Otros méritos. Serán determinados en las respectivas convocatorias.

CURSOS CEU (MATRÍCULA ABIERTA)



Cursos certificados por la Universidad CEU San Pablo.

Cursos válidos para Interinos y Opositores de todas las Comunidades Autónomas (Real Decreto 276/07 - BOE 2-3-07).

Válidos para opositores, interinos, parados, Maestros, Profesores de Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de EOI, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Psicólogos, Pedagogos y otros profesionales relacionados con la docencia.

TORNOS	NOMBRE DEL CURSO
1 al 30 de Marzo	• Programación, Unidades Didácticas Y Supuestos Prácticos. Preparación del acceso a la función docente. Especialidad de PRIMARIA (110 horas)
1 al 30 de Abril	• Programación, Unidades Didácticas y Supuestos Prácticos. Preparación del acceso a la función docente. Especialidad Educación INFANTIL (110 horas)
1 al 30 de Mayo	• Docentes en el exterior. La acción educativa española en el exterior (110 horas)
1 al 30 de Octubre	• Programación, Unidades Didácticas Y Supuestos Prácticos. Especialidad de PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (110 horas)
1 al 30 de Octubre	• Docentes en el exterior. La acción educativa española en el exterior (110 horas)
1 al 30 de Noviembre	• Programación, Unidades Didácticas Y Supuestos Prácticos. Preparación del acceso a la función docente. Especialidad de PRIMARIA (110 horas)
1 al 30 de Diciembre	• Programación, Unidades Didácticas y Supuestos Prácticos. Preparación del acceso a la función docente. Especialidad Educación INFANTIL (110 horas)

CURSOS UNIVERSIDAD ISABEL I (MATRÍCULA ABIERTA)



Cursos válidos para Interinos y Opositores de todas las Comunidades Autónomas (Real Decreto 276/07 - BOE 2-3-07).

Válidos para opositores, interinos, parados, Maestros, Profesores de Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de EOI, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Psicólogos, Pedagogos y otros profesionales relacionados con la docencia.

TORNOS	NOMBRE DEL CURSO
1 al 30 de Marzo	• La Acción Tutorial en los Centros Educativos (110 h.) • Desarrollo de la competencia digital en nuestras aulas (110 h.)
1 al 30 de Abril	• Trabajamos con OpenOffice en el aula: Writer, Calc, Impress y Base (110 h.) • Organización y Gestión de Centros Educativos (110 h.)
1 al 30 de Mayo	• Uso educativo de JClic, Neobook, Hot Potatoes y WebQuest (110 h.) • Editamos y usamos Herramientas Web 2.0 para la enseñanza (110 h.) • Coaching en la gestión de conflictos en el Aula (110 h.)
1 al 30 de Octubre	• Programación de Unidades Didácticas (110 h.) • Guías y aplicaciones 2.0 para elaboración de Infografías educativas (110 h.) • Tareas educativas con Herramientas Multimedia: Thatquiz, Educaplay, Edilim, Cuadernia y Exelearning (110 h.)
1 al 30 de Noviem.	• Elaboración y Gestión de Webs para uso educativo (110 h.) • Organización y Gestión de Centros Educativos (110 h.) • Liderazgo de Centros Educativos (110 h.)
1 al 30 de Diciem.	• La Acción Tutorial en los Centros Educativos (110 h.) • Desarrollo de la competencia digital en nuestras aulas (110 h.) • Opciones motivadoras en la programación de la educación física: Los juegos y deportes alternativos (110 h.)



CURSOS MEC (MATRÍCULA ABIERTA) Homologados por el Ministerio de Educación

Dirigidos sólo a profesores en activo o experiencia docente previa. Válidos para todo tipo de convocatorias, Oposiciones, Listas de Interinos, Concursos de Traslados, Sexenios*, etc.

También podrán realizar estos cursos opositores, parados y profesores que no hayan trabajado (Un 15% de plazas sobre el total), se entregará igualmente Certificado del Ministerio.



* Excepto Comunidad de Madrid

NOMBRE DEL CURSO

14 de Marzo al 30 de Abril

- Pedagogía Hospitalaria. Educar en el aula hospitalaria (60 horas)

1 de Abril al 30 de Junio

- Formación para el Desarrollo de la Función Directiva En Centros Docentes (120 horas)

1 de Abril al 15 de Junio

- La Acción Educativa Española en el Exterior. Tratamiento y Actuaciones a Desarrollar en las Convocatorias para Puestos en el Exterior. (Preparación de pruebas para el exterior) (100 horas)

1 de Mayo al 30 de Junio

- Introducción al diseño y la impresión 3D. Recursos y estrategias de intervención en el aula (80 horas)

1 de Octubre al 30 de Diciembre

- Formación para el Desarrollo de la Función Directiva En Centros Docentes (120 horas)

1 de Noviembre al 30 de Diciembre

- Introducción al diseño y la impresión 3D. Recursos y estrategias de intervención en el aula (80 horas)

1 de Noviembre al 15 de Diciembre

- Pedagogía Hospitalaria. Educar en el aula hospitalaria (60 horas)

1 al 30 de Noviembre

- Liderazgo de Centros Educativos (40 horas)

UNED

CURSOS DE IDIOMAS Y PRUEBA DE CERTIFICACIÓN DE NIVEL

- **Convenio ANPE-UNED** para ofrecer cursos de formación y prueba de certificación para la obtención de los títulos **B1, B2, C1 y C2 en distintos idiomas** (inglés, francés, alemán, portugués, italiano, lenguas cooficiales, etc).
- **Acreditación y reconocimiento:** El CUID emite un certificado gratuito por cada nivel superado. Los certificados, incluyen un código de verificación cuya autenticidad podrá ser comprobada por cualquier organismo, y tienen el mismo reconocimiento académico que el diploma, también disponible abonando 20€.

(*válidos para sexenios orden EDU/2886/2011, excepto Madrid)

- **Metodología:** Los cursos de idiomas de la UNED se realizan en las modalidades semipresencial y online. La duración del curso es, en ambos casos, de 150 horas lectivas.
- **Precios:** los afiliados de ANPE (circunstancia que deberá hacerse constar en el momento de la matrícula), por convenio, están sometidos al precio bonificado de la matrícula en cursos de idiomas de las modalidades en línea y semipresencial, y en el examen libre.

FORMACIÓN PEDAGÓGICA Y DIDÁCTICA EN FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTIVA

Certificado Oficial de Formación Pedagógica y Didáctica en Formación Profesional y Deportiva (COFPYD). Los afiliados a ANPE se beneficiarán de un 10% de descuento.

Para más info: <http://www2.uned.es/ca-gijon/web/estudios/cofpyd/cofpyd.html>

La formación se valora en las oposiciones, tal como se establece en las convocatorias de las distintas CCAA



FECHAS DE REALIZACIÓN DE LOS CURSOS		
Fechas	Entidad	Cursos disponibles
1 al 30 de Diciembre de 2016	CEU Universidad San Pablo	<ul style="list-style-type: none"> El uso de Open Office en el aula El uso de herramientas de autor y aplicaciones online (Thatquiz, Educaplay, Edillim (lms), Cuadernia, eXlearning) para crear actividades multimedia
1 al 30 de Enero de 2017	Universidad Isabel I	<ul style="list-style-type: none"> Internet: "La red como instrumento educativo" Programación de Unidades Didácticas
1 al 30 de Enero de 2017	Universidad Isabel I	

Más información en <http://www.anpesindicato.net/>

Importantes descuentos para afiliados

■ Andalucía

ANPE Andalucía reclama al gobierno andaluz una Ley de Autoridad del Profesorado

Si el Gobierno Andaluz está realmente interesado en mejorar la convivencia en los centros de enseñanza de nuestra comunidad, tendrá que plasmar el principio de autoridad docente, contemplado en la normativa estatal, en una Ley de Autoridad del Profesorado, similar a las existentes en otras autonomías.

El artículo 124.3 de la LOE, en la redacción dada desde 2013 por la LOMCE, establece que los profesores sean considerados como autoridad pública, así como su presunción de veracidad en los procedimientos de adopción de medidas correctoras.

Por su parte, el artículo 550 del Código Penal, en la redacción dada por la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, dice textualmente que “se considerarán actos de atentado los cometidos contra los funcionarios docentes o sanitarios que se hallen en el ejercicio de las funciones propias de su cargo, o con ocasión de ellas”.

En el ámbito educativo y a día de hoy, varias son las comunidades autónomas que han desarrollado este principio en leyes de autoridad del profesorado: Aragón, Asturias, Comunidad de Madrid, Murcia, Comunidad Valenciana, ambas Castillas...

En nuestra comunidad, sin embargo, el Gobierno Andaluz ha rechazado, en varias ocasiones, proposiciones de ley planteadas por la oposición parlamentaria en este sentido, escudándose en razones normativas y pedagógicas.

Para ANPE Andalucía, la consideración del docente como autoridad pública en el ejercicio de sus funciones con rango de ley es una premisa básica. No nos conformamos con una normativa dispersa como la actualmente existente y no compartimos los argumentos supuestamente pedagógicos utilizados por los gobernantes andaluces para no afrontar esta cuestión.

En el conjunto de España, ANPE ha sido pionera en la defensa de esta causa y en la puesta en marcha del servicio de El Defensor del Profesor, que inspiró la creación posterior de otros servicios similares, por organismos públicos y privados.

Las campañas de ANPE sobre la autoridad docente sirvieron para provocar un cambio de actitud en los poderes públicos, que tomaron conciencia de la situación, asumiendo la evidencia del deterioro de la convivencia en las aulas. Y ello, a pesar de que nuestras denuncias han sido siempre cuestionadas desde ciertos sectores políticos, sociales y sindicales.

El último informe de El Defensor del Profesor indica que, a pesar de las medidas adoptadas en los últimos años, se está experimentando una tendencia al alza en los casos de acoso y violencia hacia los docentes. Esta situación afecta negativamente a la integridad y a la salud de los profesionales de la educación, lo que disminuye indirectamente la calidad educativa.

Por ello, demandamos al Gobierno Andaluz una Ley de Autoridad del Profesorado, que garantice el respeto a su autoridad magistral y académica y reconozca su autoridad pública en el ejercicio de sus funciones.

La función docente debe ser valorada socialmente en su justa medida. Sus competencias y decisiones académicas necesitan del respeto y apoyo del resto de la Comunidad Educativa. Solo así, los docentes y las docentes podrán convertirse en un referente social para las nuevas generaciones de andaluces.

Comisiones de servicio en atención a situaciones especiales del profesorado

PLAZO ORDINARIO DE SOLICITUD:

Durante todo el mes de marzo.

MODALIDADES:

a) Por razones de salud del profesorado que afecten muy gravemente al desempeño del puesto de destino.

Se documentará con informes médicos actualizados que acrediten la enfermedad alegada y la imposibilidad de tener el destino en el puesto, centro o localidad. Los informes facultativos, de apoyo para el diagnóstico o clínicos, que se consideren oportunos que, para propiciar la confidencialidad, se presentarán en sobre cerrado, junto con la solicitud, donde conste el nombre de la persona interesada.

b) Por razones de conciliación de la vida familiar, personal y laboral (Conkursillo).

A un municipio distinto al del destino definitivo. La solicitud podrá referirse a las siguientes razones:

- Para el cuidado de hijos de hasta tres años.
Documentación justificativa: fotocopia del libro de familia o documentación que acredite el parentesco.
- Para el cuidado de hijos mayores de tres años, cónyuges o parejas de hecho, por razón de enfermedad.
Documentación justificativa: fotocopia del libro de familia o documentación que acredite el parentesco e informes médicos actualizados que acrediten la enfermedad alegada. En su caso, acreditación del grado de minusvalía de la persona enferma.

- Para el cuidado de otros familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, por razón de enfermedad.
Documentación justificativa: informes médicos actualizados que acrediten la enfermedad alegada, documentación que acredite el parentesco y certificado de empadronamiento de la persona enferma en la localidad de quien solicita la comisión de servicio. En su caso, acreditación del grado de minusvalía de la persona enferma.
- Por tener el destino en municipio diferente al del domicilio habitual.
Documentación justificativa: certificado de empadronamiento.
- Por estudios del profesorado o de sus hijos cuando el centro del nivel correspondiente a dichos estudios se halle a más de 50 km del municipio del destino.
Documentación justificativa: certificación oficial del centro o matrícula oficial. En su caso, fotocopia del libro de familia o documentación que acredite el parentesco.
- Por razones de enfermedad del profesorado no incluidas dentro de las que afectan muy gravemente al desempeño del puesto de destino.
Documentación justificativa: informes médicos actualizados que acrediten la enfermedad alegada
- c) Por razones de ocupación de un cargo electivo en las corporaciones locales.
Para personal miembro de corporaciones locales, que no tenga dedicación exclusiva en dicha condición y tenga destino definitivo en un municipio distinto al de la corporación para la que fue elegido.
Documentación justificativa: certificado expedido por la Secretaría de la correspondiente corporación local donde se haga constar dicha circunstancia.

Caseta de ANPE en la Feria de Abril de Sevilla

ANPE instala, como en años anteriores, una magnífica caseta en la Feria de Abril de la capital hispalense, que en esta ocasión se celebrará del 14 al 21 de dicho mes. La caseta se sitúa en la calle Pepe Hillo, 45-49 del recinto ferial, en una zona próxima a la portada.

Como en años anteriores, los afiliados al sindicato de cualquier provincia española pueden acceder a la misma, previa presentación al portero de su carnet acreditativo.

A diferencia de las casetas de otras organizaciones sindicales, la caseta de ANPE tiene un carácter privado, lo que redunda en la comodidad y seguridad de sus usuarios.

En la primera quincena de abril y previamente al comienzo de la Feria, los afiliados podrán adquirir, si lo desean, invitaciones para sus hijos mayores de edad y no emancipados, en la sede provincial de ANPE Sevilla.



Compañeros de ANPE Sevilla.

País Vasco

Euskadi será la primera comunidad en equiparar las bajas parentales para los funcionarios públicos

El portavoz del Gobierno Vasco ha anunciado el anteproyecto de Ley de Empleo Público vasco que se encuentra, en estos momentos, en fase de negociación con las centrales sindicales. Esta nueva ley incorporará la ampliación de la baja paternal con un permiso que será 100% remunerado e intransferible. Es decir, los hombres podrán disfrutar de las mismas 18 semanas que las mujeres cuando sean padres. Este permiso es ampliable en dos semanas cuando se trate de partos o adopciones múltiples o menores con algún tipo de discapacidad.

Esta institución quiere mejorar las condiciones del funcionariado vasco para lograr una efectiva conciliación de los empleados públicos y de esa manera “dar un salto cualitativo” en materia de igualdad plena de mujeres y hombres. Así mismo, cree que esta medida va a contribuir a corregir el desequilibrio que supone el reparto desigual de tareas de cuidado de hijos e hijas entre hombres y mujeres que existe en la actualidad.

Asturias

ANPE exige el desarrollo reglamentario de la Ley de Autoridad: protocolo de actuación, asistencia psicológica y defensa jurídica

“La Consejería de Educación ha planteado que los servicios jurídicos del Principado den cobertura a los profesores que presenten una demanda relacionada con su labor para dotar así de una protección «activa» a los docentes”.

Algo se mueve en la línea de la propuesta de ANPE. Ahora esperamos la concreción real de las medidas que ANPE lleva años

reclamando: protocolo de actuación, asistencia psicológica y defensa jurídica de los docentes víctimas de violencia, como consecuencia del desarrollo reglamentario de la Ley de Autoridad del Profesorado.

No queremos más promesas: hechos, realidades.

ANPE desaprueba en la Junta General los Presupuestos del Principado para 2018

ANPE aplaude la necesidad de gestionar diligentemente los recursos, pero rechazamos que sean los docentes los que paguen la factura. Somos conscientes de las dificultades económicas, pero sostenemos que sólo si se acometen las reformas que necesita el sistema educativo y se apoya sin fisuras al profesorado, podremos avanzar en Educación.

En este sentido, podemos afirmar que estos presupuestos no incluyen la inversión que se precisa en Educación. No nos referimos a las partidas destinadas a la construcción de nuevos centros, a

las mejoras de los existentes, o a la actualización de equipos informáticos. Todo ello necesario, sin duda.

Sin embargo, la verdadera inversión en Educación es el profesorado. La puesta en marcha de las reformas educativas, la mejora de los resultados académicos que sitúan a Asturias por encima de la media de la OCDE y del resto de CCAA, las elevadas tasas de titulación, las cifras de fracaso escolar y de abandono escolar temprano por debajo de la media, tienen un eje vertebrador: el profesorado.

Oposiciones de Secundaria y Formación Profesional

Convocatoria de oposiciones 2018: Se convocarán 318 plazas de Secundaria y 101 de Formación Profesional de nuevo ingreso y 180 plazas de Secundaria de promoción interna.

La fecha de inicio de las pruebas será, previsiblemente, el 23 de junio y no habrá acto de presentación.

Multitudinaria manifestación del profesorado asturiano bajo el lema 18/23 para reclamar la reducción de la jornada lectiva y de la

El RD 14/2012 de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo supuso un varapalo que tuvo especial incidencia en Asturias como consecuencia de una aplicación más dura e inflexible que en otros territorios. El aumento de la jornada lectiva en Secundaria, ha puesto a los docentes asturianos a la cabeza en horas impartidas de clases y de permanencia en el centro. Se vive desde hace años una situación que deteriora el día a día en



los centros como consecuencia del cansancio y la falta de reconocimiento de la labor docente cada vez más compleja y sobre la que aumentan las exigencias sociales y la burocracia.

Las Organizaciones Sindicales convocaron una concentración de profesorado el día 20 de febrero por la recuperación de las 18 horas lectivas en Secundaria y 23 horas en Primaria.



Un buen número de profesores se acercaron a manifestar su rechazo y desagrado con una situación que lleva demasiados años y que pesa como una losa en el desempeño docente y entorpece su verdadera labor.

No esperamos una respuesta positiva por parte del consejero, que se ha enrocado en el real decreto que ampara la medida, pero desde ANPE podemos formularle una pregunta: ¿Cómo es posible que sabiendo que está vigente, comunidades de nuestro entorno si hayan podido revertir la medida?

Adhesión al Primer Plan de Evaluación de la Función Docente

Desde el 20 de febrero hasta el 12 de marzo se podrá solicitar la adhesión al Primer Plan de Evaluación Docente.

Los requisitos exigidos son:

- Ser personal funcionario docente perteneciente a los cuerpos docentes esta-blecidos en la Ley Orgánica 2/20006, de 3 de mayo, de Educación.
- Estar integrada o integrado en las plantillas del Principado de Asturias.
- Acreditar, al menos, cinco años de antigüedad en el cuerpo a fecha 1 de enero de 2018.

Únicamente deben presentar el modelo de adhesión, dentro del plazo correspondiente, el personal docente del Principado de Asturias que, reuniendo los requisitos, voluntariamente lo solicite y aún no esté adherido al mismo.

No tienen que presentar la solicitud de adhesión, por encontrarse ya adherido al mismo, el personal docente referido en la Resolución de 14 de agosto de 2017, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprobó la relación de personas que han obtenido resultado positivo, negativo o han resultado no evaluables en el proceso de evaluación de la función docente correspondiente al curso 2016-2017.

Baleares

ANPE expone su visión en la ponencia por un pacto educativo

El Presidente de ANPE Islas Baleares, Antoni Riera, ha participado en la comisión de cultura, educación y deportes, en el marco del documento por un pacto educativo.

ANPE cree que el pacto educativo debe ser un pacto de consenso, en el que participen todos los sindicatos de escuelas públicas, familias, instituciones, partidos políticos, y no sólo una pequeña representación. En este sentido, ANPE considera que todavía queda mucho trabajo por hacer y se debe seguir negociando con todos los representantes de los distintos sectores para ver si este pacto educativo puede convertirse en una realidad. (1 de febrero de 2018).



ANPE negocia con la Consejería de Educación las bases de las próximas oposiciones

ANPE negocia con la Conserjería de Educación el borrador de las oposiciones que se publicará previsiblemente el próximo 7 de marzo. La administración sacará 1007 plazas a concurso y está negociando algunas novedades, como si finalmente habrá o no lectura del tema o si la ponderación del tema teórico debe ser superior al caso práctico en la primera parte.

En respuesta a la petición que ya hizo ANPE, esta convocatoria tendrá una aplicación informática, portal del opositor, espacio de comunicación público y abierto durante la realización de las pruebas.

Desde ANPE entendemos que el porcentaje de interinidad disminuya al 8% pero con el reconocimiento de la experiencia docente de interinos y su promoción hasta la fase de concurso, así como que el proceso selectivo tenga una duración de 5 años, con una oferta pública más flexible, que no genere más tensión a los interinos de los centros públicos.



Canarias

¡Gran éxito de nuestros Consejos Sindicales!

ANPE Canarias, el sindicato docente más representativo de la enseñanza pública no universitaria en el Archipiélago, celebró el sábado 27 de enero sus Consejos Sindicales Provinciales, en los que nuestra afiliación valoró los logros alcanzados durante el pasado escolar y analizó las próximas líneas de actuación para mejorar las condiciones laborales del profesorado.

El cobro de los sexenios y la celebración del concurso autonómico de traslados los consideramos nuestros éxitos más importantes, aunque nos deben servir de acicate para continuar en la lucha por los derechos del profesorado y mejorar la educación de nuestra tierra.

Así, no queremos conformarnos con estos triunfos obtenidos, sino que nos disponemos a seguir trabajando, a través de la reivindicación permanente y la negociación con una Administración que ha demostrado creer en una mejora constante, para lograr nuevas metas, entre las que destacamos la nueva regulación de las listas de interinos, el aumento de medidas de atención a la diversidad, la disminución de la burocracia en los centros, el aumento de proyectos educativos que surjan del profesorado y de los propios centros o el retorno a las 18 horas lectivas semanales para el profesorado de Secundaria.

En esta ocasión contamos con la presencia del Viceconsejero de Educación y Universidades y el Director General de Personal de nuestra Consejería, la representación de la Alta Inspección y diferentes agentes sociales y políticos como la representación de la Federación Canaria de Municipios (FECAM) o algunos responsables del área educativa del PSC-PSOE, PP, Ciudadanos, Podemos y Coalición Canaria.

Nuestros Consejos Sindicales Provinciales se han organizado a través de grupos de trabajo, integrados por todos los delegados y delegadas asistentes según su zona de actuación, que, en sus conclusiones, nos han facilitado una radiografía plural y certera de la situación que atraviesa la educación canaria, así como las principales reclamaciones de los docentes.



Tras analizar y sistematizar el resultado de estos grupos de trabajo, ANPE Canarias registró oficialmente un escrito dirigido al Viceconsejero de Educación y Universidades, en el que nuestro Presidente Autonómico ha destacado la importancia del diagnóstico elaborado sobre la enseñanza pública de Canarias y el firme compromiso de nuestro sindicato con los planteamientos sostenidos en una tabla reivindicativa basada en las propuestas recibidas desde todos los sectores docentes.

En nuestro comunicado, además de proponerle un calendario consensuado para abordar las diferentes cuestiones en la Mesa Sectorial de Educación, pedimos a la Consejería que lidere al Gobierno de Canarias para alcanzar con el resto de los

grupos parlamentarios un acuerdo plurianual que posibilite la realización de un esfuerzo presupuestario sostenido en el tiempo para cumplir cuanto antes con el objetivo del 5% del PIB fijado en la Ley Canaria de Educación.



Cantabria

Campaña de exigencia del servicio de enfermería escolar en los centros educativos públicos

ANPE-Cantabria, como ya se ha hecho en otras regiones, ha lanzado la campaña de reivindicación del servicio de enfermería escolar en los centros educativos públicos. La campaña, desarrollada conjuntamente con el SATSE (dentro de la Federación de Sindicatos de Educación y Sanidad), incide en la exigencia de dotar de profesionales de la enfermería a los centros educativos. No es necesario explicar su necesidad a ningún docente, pero sí a la sociedad que está acostumbrada a suponer que el profesorado tiene la obligatoriedad y los conocimientos precisos para poder atender urgencias en los colegios e institutos. El incremento de casos de alumnado que requiere medicación habitualmente, junto a la escolarización de chicos y chicas que precisan tratamiento, o la atención a muchos de los casos que se producen diariamente en nuestros centros, exige de una intervención profesional que evite incidentes causados por una atención inadecuada (aunque siempre bienintencionada).

Junto a la presentación en rueda de prensa de la iniciativa, se realizan las gestiones ante el Gobierno Regional para conseguir la implantación de este servicio, que por otra parte se viene prestando en Cantabria en los centros de Educación Especial desde hace años y en otros cuatro centros ordinarios (dos de ellos concertados) de forma experimental.



¿Hasta cuándo va a confundirse el horario lectivo con el trabajo del profesorado?

De nuevo ha surgido la polémica a partir de unas declaraciones del Consejero de Educación, Sr. Fernández Mañanes, sobre la elaboración de una encuesta que se aplicaría a toda la comunidad educativa de Cantabria para valorar la aplicación del calendario escolar que se ha implantado durante el curso actual en nuestra región. Aunque el consejero garantiza que él no ha puesto en duda la eficacia del nuevo calendario, lo cierto es que la prensa ha difundido la noticia como un cuestionamiento del calendario y del trabajo del profesorado.

El calendario debe ser evaluado, como tantos aspectos del sistema educativo, pero sería conveniente esperar a la finalización del primer curso de implantación (el anterior no fue un curso dividido en bimestres como el actual) y con todas las garantías, no mediante una encuesta que puede resultar populista y popular, pero carente de rigor científico y por tanto de validez para la toma de decisiones posteriores.

Al amparo de esta noticia, una vez más se han oído y leído opiniones despectivas sobre el horario del trabajo de los docentes, identificando las horas de clase con nuestras horas de trabajo. Juzgar el trabajo de los demás es una mala costumbre muy enraizada en nuestro país, y hacerlo sin conocer cuál es ese trabajo agrava esta postura. La gran mayoría del profesorado trabaja muy

por encima de las horas señaladas oficialmente por el EBEP, dedicando tiempo a formación, actualización, atención a las familias y al alumnado, preparación de materiales y de clases, coordinación y evaluación.

Ese mismo EBEP es el que determina que los horarios y las condiciones de trabajo serán negociadas con la Administración por los representantes sindicales elegidos democráticamente, y eso es lo que haremos, aunque también tengamos en cuenta las opiniones de los diversos sectores implicados en la comunidad educativa.



Hablamos con la administración. ¿Negociamos?

Es cierto que el nuevo equipo directivo de la Consejería nos reúne con asiduidad a los sindicatos representados en la Junta de Personal Docente para tratar los diversos temas de interés, pero estas reuniones no son todo lo operativas que desearíamos ya que seguimos encontrando posturas irreductibles por parte de la administración, como sucede con la propuesta del cambio de baremos para la convocatoria de interinos o de la OEP. Pese a la oposición de todo el profesorado a la eliminación de los puntos concedidos por la realización de actividades de formación permanente, la Dirección General de Personal Docente mantiene su postura de no valorar los cursos de formación apreciando en su lugar la formación de postgrado que no está al alcance de todos los docentes.

La modificación de un apartado del baremo supone cambiar las reglas del juego a mitad de la partida, cuando miles de aspirantes al proceso selectivo ya han invertido esfuerzo, tiempo y dinero en algo tan importante como es la formación permanente. Desde ANPE Cantabria, nos preguntamos a qué responde esta obsesión por qui-

tar un punto en el baremo de oposiciones a la formación del profesorado: ¿mejorará esto la calidad de los nuevos docentes?

ANPE Cantabria entiende que la formación permanente responde a una demanda social y a un análisis de la realidad educativa en la que nos encontramos, siendo necesaria para la mejora de calidad en la educación (nuevas metodologías, proyectos e investigaciones recientes...).

La formación permanente garantiza la igualdad de oportunidades a todos los docentes en su formación; no sólo contribuye a la mejora de la calidad del sistema educativo, sino que nos ofrece recursos formativos para adaptarnos a la sociedad actual, en constante transformación que requiere:

- adquirir nuevas competencias docentes
- fomentar y favorecer la innovación educativa
- adquirir un perfeccionamiento profesional

La formación del profesorado necesita, para estar viva, estar en continua transformación; por eso la necesidad de valorar, reconocer, financiar... dicha formación.

Cataluña

Comunicado del departament d'ensenyament sobre el abono del último tramo (20,77%) de la paga extraordinaria de 2012

A fin de dar cumplimiento al Acuerdo de la Mesa General de Negociación del Empleado Público de la Administración de la Generalitat de Catalunya del 9 de junio de 2016, el Departament comunica que se está tramitando la normativa necesaria y desarrollando las adaptaciones técnicas correspondientes para que se pueda hacer efectivo el abono del 20,77% del último tramo de la paga extraordinaria del año 2012 en la nómina del mes de abril de 2018.

ANPE Cataluña lamenta este nuevo retraso, pues el acuerdo fijaba que se debía abonar en la nómina de marzo. Así mismo le recordamos a la Administración que faltan por abonar las pagas de 2013 y 2014 y le instamos a recortar los plazos de devolución, ya que, si siguen de modelo los términos utilizados para devolver la de 2012, la devolución de las mismas se alargará hasta 2024, lo cual nos parece realmente surrealista.



ANPE Catalunya propone al departament las siguientes medidas para dignificar la profesión docente y para recuperar los derechos perdidos durante la crisis

- Conversión de los tercios de jornada en media jornada.
- Retorno al reconocimiento del primer estadio a los 6 años de ejercer la docencia.
- Eliminación del sistema de entrevistas para cubrir las sustituciones
- Asignación de los nombramientos sólo a través del orden de lista de la Bolsa.
- Abertura permanente de la Bolsa con listas transparentes y objetivas.
- Contratación anual de personal sustituto.
- Planes de estabilidad para asegurar el puesto de trabajo a los interinos con experiencia.
- Oposiciones para consolidar al personal docente.
- Democratización de los centros.
- Formación pedagógica compatible con el trabajo y pagada por el Departament.
- Gratuidad del máster de secundaria.
- Recuperación del FAS.
- Cobro del 100% de la nómina desde el primer de baja médica.
- Recuperación de las pagas 2013/2014, ya.

Castilla-La Mancha

ANPE denuncia la vulneración del pacto de Interinos

Tras la publicación de la Orden que regula la constitución y gestión de las bolsas de trabajo y el nombramiento y el cese del personal funcionario interino docente no universitario en Castilla La Mancha, ANPE denuncia la vulneración de los principios de igualdad, mérito y capacidad y lamenta que la Consejería de Educación no haya recogido las propuestas de ANPE para mejorar la gestión de las bolsas de trabajo.

Desde ANPE propusimos a la Consejería de Educación, un sistema de gestión de sustituciones y cobertura de plazas del profesorado que fuera ágil, rápido y transparente, para mayor beneficio de los centros educativos y de los integrantes de las bolsas de trabajo y evitar los problemas sufridos en los últimos inicios de curso.

La actual Orden, mantiene el sistema actual de adjudicación de sustituciones, además de regular un sistema de llamadas telefónicas para algunos casos, que ya está siendo utilizado, pero que ralentiza notablemente el procedimiento de cobertura de sustituciones como hemos comprobado estos años.

Por otro lado, la orden publicada hoy incluye también la regulación de la atención a colectivos de especial sensibilidad. El Pacto de Interinos, firmado por todos los sindicatos, incluía la necesidad de regular una especial consideración a los colectivos de discapacitados, violencia de género, víctimas de terrorismo y mayores de 55 años, entre otros, dejando abierta la posibilidad de incluir a otros, como ANPE pidió, pero en ningún momento se establecía una adjudicación paralela de destinos.

La vulneración que recoge esta Orden, apoyada por STE, CCOO, CSIF y UGT en la última Mesa Sectorial, consiste en adjudicar, al menos, una plaza de cada diez para mayores de 55 años, y una de cada catorce para docentes con algún tipo de discapacidad, añadido al 7% que ya se reserva en la convocatoria de Oposición. **Para ANPE, la reserva de plazas en la adjudicación**

de vacantes y sustituciones vulneraría los principios de igualdad, mérito y capacidad, saltándose el baremo de ordenación de listas acordado en el Pacto de interinos firmado recientemente, y, por tanto, podría conllevar inseguridad jurídica.

La Consejería y estos sindicatos han priorizado a estos colectivos, reservándose plazas y obviando a otros como docentes con hijos menores o con familiares dependientes a su cargo, embarazadas, docentes con hijos discapacitados, familias monoparentales o numerosas, parados de larga duración, menores de 55 años con más de 10 años de servicio, entre otros, para los que ANPE pidió, en todas las Mesas de negociación, una especial atención pero siempre con medidas en los procedimientos de adjudicación que no vulnerasen los principios de igualdad, mérito y capacidad ni el orden establecido en las bolsas, como la modificación del destino adjudicado para hacer efectiva la protección a las víctimas de violencia de género.

En definitiva, desde ANPE **consideramos que las medidas para los colectivos de especial sensibilidad deben ser otras que no vulneren los principios de igualdad, mérito y capacidad, como ponerse en cualquier momento en situación de no disponibilidad y disponibilidad, adaptar el puesto de trabajo, o rechazar el destino asignado un número ilimitado de veces en un curso sin ser excluidos de las bolsas, y no una adjudicación paralela a la ordinaria.**



Comunidad Valenciana

Convención de delegados sindicales en Gandía

ANPE celebró los días 12 y 13 de enero en el hotel Palace de Playa de Gandía la convención anual de delegados sindicales de la Comunidad Valenciana. Al mismo también asistieron los administrativos y abogados de las tres provincias y miembros del Comité Ejecutivo Autonómico como invitados.

El encuentro sirvió para presentar el Plan Estratégico Electoral, que nos ayudará a conseguir los resultados electorales óptimos de cara a las próximas elecciones sindicales que tendrán lugar a finales de año.

Con la puesta en marcha de este plan, se pretende alcanzar la excelencia en el servicio que prestamos a los afiliados en las sedes, por teléfono, en los centros y a través de las redes sociales. Además, este plan asume la importancia de mejorar nuestra red de enlaces, acrecentando los vínculos tanto sociales como emocionales con los afiliados de los centros. Por último, y no menos

importante, el plan incluye las mejoras en la comunicación de logros y reivindicaciones de ANPE en nuestra Comunidad. Se ha de hacer llegar a nuestros afiliados y docentes en general los éxitos y/o beneficios que hemos obtenido, así como las reivindicaciones que tenemos en marcha.

ANPE Comunidad Valenciana reafirma así su compromiso con la profesión, desde una posición acorde con nuestros principios, orientados a la mejora de la práctica docente que redunde en una educación pública de calidad.



Reunión con el director general de personal y centros

ANPE se ha reunido con el Director General de Personal y Centros para tratar temas referentes a procedimientos de provisión y selección que nos afectan a los docentes y al funcionamiento general de los centros. Además de solicitar información, ANPE ha presentado sus propuestas de mejora.

CONCURSO DE TRASLADOS

Vacantes: Previstas 3600 vacantes aproximadamente.

Además de las posibles por jubilaciones, en la determinación de vacantes se tendrá en cuenta:

Cuerpo de maestros:

- La previsión del cambio de puestos como consecuencia del arreglo escolar, actualmente en fase de estudio interno.
- El modelo de Plantillas de los CEIPs.
- Catalogación en inglés B2 de las vacantes de Infantil: en centros de 3 a 9 unidades se reserva una vacante que no saldrá a concurso, y en centros de más de 10 unidades se reservarán dos que no saldrán a concurso. En total serán alrededor de 300 vacantes.

Cuerpo de Secundaria y otros cuerpos:

- Criterio general: reducir al máximo el número de profesorado en expectativa de destino como medida de estabilización de las plantillas.
- Consolidar proyectos de los centros: horas del PAM siempre que los proyectos que hayan tenido continuidad (2 o 3 años) den lugar a creación de algunos puestos.

SPEs, PT/AL y FPA:

- Se considera como criterios las posibles modificaciones debidas a las normativas que están en proyecto (inclusión, regulación de las FPA).

EOI:

- La implantación del nuevo mapa escolar de EOI, condiciona la oferta de vacantes de los centros que se modificarán por este nuevo mapa.

Catedráticos de música y artes escénicas:

- No saldrán las vacantes de las especialidades afectadas por la revisión de oficio del acceso a cátedras de 2015 (Piano, Composición, Viola, Violín, Violoncelo y Clarinete).

ANPE considera necesario la oferta del mayor número de vacantes para garantizar la estabilidad de las plantillas teniendo en cuenta todos los condicionantes para evitar adjudicar puestos que posteriormente sean suprimidos.

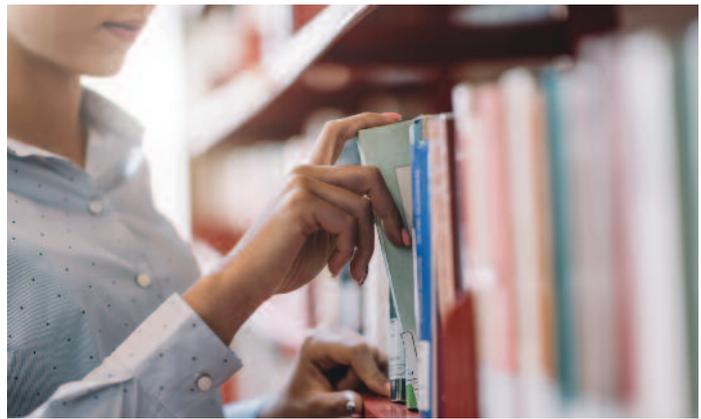
En cuanto al procedimiento de renuncia será telemático y supondrá la necesidad de presentar en el siguiente concurso toda la documentación para la baremación.

ANPE insta a la administración a informatizar todos los méritos con el fin de evitar el exceso de documentación. Además, a evitar el concurso a ciegas pudiendo modificar la solicitud a la vista de las vacantes provisionales publicándolas previamente a la adjudicación definitiva. Así mismo, a elegir el cuerpo por el que se participa, sin que aparezca ningún cuerpo por defecto y en cuanto a los derechos preferentes el consignar de oficio en la solicitud el centro por el que se participa.

OPOSICIONES

ANPE demanda al Director General que la convocatoria de oposiciones próxima no cambie a esta altura en aquello que tenga competencia la Consellería, por tal de no afectar a la preparación de los opositores.

Estando pendiente de que el MEC publique las modificaciones del sistema de acceso, el Director General nos informa que la Consellería, dentro de sus competencias, acepta el no modificar



ningún aspecto que afecte directamente a la preparación de los opositores. Además, nos informa que está prevista para este curso la convocatoria de los 300 puestos de acceso a cátedras aprobados en la OEP de 2016

PERSONAL INTERINO

ANPE demanda la convocatoria de la comisión de seguimiento del acuerdo de interinos para tratar temas pendientes como la aplicación de las nuevas medidas de permanencia en el puesto del personal interino con vacante de inicio de curso pasado, los casos particulares que exigen interpretación del acuerdo para su resolución y las habilitaciones por titulación en cuerpo de maestros. Además, ANPE considera necesario retomar el tema de la adjudicación “en cremallera” de los puestos en los que participan varias especialidades para establecer un sistema que respete la antigüedad.

COMISIONES DE SERVICIO

No hay previsión de convocatoria de Comisiones de Servicio de puestos específicos. Para las ordinarias, la previsión es que la convocatoria para este año sea igual que la anterior.

Castilla y León

“Centros 2030”

Castilla y León está regulando las medidas para favorecer la inclusión y mejorar la equidad en el sistema educativo, dirigidas a centros educativos denominados “Centros 2030”, que escolarizan alumnado en situación de vulnerabilidad.

La futura orden tratará de proporcionar una respuesta educativa ajustada a las necesidades concretas de los centros docentes a los que se dirige y del alumnado en situación de vulnerabilidad, mediante el establecimiento de medidas preventivas y compensatorias, en orden a la mejora de la educación en la comunidad de Castilla y León.

Se considerarán “Centros 2030” aquellos cuyas necesidades de planificación, organización y de gestión educativas sean complejas por escolarizar alumnado en situación de vulnerabilidad y necesiten de una mayor flexibilidad del sistema, así como de medidas

compensadoras y de enriquecimiento para la correcta consecución de los objetivos generales que el sistema educativo establece para todos los centros.

Serán “Centros 2030” aquellos en los que concurren, al menos, tres de las siguientes características:

- Que más del 30 por ciento de su alumnado esté en situación de vulnerabilidad social.
- Que más del 30 por ciento de su alumnado presente necesidad específica de apoyo educativo, según figure en la base de datos de Atención a la Diversidad de la Consejería de Educación.

- Que el centro se encuentre ubicado en un entorno rural o urbano en situación de vulnerabilidad social.
- Que el centro presente dificultades de convivencia escolar, de acuerdo con los indicadores para la elaboración de los informes de seguimiento y evaluación de la convivencia escolar.
- Que el porcentaje de resultados escolares del centro se encuentre por debajo de la media de Castilla y León obtenida a partir de los datos que anualmente se recogen y publicitan en el Programa de Mejora de Resultados Escolares de Castilla y León.

Los centros que deseen acogerse a alguna de las medidas recogidas en esta orden deberán comprometerse, mediante acuerdos adoptados con la Consejería competente en materia de educación, a

Negociación plantillas para el curso 2018/2019

En el seno de la Mesa sectorial de educación de Castilla y León, cada año nos encontramos con la negociación de plantillas para el curso siguiente. En esta ocasión, una vez más hemos partido de unos criterios que aunque se negocian año tras año, siguen sin ser consensuados, no solo por ANPE sino por ninguna de las organizaciones sindicales que componen la Mesa Sectorial, ya que están basados en los Reales Decretos 14/2012 y 20/2012 sobre el ajuste del gasto público, tantas veces cuestionados y rechazados por ANPE.

ANPE Castilla y León, un año más, ha manifestado a lo largo de las reuniones de negociación en las diferentes provincias de nuestra comunidad su preocupación por:

- La transformación cada vez más creciente de plazas ordinarias a plazas con perfil bilingüe sin haber definido la plantilla de este tipo de centros.
- La dificultad de poder crear plazas de PT y AL para el alumnado con necesidades de apoyo educativo.
- La falta de criterio numérico para determinar el número de miembros de los EOEP
- La transformación sistemática de plazas de Primaria en plazas de Secundaria en la Educación de Adultos.

La propuesta de partida establecida por la Administración:

PUESTOS DE TRABAJO			
	CREACIÓN	SUPRESIÓN/ AMORTIZACIÓN	TOTAL
MAESTROS	74	210	-136
PROF. EEMM.	153	162	-9
	227	372	-145

mejorar los resultados educativos de su alumnado en los términos y plazos establecidos para cada uno de ellos a partir de la comparación realizada entre los resultados de dos evaluaciones externas que se llevarán a cabo con carácter previo y posterior al periodo establecido.

El compromiso de la administración se basa en medidas de flexibilización, normativa, recursos humanos, materiales, medidas de compensación e innovación educativa, así como coordinación, cooperación, colaboración y apoyo institucional e interinstitucional.

Entre las medidas dirigidas al alumnado se encuentran las becas y las ayudas al estudio.



- La necesidad de reducción de ratios en Secundaria y Bachillerato, que permitan los apoyos, refuerzos y desdobles.
- La consolidación de las plazas de Formación Profesional de todos aquellos grupos que se desdoblan por aumento de alumnos, que dé respuesta a las necesidades reales de este nivel educativo.
- Consolidación de plazas en secciones de Escuelas Oficiales de Idiomas.
- La necesidad de apoyo a la enseñanza rural tan extendida en nuestra comunidad, y que tantas consecuencias tiene para evitar el cierre de los centros escolares.

El resultado final, tras la negociación en las diferentes provincias, ha sido el siguiente:

PUESTOS DE TRABAJO			
	CREACIÓN	SUPRESIÓN/ AMORTIZACIÓN	TOTAL
MAESTROS	79	194	-115
PROF. EEMM.	193	164	29
	272	358	-86

Aragón

Información pública del nuevo proyecto de Bilingüismo en Aragón

La Resolución por la que se somete a información pública el Proyecto de Orden por la que se regula el Modelo BRIT_ Aragón, nos genera grandes dudas en relación con su aplicación, entre ellas podemos enumerar las siguientes:

- Cómo se va a facilitar la formación del profesorado, debería ser de calidad y en horario lectivo.
- La misma, no asegura la importante presencia de la figura del colaborador bilingüe en estas enseñanzas.
- Tampoco asegura la continuidad de las enseñanzas en Secundaria.
- El mismo término que da nombre al modelo de bilingüismo, BRIT, deja de lado otros idiomas importantes como el Francés o el Alemán.

ANPE exige la necesidad de que a la Orden que desarrolle los programas bilingües vaya anexo un plan presupuestario que atienda todas las demandas que conlleva la puesta en marcha con éxito de estos programas. Sin una inyección económica en la que se prevea una disminución de ratios, un aumento del profesorado, la necesidad de colaboradores bilingües y de mayor formación de los docentes, no se pueden llevar a cabo estos programas. En relación con aspectos concretos del bilingüismo, nos preocupa la segregación y discriminación entre el alumnado bilingüe y no bilingüe en relación a ratios y atención de las necesidades educativas de cada alumno/a, así como las carencias que puedan aparecer en relación a conocimientos específicos de las áreas bilingües, sobre todo en Secundaria.

Se aprueba el Reglamento del Observatorio Aragonés por la convivencia y contra el acoso escolar

Desde ANPE observamos con satisfacción el proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento del observatorio Aragonés por la convivencia y contra el acoso, pero esto no es más que el principio, se necesita, con urgencia, el desarrollo de protocolos de protección a las víctimas y un plan de detección precoz de los problemas de convivencia. Así como el diseño de un plan de formación específica del profesorado para la prevención y detección de conflictos en el centro.

Desde el servicio del Defensor del profesor pedimos también el reconocimiento de la ansiedad, la depresión y el estrés como enfermedades profesionales de los docentes siempre que se deriven de situaciones de acoso, estableciendo estas situaciones como accidentes laborales. Así como la puesta en marcha de una asesoría jurídica gratuita para docentes víctimas de acoso.

ANPE Aragón informa:

En otro orden de cosas os informamos de los siguientes aspectos:

- Publicada convocatoria de Comisión de servicios por motivos humanitarios. Plazo de solicitud del 1 de febrero al 30 de abril.
- Se aprueban los nuevos Centros Públicos Integrados en Aragón: Parque Goya, Miralbuena, Julio Verne, Zaragoza Sur, San Jorge, Rosales del Canal, Val de Atalaya (María de Huerva) y San Mateo de Gállego (aunque varios de ellos no tendrán efecto hasta dentro de varios años, cuando accedan los alumnos a la Enseñanza Secundaria). Cadrete y Espartidero (Zaragoza), en el curso 2019-2020. Se regularán mediante Orden correspondiente.
- Estamos llevando a cabo talleres para elaboración de programaciones didácticas y supuestos prácticos en FP de cara a las oposiciones. Para marzo- abril se abrirá la inscripción a un nuevo grupo de preparación de Programaciones para FP.
- Hemos solicitado al Dirección General de Gestión de Personal y Formación del Profesorado la ampliación de dos listas de interinos de las especialidades de Física y Química y de Fotografía y Procesos de Reproducción ante la falta de candidatos a las mismas.



Galicia

VI Jornadas do Ensino: “Entendiendo el Autismo”

Todos podemos hacer algo, porque ser diferente no es un problema.

Los días 2 y 3 de febrero se celebraron en el MAC de A Coruña las VI Jornadas do ensino: “Entendiendo el Autismo”.

Desde el comienzo de las primeras jornadas en ANPE Coruña siempre nos planteamos la elección de la temática atendiendo no sólo a la actualidad imperante sino también a las propuestas de los docentes. De un tiempo a esta parte observamos las múltiples dudas y, porque no decirlo, quejas sobre la atención a la diversidad dentro del aula bien por la incomprensión en el propio centro educativo, bien por la “indiferencia” de la Administración.

El objetivo principal de estas jornadas era un acercamiento al mundo del trastorno del espectro autista (TEA) conociendo más de cerca las barreras y las dificultades para después trazar estrategias de inclusión conociendo los recursos y lo más importante, quizás de lo que adolece, COORDINACIÓN entre todos los agentes implicados: familia, docentes y terapeutas.

Para conseguir nuestro objetivo contamos con la inestimable y desinteresada ayuda de cuatro grandes profesionales: el neuropediatra Dr. Emilio Fernández Álvarez, la Orientadora Lucía Ruíz Casal, Cuca da Silva madre, docente, directora y presidenta de la Asociación “Por derecho” y Verónica Santiso, directora de la asociación de asperger ASPERGA.

En la primera ponencia, el Dr. Emilio Fernández Álvarez, Neuropediatra de trayectoria internacional y que a día de hoy sigue trabajando en el diagnóstico y tratamiento del trastorno de espectro autista, nos acercó magistralmente al mundo de estos niños, a sus características y dificultades incidiendo en la importancia de la OBSERVACIÓN y la SOSPECHA. El diagnóstico precoz es fundamental para el desarrollo posterior de estas personas como seres útiles en nuestra sociedad insistiendo en el inicio temprano de intervención. Una vez diagnosticados, el trabajo coordinado entre familia, escuela y terapeutas será fundamental para lograr que una persona diferente no sea un problema. Deben adaptarse a la sociedad pero, también la sociedad debe adaptarse a ellos porque en un alto porcentaje son candidatos a acoso escolar y añadió el dato de que los casos han aumentado considerablemente en los últimos años, de ahí que animara a to-



dos los asistentes a encabezar la marcha de “no mirar a otro lado, todos podemos hacer algo”.

En la segunda ponencia Lucía Ruíz Casal docente especialista de AL y Orientadora del CEIP Francisco Vales Villamarín de Betanzos, explicó las herramientas legales y protocolos a seguir con los que cuenta el docente ejemplificándolo con la experiencia de su propio centro. Un centro educativo con más de 1000 alumnos en el que desde 8 años toda la comunidad educativa incluido el ayuntamiento trabajan la diversidad desde la SENSIBILIZACIÓN, difícil pero, posible. Destacó la importancia de un equipo directivo que crea en la diversidad para que, con cambios metodológicos, esfuerzo, trabajo y **coordinación** se pueda caminar hacia la inclusión. Defendió la intervención del equipo de orientación y de los EOE así como, la formación de todos los agentes.

En la tercera ponencia contamos con la triple perspectiva de Cuca da Silva, docente, directora del CEIP Coirón- Dena de Meis en Pontevedra, y sobre todo, lo que para ella es más importante: madre de un niño autista, es además presidenta de la Asociación “Por Derecho” y creadora del blog “Pensando en Imaxes”. Esta “maestra guerrera en tiempos difíciles” nos encogió el corazón con su testimonio en primera persona, en unos años en los que la “integración” era una quimera ya no digamos la inclusión, directamente desconocida.

Explicó al auditorio su forma de tratar el tema del aprendizaje desde su triple visión, lo que resultó esperanzador y, sobre todo, útil para poner en marcha en la Escuela debido a la gran cantidad de recursos y estrategias aportadas en todos los ámbitos: familiar, escolar y social además, de poner un énfasis especial en la importancia de la detección precoz y la intervención temprana. Seguirá luchando porque la INCLUSIÓN sea una REALIDAD y no un sueño desde todos los frentes.

En la cuarta y última ponencia, la directora de ASPERGA, la psicóloga Verónica Santiso Doldán expuso el trabajo que realizan en la asociación con las personas con TEA y sus familias insistiendo una vez más en la coordinación de todos los agentes implicados y aportando recursos y estrategias específicas para este tipo de



trastorno. Finalizó su intervención diferenciando claramente integración de inclusión, abogando por ésta última.

Desde ANPE Coruña queremos compartir nuestra satisfacción por el desarrollo de estas emotivas y constructivas jornadas y, poner de manifiesto nuestro más sincero agradecimiento a los ponentes que desde el primer momento aceptaron participar sin ningún tipo de condición más que su experiencia y conocimiento a los docentes de todos los cuerpos educativos allí presentes y, podemos decir, una vez analizadas las evaluaciones de las jornadas que lo consiguieron.

Nuestro objetivo principal se había cumplido y como dijo uno de los ponentes:

“No les quitemos las gafas a los alumnos con TEA”, son alumnos con una manera diferente de ver la vida, como si llevaran unas gafas invisibles...”

Ruth Alonso Jartín, coordinadora de las VI Jornadas do ensino.



ANPE
SINDICATO INDEPENDIENTE

**CREEMOS EN UNA
EDUCACIÓN
DE CALIDAD**

Recuperación de las condiciones laborales anteriores a la crisis

Equiparación salarial y recuperación del cobro del verano de nuestros sustitutos

Eliminación de los descuentos por baja médica recogidos en la Ley 20/2012

Recuperación de los 6.000 euros de media detraídos de las extras de 2013 a 2016

Impulso a la atención de la diversidad en nuestra comunidad

Reducción de la burocracia en los centros educativos

Mejora de la convivencia escolar y campaña de dignificación de la profesión docente

Compatibilidad para los funcionarios docentes

■ Ceuta y Melilla

Ceuta

La Dirección Provincial y los sindicatos pactan la extensión del diagnóstico a todos los institutos

La Dirección Provincial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) y la Junta de Personal Docente No Universitario acordamos que la Inspección educativa ampliará a todos los institutos de Enseñanza Secundaria (IES) de la ciudad, la evaluación de sus Planes de Convivencia que ya estaba realizando en algunos, para ahondar en la sensación que sobre su efectividad y cumplimiento tienen los distintos agentes de cada comunidad educativa y adoptar, en su caso, posibles cambios y mejoras.

Los representantes sindicales de la Junta de Personal Docente con el Director Provincial y los jefes de la Inspección y la Unidad de Programas Educativos, nos manifestamos de forma consensuada con la solidaridad, apoyo y respaldo a la profesora agredida la semana pasada en el IES Abyla, al Centro y a su Equipo Directivo.

ANPE volvió a recordar el servicio que viene ofreciendo el Defensor del profesor, haciendo un resumen de los datos registrados a nivel Nacional

Hechos como el registrado, aunque sean puntuales, nos sirven para profundizar en la problemática que tiene la comunidad educativa y se tiene que seguir mejorando para prevenir o corregir estas conductas.

Los sindicatos exponemos que en nuestra labor diaria de visitar a los Centros los profesores nos transmiten que está creciendo la conflictividad, sobre todo la de baja intensidad, en forma de indisciplina o agresiones verbales. La Administración no lo comparte, según ellos, por la estadística de partes y expedientes abiertos.

Dirección Provincial tiene unos datos y una sensación y nosotros, los Sindicatos, porque así nos lo transmiten los profesores, otra, pero lo importante es que hayamos dinamizado esto y que la Inspección vaya a extender a todos los institutos, que es donde creemos que se concentran los problemas, el diagnóstico de sus Planes de Convivencia para ver si está fallando algo, y corregirlo.

La violencia o la conflictividad en el ámbito educativo existente, es un tema de todos y tienen que implicarse las familias, los docentes, el alumnado, la Administración, para dar solución al problema

Los centros están obligados por ley a tener un Plan de Convivencia incorporado a la Programación General Anual

donde se detallan todas las actividades programadas para fomentar un buen clima de convivencia dentro del centro escolar, la concreción de los derechos y deberes del alumnado y las medidas correctoras aplicables en caso de su incumplimiento con arreglo a la normativa vigente.

El consejero de Educación del Gobierno ceutí, planteó en las Cortes en la Ponencia del Pacto por la Educación la incorporación de la figura de los educadores sociales, para contribuir a controlar la conflictividad en los centros escolares y que podrían ser especialmente provechosos para todo lo relacionado con los Planes de Convivencia y luego técnicos superiores en promoción de la igualdad de género.

Melilla

Las novedades no llegan

A estas alturas seguimos sin novedades en el ámbito educativo a pesar de que existen diversos asuntos pendientes.

Oposiciones

En cuanto a las oposiciones que se celebrarán este 2018, lo único de que tenemos constancia es el número de plazas y especialidades que se ofertan, pero la publicación de la convocatoria oficial y su contenido, así como la fecha de realización de las pruebas sigue siendo una incógnita.

Esta situación se viene repitiendo en cada proceso selectivo, lo cual crea gran inquietud entre los opositores, ya que no tienen la certeza del desarrollo del proceso hasta que la publicación oficial se hace efectiva.

Visita del Ministro de Educación

Melilla, junto a Ceuta, son las ciudades integrantes del territorio MECD, por lo que las competencias en educación dependen del mismo.

En muchas ocasiones, las dudas o problemas que surgen en el ámbito educativo no son resueltas desde la Dirección Provincial de la ciudad, ya que alegan que la potestad la tiene el Ministerio y es en Madrid donde deben resolver. Por ello, que mejor ocasión que la visita del Ministro de Educación a nuestra ciudad para plantear de primera mano todos los temas que le atañen.

Así, todos los sindicatos, por medio de la Junta de Personal, solicitamos una reunión con el Ministro para tener la oportunidad de plantear encima de la mesa los problemas que venimos acarreando desde hace tiempo. Como era de esperar obtuvimos la llamada por respuesta, por lo que la visita del Ministro a Melilla pasó sin tener contacto con los representantes de los docentes de nuestra ciudad, y sin ni siquiera informarnos posteriormente sobre las decisiones tomadas como fruto de su paso por este trocito de territorio MECD.



Construcciones modulares

El curso avanza y seguimos sin conocer si las prometidas aulas modulares, que ya debían haber estado funcionando desde el principio de este curso, van a estar disponibles para el curso que viene. Mucho nos tememos que dichas aulas no serán una reali-

dad y que alumnos y profesores volverán a enfrentarse a una situación insostenible ya en nuestra ciudad, en cuanto a ratio y condiciones de trabajo se refiere.

La Rioja

Negociaciones con la Consejería de Educación

Tras varios meses sin ninguna negociación, ANPE Rioja acordó, junto con el resto de organizaciones sindicales con representación en la Junta de Personal Docente no Universitario, reclamar a la Consejería de Educación que convocara urgentemente Mesa Sectorial para tratar, al menos, seis puntos de suma importancia para los docentes en materia de recuperación de derechos, a saber, reducción de ratios de alumnos, cobro del verano para interinos, reanudar las convocatorias de licencias por estudios, restablecimiento del poder adquisitivo de los docentes, vuelta a los 18 períodos lectivos en Secundaria y supresión de descuentos en situación de baja médica, ya que, con los evidentes signos de recuperación económica, no se entiende que la educación pública siga soportando los mismos recortes, supuestamente transitorios, que se adoptaron durante la pasada crisis. Por fin, se convocó a mediados de febrero una Mesa Sectorial, en la que se expusieron las anteriores reivindicaciones, pero la Consejería no está dispuesta a asumirlas ni siquiera tiene ninguna intención de establecer un calendario de recuperación progresiva de derechos, por lo que hemos solicitado que sea el propio Consejero de Educación quien asista a las negociaciones.

La Consejería sí informó en dicha Mesa de otras cuestiones de gran interés para los futuros opositores, como la seguridad de que efectivamente se ofertarán las 137 plazas pactadas para la convocatoria de oposiciones de 2018. Ya se publicó el pasado diciembre la OEP de La Rioja (Decreto 48/2017) con 40 plazas para Secundaria, Técnicos de FP, Música y Artes Escénicas, así como Artes Plásticas y Diseño, a las que se sumarán los 97 restantes, que se publicarán bajo Decreto previsiblemente en marzo próximo, aunque parece seguro que a las 97 plazas aún por publicar no se les aplicará la reserva de promoción interna, ya que, desde la Consejería de Administración Pública, se indicó que no procedía hacerlo. Es de esperar que, durante las próximas convocatorias, se publiquen las plazas de oposición de un mismo año en

distintos procedimientos y momentos, debido a que, después de que el Real Decreto-ley 6/2017 eliminara la tasa de reposición, las diferentes Administraciones pueden cubrir cuantas plazas vacantes existan, al no ofertarse durante los años de la crisis. De ahí que la convocatoria de las plazas previstas en el Decreto de la OEP de 2017 deberá efectuarse, a través del BOR, en el plazo improrrogable de tres años. Por esta razón, según lo pactado entre sindicatos y Consejería, a las 72 plazas para maestros, publicadas en la antedicha OEP de 2017, también se sumarán en el futuro un número similar hasta completar más de 200, para todas las especialidades de maestros, cuya oposición tendrá lugar en 2019.

También indicó la Consejería que, respecto al Decreto 50/2017, por el que se regula la carrera profesional del personal de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, una vez abonado el Grado I en 2107 a quienes correspondía y que deberán aportar la documentación pertinente antes del 21 de junio, durante 2018 se seguirá concediendo, con prórroga de las mismas condiciones de transitoriedad del procedimiento en 2017, hasta que se redacte un modelo de evaluación específico para docentes. Recordamos que en febrero se abonará también el importe de 2017 de la carrera profesional a varios docentes a los que, cumpliendo los requisitos, no se les abonó, como, por ejemplo, a quienes estaban en prácticas el curso pasado o el personal laboral.

Están planificadas dos Mesas más en la segunda quincena de febrero, para tratar los borradores de las Órdenes que regularán las comisiones de servicios y el bilingüismo en Secundaria, temas también urgentes, pero que deberían haberse cerrado ya a estas alturas de curso, al igual que sucede con la ordinaria negociación de plantillas docentes, en este caso, para el curso 2018/19, también sin concretar. ANPE-Rioja advierte que ya es habitual que dichas resoluciones de plantillas se retrasen dos o tres meses cuando el concurso de traslados es de ámbito autonómico.



CEIP C.Rosa, Logroño

Murcia

Nuevas tecnologías: tiempos de cambios para el profesorado de la Región de Murcia

Desde ANPE Murcia hemos lanzado una campaña informativa sobre las novedades de la sede electrónica de la Consejería de Educación, así como de los medios electrónicos necesarios para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

Todos los docentes de la Región, tendremos la obligación de comunicarnos con la Administración vía telemática. Así lo regula la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la Disposición final séptima que, aunque entró en vigor al día siguiente de su publicación en el BOE, en lo que hace referencia al registro electrónico, producirá efectos a los dos años de la entrada en vigor de la Ley.

Por lo tanto, a partir del 2 de octubre de 2018 todos los funcionarios debemos disponer de los medios informáticos para realizar todos los trámites vía telemática, utilizando para ello la sede electrónica. En estos días, la Consejería de Educación ha ido iniciando el procedimiento de firma electrónica en algunos de los procesos que ha determinado, uno de ellos es la solicitud para participar en la oposición al Cuerpo de Secundaria y otros cuerpos, la realización de reclamaciones para el Concurso de traslados, u otros trámites administrativos como solicitud de hojas de servicios también deben hacerse a través de la Sede electrónica de la comunidad (carm.es).

Para ello, La Ley 39/2015 en sus artículos 9 y 10 (sistemas de identificación y sistemas de firma admitidos) establecen que los interesados podrán identificarse y firmar electrónicamente ante las Administraciones Públicas. Existen varios mecanismos:

- DNI-e
- Certificado electrónico: Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT), Camerfirma, etc.
- Claves concertadas como el sistema Cl@ve (Cl@ve PIN y Cl@ve permanente).
- Cualquier sistema de firma electrónica reconocida o cualificada y avanzada basados en certificados electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica expedidos por prestadores incluidos en la «Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación».

Asimismo, Según el artículo 11.2 de la ley 39/2015 Las Administraciones Públicas sólo requerirán a los interesados el uso obligatorio de firma:

- a) Formular solicitudes.
- b) Presentar declaraciones responsables o comunicaciones.
- c) Interponer recursos.
- d) Desistir de acciones.
- e) Renunciar a derechos

Desde ANPE – Murcia, tras una revisión de los diferentes certificados electrónicos, optamos por asesorar a nuestros afiliados por su facilidad para obtenerlo y su manejo los siguientes certificados:

OPOSICIONES SECUNDARIA 2018 **SOLICITUD ELECTRÓNICA**

CÓMO FIRMAR Y PRESENTAR LA SOLICITUD ELECTRÓNICA

- 1** Visítanos y solicita información a tu Delegado de ANPE
- 2** En caso de haber trabajado como docente se podrá firmar usando las claves proporcionadas por la administración para acceder a la Zona Privada del Portal Educarm o con la Tarjeta Inteligente de la CARM.
- 3** Disponer de un certificado digital válido de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o similar
- 4** Con DNI Electrónico
- 5** En caso de estar registrado en Cl@ve se podrá usar para firmar la instancia

- Certificado de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT)
- DNI-e
- Tarjeta inteligente de la CARM

Toda la información sobre las instrucciones de cómo solicitar la nueva tarjeta inteligente para los docentes de la CARM, se encuentra disponible en la web www.anpemurcia.es en la sección de “trámites electrónicos”.

Cabe recordar que no es válida la tarjeta que, hace ya algunos años, la Consejería envió a los docentes en activo, por lo que es necesario, realizar este nuevo trámite de solicitud de la nueva tarjeta inteligente.

En la anteriormente citada sección de “trámites electrónicos”, disponemos además de las instrucciones que hay que seguir paso a paso para obtener el certificado digital, así como el DNI electrónico, puesto que se convierte en los medios necesarios con los que se conseguirá con éxito la tramitación de todos los procedimientos electrónicos que tengan que se tengan que realizar en la sede electrónica de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.

Para cualquier duda o consulta sobre estos importantes cambios, nos tenéis a vuestra disposición en la sedes de ANPE-MURCIA y ANPE-CARTAGENA o podéis contactar con los delegados de las distintas zonas.

ANPE Murcia lanza su campaña matrícula a tus hijos en centro público

Se abre el plazo de admisión de alumnos de la Región de Murcia para el próximo curso 2018-2019, este año se ha adelantado, iniciándose el 5 de marzo para finalizar el 16 de marzo.

ANPE Murcia, como sindicato representativo de la enseñanza pública, aprovechamos para dignificar, una vez más la labor docente, de la manera que siempre lo hemos hecho, y así lo seguiremos haciendo, defendiendo una apuesta decidida por la enseñanza pública en todas las etapas educativas. Con este fin, hemos lanzado la Campaña “**Matricula a tus hijos en Centro Público por el Valor de Futuro de la Enseñanza Pública**”.



Extremadura

ANPE denuncia errores en la convocatoria de listas de Interinos

Desde ANPE Extremadura y en virtud de la publicación de la RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2018, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se convoca procedimiento para la integración por primera vez en listas de espera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y para la actualización de los méritos de quienes ya forman parte de las mismas, señalamos los errores constatados y que pudieran generar motivo de impugnación:

- 1) En la convocatoria dictada por RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2015, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se convoca procedimiento para la integración por primera vez en listas de espera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y para la actualización de los méritos de quienes ya forman parte de las mismas, **no se incluyó la especialidad de Arquitecto como equivalente a efectos de docencia y por tanto no se puntuó el expediente académico, además de necesitar el integrante por primera vez en las listas la necesidad de aprobar tanto la parte 1.A, como la parte 1.B, de la oposición correspondiente, para poder ingresar en dichas listas ordinarias.**

En la Resolución de 17 de Enero de 2018 anteriormente mencionada, Arquitecto, sí aparece equivalente, por lo que dicha situación genera no sólo un agravio comparativo, incluso vulnera los principios de igualdad mérito y capacidad, al plantear dos situaciones:

- a) Los ya integrantes de listas ordinarias no pueden actualizar dicha puntuación frente al resto de nuevos integrantes a los que sí se les puntuará dicho expediente.

- b) Los integrantes que optaron por la oposición de 2015, tuvieron que superar las dos partes del ejercicio 1, mientras que los actuales de nuevo ingreso sólo tendrán que superar la parte práctica del ejercicio para ingresar.

Rogamos por ello subsánese con garantía jurídica y publicidad suficiente dicha situación.

- 2) En referencia a los establecido en el punto 5.3. Fecha de cumplimiento de los requisitos. Se establece “Todos los requisitos establecidos anteriormente deberán estar cumplidos el día de finalización del plazo de presentación de instancias y mantenerse durante todo el proceso de selección.

Ante el punto siguiente, hacer mención a dos aspectos significativos.

- a) Aparece como requisito específico, la superación de una o dos partes del primer ejercicio, concretamente en el punto 5.2.2., situación ésta incompatible con el punto 5.3.
- b) Del mismo modo en el punto 5.2.4. dentro de requisitos específicos, protección a la infancia, no aparece en la solicitud posibilidad de que la Administración solicita de oficio no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluya la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como la trata de seres humanos. Dicha situación obliga a la expedición de dicha certificación a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, siendo incompatible su presentación con los plazos expuestos en la convocatoria.

Es por ello solicitamos se adoptan las medidas oportunas para subsanar dichas situaciones con la suficiente garantía jurídica y publicidad de para los aspirantes.

En caso que no se adopten las medidas oportunas y la publicidad debida, se entiende que sólo los requisitos generales son

los que deben estar a fecha de finalización de presentación de instancias.

- 3) Que según consta en el punto 8.1.1. Los aspirantes que deseen participar en la presente convocatoria deberán presentar una solicitud, indicando la especialidad o especialidades en las que participa.

Que según el punto 8.1.3. si el interesado cumplimenta vía Internet varias solicitudes, se tendrá en cuenta aquella que presente en el registro oficial. En el caso de que el aspirante que haya cumplimentado por Internet varias solicitudes presente en el registro oficial más de una, se tendrá en cuenta la última que entregue.

Que según el punto 8.1.4. Los aspirantes a ingresar por primera vez en listas de espera, podrán solicitar su integración en todas aquellas especialidades incluidas en el anexo I de la presente convocatoria, siempre que reúnan los requisitos específicos exigidos para cada una de ellas

Una vez comunicada dicha incidencia al día siguiente de la publicación de la solicitud a la Administración Educativa, a día 20 de febrero de 2018 no se ha solucionado dicha situación y no se ha realizado acción alguna que al menos de publicidad a cómo subsanar dicha situación, motivo suficiente para que cualquier aspirante que no pudiera haber realizado la petición a varias especialidades por error en la solicitud de obligado cumplimiento, pudiera impugnar dicho proceso.

- 4) No aparece en la resolución apartado expreso de la titulación y/o requisitos exigidos para optar a plazas bilingües, sin embargo aparece en la documentación obligatoria que los aspirantes deben presentar el certificado B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, en el apartado 8. Forma. Tampoco aparece mención a la posibilidad de impartir plazas bilingües y de los plazos de obtención de unos títulos y requisitos, que repetimos, no aparecen.

- 5) Entre otras cosas, en el decreto aprobado por la Junta de Extremadura de calendario de días inhábiles no aparece el 13 de febrero como día inhábil para plazos administrativos, y las fiestas locales no se consideran como tal para la región y por ende para el resto de comunidades, recordando que es una convocatoria abierta.

Finalizando, y como se desprende de todo lo anteriormente expuesto, no sólo solicitamos la subsanación en modo, forma y publicidad con las garantías jurídicas suficientes para los aspirantes, si no también mostrar nuestro malestar ante tal acopio de errores que debieran haber sido modificados por el gabinete jurídico de la propia Consejería de Educación.

A LA ATENCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.

■ Madrid

Días de libre disposición para docentes. Criterios para su aplicación y disfrute

ANPE-Madrid y el resto de organizaciones sindicales de la Mesa Sectorial de Educación, en la reunión de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo Sectorial Docente celebrada el 23 de febrero, han consensuado con la Consejería de Educación e Investigación un documento sobre los criterios de aplicación y disfrute de los días de libre disposición recogidos en el artículo 12 J) de dicho Acuerdo.

ANPE-Madrid considera que el texto acordado regula con criterios adecuados los requisitos y el proceso para la solicitud y concesión de este derecho, que garantizan de forma objetiva su disfrute por el profesorado madrileño.

Este permiso se puede solicitar a partir del lunes 26 de febrero.

Requisitos

1. Por cada curso escolar, el personal funcionario docente tendrá derecho a la concesión, sin necesidad de justificación, de dos días de libre disposición en período lectivo y otros dos en período no lectivo.
2. El número de días de permiso por asuntos particulares que pudiera corresponder a cada funcionario será proporcional al período o períodos de nombramiento en cada centro, incluidas las prórrogas, efectuados en el correspondiente curso escolar en el momento de la solicitud. Si la proporción resultante no fuese un número entero, solo se redondeará al

número natural superior si la cifra decimal es cinco o mayor, sin que en ningún caso el número total de días pueda superar en el curso escolar la limitación indicada en el punto 1.



3. El disfrute de los días de este permiso únicamente se podrá realizar durante el curso escolar en el que se hayan generado y en el nombramiento correspondiente.
 4. Este permiso no podrá disfrutarse durante los 7 primeros días lectivos del curso, durante las sesiones de evaluación ni durante el periodo comprendido entre las evaluaciones ordinaria y extraordinaria del fin de curso. No obstante, en este último periodo podrán concederse si se aprecian circunstancias organizativas que así lo permitan y queda acreditada la cobertura de la atención necesaria al alumnado.
 5. En todo caso su concesión estará condicionada a las necesidades del servicio educativo y a su previa autorización.
- Solicitudes y concesión**
1. La solicitud deberá efectuarse con una antelación mínima, con carácter general, de quince días hábiles respecto a la fecha prevista para su disfrute, salvo circunstancias sobrevenidas. El plazo máximo de presentación de solicitudes será de tres meses de antelación a la fecha del disfrute.
 2. El plazo de resolución será de quince días hábiles a partir de la presentación de la solicitud y, en todo caso, con una antelación de diez días naturales a la fecha prevista para el disfrute del permiso.
 3. En caso de causas organizativas excepcionales y sobrevenidas relacionadas con el derecho a la educación de los alumnos, el permiso podrá denegarse o revocarse.
4. El número máximo de docentes en un centro a los que podrá concederse el permiso para un mismo día lectivo será de conformidad con la siguiente escala:
 - Hasta 20 maestros o profesores en plantilla: 1.
 - De 21 a 40 maestros o profesores en plantilla: 2.
 - De 41 a 60 maestros o profesores en plantilla: 3.
 - Más de 60 maestros o profesores en plantilla: 4.
 5. Excepcionalmente y en caso de que las solicitudes presentadas fueran superiores a las establecidas en la escala anterior, siempre que se aleguen causas urgentes y de fuerza mayor, podrá superarse el límite fijado.
 6. El número máximo de docentes en un centro a los que podrá concederse el permiso para un mismo día no lectivo será de un máximo del 30 por ciento de su plantilla. Respecto al disfrute de los días no lectivos el plazo para resolver será, como máximo, el día siguiente a la presentación de la solicitud.
 7. Cuando el número de solicitudes de docentes de un mismo centro pudiera afectar al correcto funcionamiento del mismo, se tendrá en cuenta:
 1. El menor número de días de libre disposición disfrutados previamente en el curso escolar por el interesado.
 2. El día de entrada de la solicitud.
 3. La antigüedad en el cuerpo del solicitante.
- Una vez concedido el disfrute del permiso sólo podrá ser alterado por las causas expuestas en el punto 3 o por renuncia del solicitante.

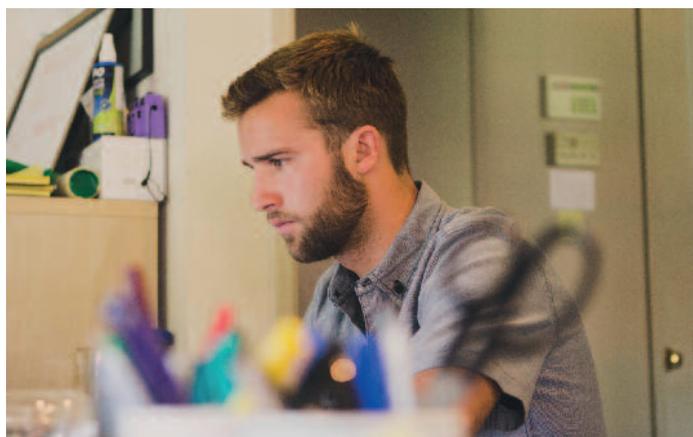
Oposiciones 2018. ANPE-Madrid reclama incremento de plazas

En la Mesa Técnica de la Mesa Sectorial de Educación celebrada el 23 de febrero, la Administración insiste en convocar en torno a 2100 plazas. Este número sería el sumatorio de las plazas por estabilización del empleo (1633) y la tasa de reposición de efectivos.

ANPE-Madrid, que considera insuficiente este número, ha pedido la inclusión de las plazas correspondientes al máximo de la tasa de reposición que se establezca legalmente para este año.

ANPE-Madrid manifiesta que esta oferta de plazas no va a posibilitar la reducción de la tasa de interinidad en la Comunidad de Madrid en cuatro años, como establece el Acuerdo firmado a nivel nacional para la estabilización del empleo docente.

Asimismo, ha insistido en la puesta en marcha de un Plan de Empleo Público docente para los próximos años. La Administración se ha comprometido a reunirse con las organizaciones sindicales de la Mesa Sectorial de Educación para abordar este tema en las próximas semanas.



ANUNCIOS

BENIDORM -PLAYA DE PONIENTE - ALQUILO APARTAMENTO AMUEBLADO NUEVO - COCINA INDEPENDIENTE - GRAN SALON -COMEDOR -EQUIPADO TV. plana -WI-FI COMUNITARIO- MARAVILLOSAS VISTAS- EXTERIOR- SOLEADO -JUNTO A LA PLAYA 1ª LINEA- GRAN TERRAZA ACRISTALADA FRENTE AL MAR- PISCINA-PARKING- DISPONIBLE JULIO Y AGOSTO - NO ANIMALES- TELF. 677069360

Navarra

Jornada continua: avanzamos

Después de un arduo proceso de elaboración de proyecto e implicación de las familias, 17 colegios de Navarra se incorporarán el curso próximo a la jornada continua.

Desde ANPE queremos felicitar a estos centros y animar a los que no lo han conseguido o no lo han intentado todavía para que inicien o continúen con el proyecto.

Poco a poco se va haciendo realidad una reivindicación que ANPE ha defendido e impulsado de forma pionera en Navarra desde el año 2003. Lo hemos hecho y lo seguiremos haciendo con la confianza de que supone una mejora para la prestación del servicio educativo público, una rentabilización de los recursos y permite una mejor conciliación de la vida laboral y familiar de toda la comunidad educativa.

Una vez más, desde ANPE solicitamos a la Administración que dote de autonomía suficiente y efectiva a las comunidades educativas en materia de organización interna, que racionalice los requisitos de acceso a la jornada continua, haciendo asequibles los

porcentajes requeridos para alcanzarla y que, en ningún caso, valgan más los votos de unos que los de otros. Todos los votos deben tener el mismo valor.

También pedimos que se dote a los centros con recursos suficientes para atender a las demandas de las actividades extraescolares por tratarse de actividades bajo el paraguas del proyecto de jornada continua del centro, que es un proyecto de mejora para todos.

Queremos reiterar nuestra felicitación a los centros y comunicar que ANPE seguirá trabajando para mejorar las condiciones de acceso a la jornada continua para que no vuelva a suceder que las mayorías pierdan votaciones por la imposición de un procedimiento poco razonable.

Sobre matriculación del alumnado en Navarra

El periodo de matriculación para iniciar la escolaridad pone a los padres y madres navarros en la situación de tener que elegir el centro educativo en el que quieren que sus hijos realicen su etapa escolar.

A muchos les surge la duda, otros lo tienen claro. Unos priman la cercanía a su domicilio o a su puesto de trabajo. Otros el conocimiento del centro y de sus profesionales, etc.

En este contexto, es exigible para la Administración Educativa poner el máximo interés en propiciar la matriculación en los centros que de ella dependen, es decir, en los centros públicos. Los privados concertados ya se ocupan de garantizar su parcela. No estamos de acuerdo en que la Administración adopte una posición neutra. Se debe posicionar a favor de la enseñanza pública impulsando de igual forma todos sus modelos y programas. Es más, creemos que tiene la obligación de difundir y ensalzar la calidad y el buen hacer de los profesionales y de los centros públicos. La escuela pública es una escuela de calidad y en un mundo cada vez más competitivo es necesario impulsarla de forma decidida a nivel institucional.

Junto a ello, consideramos necesario un cambio en el procedimiento de matriculación que organice el mismo de forma centralizada y en el que la comisión (o comisiones) de escolarización distribuyan a los alumnos en los centros (públicos y privados concertados) respetando los criterios establecidos y la voluntad de los padres, evitando los desequilibrios actuales.

Una vez concluido el plazo de preinscripción los datos indican que este año desciende en 214 el número de alumnos inscritos para 1º de Educación Infantil. El próximo septiembre serán un total de 5.886 alumnos los que comiencen por primera vez el colegio. Crece la demanda

de puestos en colegios públicos pasando del 60'7% del año pasado al 62% de este año. El número de alumnos que han optado por la red pública es de 3.650. De ellos 2.312 lo hacen en castellano (31 más que el año anterior) en su inmensa mayoría en programas plurilingües: 2.142. Otros 1.338 lo hacen en euskera (80 menos que el curso anterior) de los cuales 243 están en modelos plurilingües.

El 98'9% del alumnado ha obtenido plaza en el centro elegido como primera opción. El resto (69) será reubicado en centros de segunda opción, tras efectuar un sorteo de letras para determinar a quién afecta la medida.

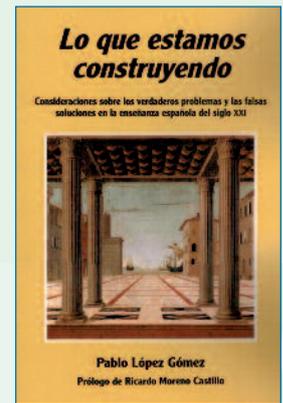


Colegio Público de Infantil y Primaria 'Mendillorri' de Pamplona que el curso próximo contará con jornada continua.

LO QUE ESTAMOS CONSTRUYENDO

Autor: Pablo López Gómez

Es un ensayo que constituye una reflexión sobre el estado actual de nuestra enseñanza. El libro se ocupa de dos grandes asuntos: primero, los problemas que en nuestros centros educativos resultan más perjudiciales para la vida escolar y la calidad de la enseñanza y segundo los ataques y falsedades que se vuelcan sobre la escuela desde diversos sectores, que la mayoría de las veces persiguen desprestigiar.



HOMENAJE A FORGES



Antonio Fraguas ha sido uno de los humoristas gráficos más relevantes de la historia contemporánea española.

En la revista ANPE hemos compartido muchas de sus viñetas. Gracias por tantos momentos en los que nos has sacado una sonrisa.



Ventana Abierta

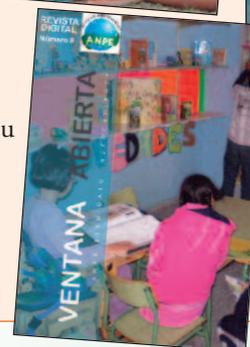
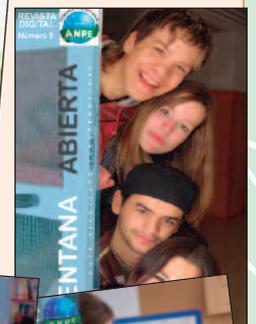
Revista digital para afiliados de ANPE



Participa en el nuevo blog de Ventana Abierta

Para publicar artículos en el blog VENTANA ABIERTA tienes que cumplir los siguientes requisitos:

- Ser afiliado a ANPE.
- Enviar un escrito original en soporte Word con un máximo de quince mil caracteres sin espacios con un máximo de 4 imágenes por artículo al e-mail ventana.abierta@anpe.es
- Incluir en el escrito el nombre del autor y el centro de trabajo en su caso.
- El consejo de redacción selecciona los artículos recibidos, no se hace responsable de su contenido y no mantiene correspondencia sobre los mismos.
- ANPE puede expedir un certificado de participación a efectos de méritos para concursos u oposiciones porque la revista tiene ISSN.
- Toda la información en <http://revistaventanaabierta.es/>



ANPE exige:



LA INMEDIATA RECUPERACIÓN SALARIAL:

- Hemos perdido desde 2010 más de un 20% de poder adquisitivo
- Queremos recuperar las pagas extras dobles que se consiguieron en 2009 y sólo la percibimos una vez.
- Exigimos el compromiso de una cláusula de revisión salarial en función del IPC para asegurar que, una vez recuperado lo perdido, no perdamos nunca más poder adquisitivo

LA DEROGACIÓN DEL RD-LEY 14/2012:

- Que impide reducir el horario lectivo de los docentes
- Que dificulta y retrasa las sustituciones del profesorado

LA DEROGACIÓN DEL RD-LEY 20/2012:

- Que castiga al profesorado de baja médica recortando su salario.

**RECUPEREMOS LO PERDIDO Y MEJOREMOS LAS
CONDICIONES LABORALES DEL PROFESORADO**

www.eldefensordelprofesor.es

www.anpe.es